

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Documento Técnico Soporte - DTS

Proyecto No. 8141

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

Año 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

1. DATOS BÁSICOS DEL NUEVO PROYECTO

Sector:	Salud
Programa:	2.10. Salud Pública Integrada e Integral
Nombre del Proyecto:	8141- Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social.
Entidad:	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

2. IDENTIFICACIÓN

2.1 Problema Identificado

Debilidad de las acciones intersectoriales y transectoriales de Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública, para obtener resultados en salud que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales dado que persiste la situación de fragmentación en la planeación y ejecución de las políticas, programas, proyectos y acciones, así como la débil rectoría en salud, las limitaciones para la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones y como consecuencia la respuesta para mejorar la salud manteniéndose como centro la enfermedad y no sus determinantes sociales, ni los factores protectores y potencialidades de los actores en función de mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C.

2.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

El problema se refleja en un contexto de debilidad en la gobernanza y la gobernabilidad en salud pública, intersectorial y transectorialmente, caracterizadas por la fragmentación en la planificación y ejecución de políticas, programas y acciones destinadas a afectar positivamente los determinantes sociales de las desigualdades en salud que impactan en el bienestar, la salud y la calidad de vida de la población en el Distrito Capital. Es así como; la planificación y ejecución se lleva a cabo de manera fragmentada, por dificultades en la coordinación adecuada a nivel público y privado, ocasionando una mayor carga al sector salud frente a la generación de resultados en salud que deberían ser abordados intersectorial y transectorialmente a partir del análisis de determinantes sociales de la salud. De igual forma, la escasa cohesión de estas acciones de las políticas, programas y proyectos con poca alineación entre sí, generan duplicidades, ineficiencias y dificultades en los resultados.

Sumado a lo anterior, la fragilidad de la rectoría en salud se manifiesta en una limitada capacidad para establecer directrices claras, supervisar su cumplimiento y garantizar que las acciones en vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública y la gestión de programas en salud, aporten de manera efectiva y equitativa al mejoramiento de indicadores en salud pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas					

Adicionalmente, la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la salud es limitada, dado a las dificultades para una participación ciudadana efectiva, lo que conlleva a que las necesidades y preferencias de la población no siempre se reflejan adecuadamente en las políticas, programas y proyectos de salud, reduciendo la eficacia y la aceptación de las intervenciones en salud, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

2.3 Magnitud actual del problema

La magnitud del problema descrito se enmarca en la fragmentación de la gestión sectorial, intersectorial, transectorial y comunitaria para la implementación de estrategias integradas e integrales de gobernanza y gobernabilidad en salud pública dado los escasos acuerdos conjuntos y su cumplimiento, para el abordaje de los determinantes sociales de las desigualdades en salud en los territorios, así como la débil gestión en la articulación de las acciones de los espacios, que limitan la implementación de estrategias de salud pública integradas e integrales que afectan negativamente los resultados de la Salud Pública de los individuos, familias, comunidad y su entorno.

De otra parte, en el marco de la normatividad vigente existe fragilidad de la rectoría en salud pública para dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia que regulan e implementan estrategias para abordar las funciones de rectoría y como autoridad sanitaria desde la vigilancia en salud pública, vigilancia en salud ambiental y programas de interés que garanticen la protección de la población y el ambiente, afectando los resultados de las acciones promocionales y preventivas para la reducción de riesgos y la disminución de la morbilidad y mortalidad en eventos prevenibles y trazadores de salud pública.

Igualmente, las limitaciones para desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades que propicien el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales, debido a la falta de planeación conjunta sectorial, intersectorial y transectorial generando escasa corresponsabilidad en las acciones del cuidado del individuo, familia, comunidad y medio ambiente que incrementen el control sobre la salud y niveles de confianza la ciudadanía en el sector.

Por lo anterior, los efectos negativos sobre la salud prevalecen sobre las intervenciones que afectan positivamente a los determinantes sociales de las desigualdades en salud de los actores, es así, como aún persisten problemas de magnitud de las enfermedades y eventos para los que se ejecutan políticas, planes, proyectos y programas, ya que, aunque los desenlaces los recibe el sector salud, el abordaje efectivo debe ser sectorial, intersectorial,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

transectorial y comunitario, y con un enfoque que trascienda desde la enfermedad y sus factores de riesgo, a la promoción de la salud.

El efecto de los problemas en el abordaje de los determinantes sociales en las desigualdades en salud, se manifiestan también a nivel global, como es en el caso de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), las cuales causan el 74% de las muertes en el mundo, en donde el 86% de estas, ocurren en países de ingresos medios y bajos. En este grupo, las enfermedades cardiovasculares lideran con 17.9 millones de muertes, seguidas por neoplasias con 9.3 millones, enfermedades pulmonares crónicas (4.1 millones) y diabetes mellitus (2 millones). En Colombia, 1.8 millones de personas sufren de diabetes y 5.1 millones de hipertensión arterial. En Bogotá, en 2022, se registraron 870.651 casos de hipertensión, 296.061 de diabetes, y 184.080 de enfermedad renal crónica. La ciudad reportó 6.952 muertes por enfermedades isquémicas del corazón, la principal causa de mortalidad, seguida por enfermedades cerebrovasculares y diferentes tipos de cáncer. La mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles - ENT en la población de 30 a 70 años fue de 128.7 por 100,000 habitantes en 2022, destacando la persistencia y gravedad de estas enfermedades, exacerbadas por los impactos directos e indirectos de la pandemia.

Con respecto a la magnitud de los eventos de salud mental, el estudio del año 2023 realizado por la Secretaría Distrital de Salud y las Naciones Unidas revela el impacto significativo de la pandemia en la salud mental de la población de Bogotá. Cerca del 35,2% de los ciudadanos perdieron su trabajo durante este período, mientras que el 37,6% considera que aún no se han recuperado completamente de las afectaciones ocasionadas por la COVID-19. Se observa un aumento en los problemas de salud mental, con un alto porcentaje de personas diagnosticadas con depresión (10,92%) y ansiedad (9,75%). Además, el estudio destaca la preocupante prevalencia de ideas suicidas (19,02%) y trastornos por consumo de sustancias psicoactivas (0,66%, lo que significa más de 48 mil personas). Estos hallazgos reflejan la necesidad urgente de atención y apoyo en salud mental en Bogotá, aunque persisten desafíos en el acceso a los servicios, con largas esperas para la asignación de citas y demoras en la autorización por parte de las empresas administradora de planes de beneficios -EAPB.

De igual forma, en Bogotá, la tasa de mortalidad por suicidio ha presentado un aumento progresivo, pasando de 3,4 muertes x 100.000 habitantes en 2012 a 5,5 muertes x 100.000 habitantes en 2019, donde se registró el pico más alto. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud -OPS, el suicidio es un tema prioritario en salud pública, afectando personas, familias y comunidades. Este fenómeno está rodeado de estigmas, mitos y tabúes. El suicidio muestra una tendencia al aumento a nivel mundial, nacional y distrital, con la implementación del plan de acción para la reducción de la conducta suicida, se espera desacelerar su comportamiento. Por lo que mantenerla por debajo de 5,2 es un reto para una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas					

ciudad en donde el número de casos está alrededor de 414 mortalidades y el aporte en casos para el total nacional es de 15,6%.

En la implementación de redes intersectoriales y comunitarias, para salud ambiental es fundamental fortalecer la gobernanza y gobernabilidad para cumplir exitosamente esta meta, además, se debe considerar la magnitud de esta problemática y las consecuencias en la salud de la población. En 2023, Bogotá enfrentó varios retos significativos en salud pública relacionados con la contaminación ambiental y el cambio climático. La prevalencia de sibilancias en menores de 5 años por exposición a PM2.5 fue del 8,4%, y el tabaquismo pasivo afectó al 1,4% de los niños menores de 14 años. La contaminación acústica impactó el sueño del 30% de los encuestados, con mayor prevalencia en localidades Candelaria, Kennedy, Mártires y Rafael Uribe. Además, el síndrome de radiofrecuencia afectó al 1,7% de los encuestados, siendo más prevalente en Usme y Chapinero. Los fenómenos climáticos “La Niña” y “El Niño” incrementaron las infecciones respiratorias, con el 47% de los casos de Enfermedad Similar a la Influenza - Infección Respiratoria Aguda Grave - ESI-IRAG reportados en meses lluviosos. La incidencia de leptospirosis aumentó un 13,8% respecto a 2022. En calidad del agua, la mayoría de las localidades presentó niveles de riesgo medio, aunque algunas como Suba y Usaquén mantuvieron un nivel sin riesgo. La seguridad alimentaria y química también mostró cifras preocupantes, con 45 brotes de enfermedad transmitidas alimentos ETA y 4.791 intoxicaciones por sustancias químicas. En cuanto a seguridad vial, hubo 536 muertes por siniestros, destacando la alta mortalidad entre motociclistas y peatones, en las localidades de Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Fontibón concentrando el 38% de las víctimas fatales.

Por momento de curso de vida es fundamental la intervención de poblaciones específicas que presentan necesidades en salud, por ejemplo, los indicadores relacionados con la salud materno-infantil en Bogotá reflejan una serie de problemáticas significativas que requieren atención urgente. Desde la razón de mortalidad materna (38,6 por cada 100.000 nacidos vivos en 2022) hasta la prevalencia de bajo peso al nacer (16,1% en 2023) y desnutrición aguda en niños menores de cinco años (1,8% en 2023), estos datos señalan la magnitud de los desafíos en la salud materno-infantil en la ciudad. Además, la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años (21,9 por cada 1000 mujeres en este grupo de edad en 2022) y el trabajo infantil (12.484 niños identificados en 2023) son problemáticas adicionales. Es fundamental implementar un plan intersectorial que aborde estos problemas de manera integral, garantizando los derechos sexuales y reproductivos, así como la gestión menstrual y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo conforme a la legislación y jurisprudencia vigente para abordar adecuadamente esta compleja situación de salud pública, adicionalmente el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia y gestionar e implementar el plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

La razón de mortalidad materna y la incidencia de sífilis congénita son indicadores fundamentales para evaluar la salud pública de una población, y sus valores en 2022 para Bogotá, de 38,6 por cada 100.000 nacidos vivos y 2,7 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales respectivamente, reflejan aspectos fundamentales de la calidad del sistema de salud y la eficacia de las intervenciones.

2.4 Identificación y análisis de participantes

La participación desde la gobernanza y gobernabilidad en el sector salud permite lograr mejores resultados en salud a partir de las acciones sectoriales, intersectoriales, transectoriales y comunitarias frente a la afectación positiva de los determinantes sociales de las desigualdades en salud abordados desde las políticas públicas y la gestión de acciones colectivas, y permite mejorar las acciones de rectoría en salud pública, dentro de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados de la población del distrito capital.

Identificación de participantes:

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	Ministerio de Salud y Protección Social	Participante	Ajustes normativos y acompañamiento técnico en todo el ciclo de las políticas públicas sectoriales, según necesidad. Asistencias técnicas que permitan la socialización de estrategias y lineamientos técnicos que deben implementarse en el Distrito Capital y los resultados de las estrategias aplicadas en salud. Coordinación de las acciones y comunicación permanente con las diferentes instituciones del sector para la implementación de las diferentes acciones que lo requieran. Generación de lineamientos técnicos operativos para el abordaje de las condiciones crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y salud mental. Coordinación Centro Nacional de Enlace Cofinanciación en la implementación de programas de PAI, TB, Lepra y ETV. Compra de medicamentos, insumos y vacunas para el control de eventos de interés en salud pública de los programas nacionales. Coordinación del Centro Nacional de Enlace OPS/OMS.	Organismo rector de políticas en salud, que establece lineamientos técnicos y operativos para la operación de atenciones y acciones en salud. Asistencia y orientación técnica para la implementación de las normas y lineamientos. Corresponsabilidad en la gobernanza de las políticas públicas. Actualización de normas y lineamientos técnicos para la implementación de acciones en el marco de la salud pública. Fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud. Socialización de lineamientos técnicos y normativos Asignación de recursos financieros para cofinanciación de programas Divulgación de normatividad en salud pública y en las intervenciones (Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas). Distribución, transporte y asignación de medicamentos, insumos y vacunas. Reporte de alertas de eventos de interés en salud pública internacional EISPI. Referencia y Contra referencia de casos a nivel internacional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	Ministerio del Trabajo	Participante	Acompañamiento en acciones que fomenten la prevención y erradicación del trabajo infantil, la informalidad, la desprotección social. Así como la generación de respuesta conjunta, con el fin de reconocer los eventos de accidentes y enfermedades laborales en la población trabajadora informal.	Asistencia y orientación Técnica para el desarrollo de acciones intersectoriales en el marco de la prevención y erradicación del trabajo infantil, y acercamiento al sistema general de riesgos laborales.
Nacional	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Participante	Lineamientos Nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Normatividad, lineamientos y asistencia técnica.
Nacional	Superintendencia Nacional de Salud	Participante	Lineamientos Nacionales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Normatividad, lineamientos y asistencia técnica.
Nacional	Instituto Nacional de Salud	Participante	Vigilancia de eventos de interés en salud pública nacional. Generación de Protocolos de vigilancia intensificada y rutinaria. Operatividad del Sistema de Vigilancia Epidemiológico. Directrices en la vigilancia de la mortalidad por IRA/EDA, TB, Ca infantil, VIH, otros. Directrices del laboratorio Nacional de Referencia en la vigilancia de enfermedades y resistencia antimicrobiana.	Socialización de protocolos fichas y operatividad de la notificación de eventos de morbimortalidad. Confirmación por laboratorio, vigilancia genómica y molecular de enfermedades. Reporte de tendencias de movilidad y mortalidad. Generación de boletines epidemiológicos permanentes que incluya la situación de salud en poblaciones diferenciales como migrantes, indígenas entre otros.
Nacional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	Participante	Lineamientos Nacionales en prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. Articulación para la protección y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Políticas, Planes, programas, proyectos para, asistencia técnica Restablecimiento de derechos, con énfasis en niños, niñas y adolescentes en condición de mayor vulnerabilidad, con discapacidad, víctimas del conflicto u otras condiciones que les ubiquen en mayor riesgo. Activación de rutas intersectoriales para promover a la oferta de servicios que respondan a las necesidades de las personas, entre ellas la activación de Rutas de Atención Integral en Salud de niños, niñas y adolescentes, así como en acciones colectivas con familias. Implementación de medidas que busquen la integración de agendas y acciones intersectoriales para la atención con enfoque diferencial, de género y territorial a la población de la ciudad de Bogotá. Mediante la oferta institucional de programas, estrategias y acciones contribuir a la gestión frente a la restitución de derechos e inobservancias en gestantes niñas, niños y adolescentes. Mediante la oferta institucional de programas, estrategias y acciones contribuir a la gestión frente a la restitución de derechos e inobservancias en gestantes niñas, niños y adolescentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	Participante	Lineamientos Nacionales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Socialización de acciones realizadas y resultados obtenidos en el Distrito Capital.	Normatividad, lineamientos y asistencia técnica
Nacional	Instituto Nacional de Cancerología	Participante	Articulación para el seguimiento de las intervenciones establecidas en el marco del modelo de atención en cáncer para el distrito.	Fortalecimiento Técnico científico para el desarrollo de las acciones del PSPIC, orientadas hacia la gestión del riesgo, prevención, identificación temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en cáncer.
Nacional	Órganos de control: Procuraduría nacional Contraloría nacional Defensoría del pueblo Veeduría distrital	Participante	Participación en instancias. Velar que se cumplan las funciones de las entidades según sus competencias. Supervisar que los funcionarios y los servidores públicos actúen en el marco de la ley. Garantizar la protección y restitución de los derechos de todas las poblaciones. Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y transparencia de los servicios de gestión pública.	Apoyar la rectoría del sector relacionada con la garantía del derecho. Oportunidades para identificar alertas y diseñar planes de mejora
Nacional	Nacional / Fuerzas armadas: Fuerzas Militares y Policía Nacional.	Participante	Fortalecer los vínculos que permitan coordinar y atender riesgos y eventos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Articulación para el fortalecimiento del Sistema de vigilancia epidemiológica de brotes en población militar.	Disminución de riesgos asociados a la seguridad y convivencia ciudadana. Participación intersectorial en la construcción de guías y protocolos de activación para la atención de brotes en población militar.
Nacional	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COLOMBIA (INPEC)	Participante	Fortalecimiento de atención integral de las personas privadas de la libertad para la enfermedad de interés en salud pública.	Gestión en demanda inducida y seguimiento de la población privada de la libertad para todos los eventos de interés en salud pública.
Nacional	Otros Ministerios y organismos de la administración nacional...INS. INCI, INSOR, ICBF NACIONAL, Unidad administrativa especial de migración	Participante	Lograr la concertación acciones intersectoriales para afectar los determinantes sociales de la salud. Generar alianzas estratégicas desde los aspectos programáticos, operativos y presupuestales. Comunicación efectiva para la resolución de las demandas de la población en los niveles distrital y local. Coordinación de las acciones y comunicación permanente con las diferentes instituciones del sector para la implementación de las diferentes acciones que requieran.	Reconocimiento, activación y ampliación de una oferta integrada de bienes y servicios que den respuesta a las demandas de la población con perspectiva intersectorial. Integración y ajuste de los sistemas de información de los sectores para mejorar el seguimiento y monitoreo para tomar decisiones que aporten al bienestar, las condiciones de vida y salud de la población. Establecer acuerdos técnicos basados en la evidencia que sustenten el desarrollo de las acciones sectoriales, intersectoriales y transectoriales en el territorio (con enfoques de derechos humanos, poblacional, diferencial, de género, ambiental, territorial e interseccionalidad).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Distrital	Sector descentralizado territorialmente: Alcaldías locales	Participante	Reconocer y atender recomendaciones técnicas relacionadas con salud para la formulación, implementación y seguimiento de proyectos de inversión local. Fortalecer alianzas estratégicas para la implementación de las respuestas que para afectar los determinantes sociales de la salud. Fortalecer la participación en las instancias de política en las que están designados para presidirlas. Coordinar en la localidad los programas y proyectos relacionados con la calidad de vida de la población desde una perspectiva intersectorial incorporando los enfoques dispuestos por la Res. 2210/21. Lineamientos de Gobierno Local, programas y proyectos intersectoriales y gestión social integral con organización de respuesta a necesidades en salud y calidad de vida en los territorios.	Fortalecer las acciones de salud con inversión y gestión local. Planes, programas, proyectos y gestión social integral con repercusión en salud de la población del territorio
Distrital	Concejo de Bogotá	Participante	Hacer seguimiento y control político del plan de desarrollo distrital en el marco de las metas y compromisos sectoriales.	Viabilizar algunas iniciativas del sector para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.
Distrital	Secretaría Distrital de Educación	Participante	Implementación de acciones y estrategias de interés en temas como prevención de sedentarismo, alimentación saludable, prevención de consumos nocivos en el entorno educativo distrital, fomento de hábitos saludables en jardines, colegios del entorno educativo. Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios	Operación de acciones de interés en salud pública en condiciones crónicas, transmisibles y salud mental, en el entorno educativo. Abordaje de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, para dar respuesta a las necesidades de las diferentes estancias educativas mediante el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas Activación de rutas de atención integral en salud con enfoques territorial, diferencial y género. Participación intersectorial en la construcción de guías y protocolos para intervenir desde el sector educativo los eventos priorizados que afectan a su población. Articulación intersectorial para adelantar enlaces de asignación de cupos escolares para los niños, niñas y adolescentes trabajadores identificados como desescolarizados. Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Distrital	Secretaría de la Mujer	Participante	Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud de la mujer y calidad de vida en los territorios Enfoque de género para el desarrollo de capacidades que aporten a la prevención y atención de la conducta suicida.	Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica Incorporación del enfoque de género en el fortalecimiento de capacidades. Gestión en demanda inducida y seguimiento de la población expuestas y/o afectadas por eventos de interés en salud pública.
Distrital	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Participante	Articulación para el fortalecimiento en el desarrollo de acciones de manejo adecuado de tiempo libre, deporte, cultura y recreación como elementos protectores de la salud mental.	Implementación de acciones dirigidas a la promoción de la salud y estilos de vida saludables. Aumento de la oferta intersectorial que favorece estilos de vida saludable y bienestar físico y mental a nivel individual, familiar y colectivo. Fortalecer y promover medidas que busquen la integración de agendas y acciones intersectoriales que propicien condiciones que protejan a la población de enfermedades crónicas, o a la disminución de la exposición o afectación por estas en Bogotá. Intervenciones de pedagogía en salud relacionadas con los Programas de Salud Pública. Implementación de la Política del Deporte, Actividad física, Parques y Escenarios de Bogotá (DRAFE).
Distrital	Secretaría Distrital de Integración Social	Participante	Articulación para el fortalecimiento en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención y detección temprana de eventos prioritarios en salud y la canalización mutua de personas en situación o condición de vulnerabilidad o alto riesgo que permita el acceso a las Rutas Integrales de Atención en Salud, complementaria a los servicios de asistencia social Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios.	Acciones orientadas a la integración de servicios de bienestar social y salud para población en condición de vulnerabilidad y la activación de rutas de atención integral en salud; con enfoques territorial, diferencial, población y género. Fortalecer y promover la implementación de medidas que busquen la integración de agendas y acciones intersectoriales que contribuyan a la promoción de condiciones que protejan a la población de desarrollar enfermedades y la disminución de la exposición o afectación por estas en la ciudad de Bogotá. Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Distrital	Secretaría Distrital de Ambiente	Participante	Articulación intersectorial para la gestión de la red causal del ruido y la articulación de acciones de promoción prevención y promoción de la salud auditiva, en diferentes entornos para una audición segura. Realización de intervenciones conjuntas en zonas priorizadas; definición de estrategias para intervenciones complementarias ante emergencias ambientales; indicaciones en salud ante emergencias ambientales Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios	Acciones de promoción, hábitos y estilos de vida saludables, acciones de promoción de ambientes libres de ruido, reducción del riesgo auditivo por ruido ambiental. Socialización de diagnósticos ambientales de la ciudad, así como resultados de monitoreos ambientales. Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica.
Distrital	Secretaría Distrital de Planeación	Participante	Lineamientos Distritales del Plan de Desarrollo Distrital y Políticas Públicas Salud Seguimiento a la implementación del plan de acción de la política pública distrital de salud mental CONPES 34	Definición de la línea técnica, acompañamiento y asesoría para el seguimiento del plan de acción de la política de salud mental. Normatividad, lineamientos y asistencia técnica.
Distrital	Secretaria Distrital Seguridad y Convivencia y Justicia	Participante	Articulación para el fortalecimiento de las acciones que permitan intervenir las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia, tales como la reducción de oferta y demanda de sustancias psicoactivas, la violencia, la alteración del orden público, los delitos y violación de derechos de las personas con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, población con discapacidad, LGTBI, mujeres y otras poblaciones vulnerables. Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios	Implementación de acciones dirigidas a la promoción de la salud, la convivencia social, la prevención y atención a la vulneración de derechos y el impacto de diferentes formas de violencia. Fortalecer y promover la implementación de medidas que busquen la integración de agendas y acciones intersectoriales que contribuyan a la promoción de condiciones que protejan a la población y disminuyan la exposición hechos victimizan tés en la ciudad de Bogotá. Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Distrital	Secretaría Distrital de Movilidad	Participante	Articulación para el fortalecimiento y desarrollo de acciones del PSPIC Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios	Implementar acciones dentro de la política pública de la bicicleta y del peatón, a través del desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la salud, movilidad segura y accesible y seguridad vial; fortalecer y promover la implementación de agendas y acciones intersectoriales que contribuyan a promover condiciones que protejan a la población de enfermedades crónicas y promuevan el bienestar emocional o la disminución de la exposición o afectación por estas en Bogotá. Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica.
Distrital	Secretaría Distrital de Hábitat	Participante	Realización de intervenciones conjuntas en zonas priorizadas	Coordinación de las acciones con las demás entidades en zonas priorizadas.
Distrital	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Participante	Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios.	Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica.
Distrital	Secretaría Distrital de Gobierno	Participante	Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios Realización de intervenciones conjuntas en zonas priorizadas.	Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica. Apoyo de autoridades locales para la implementación de estrategias de salud ambiental.
Distrital	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Participante	Políticas, planes, programas y proyectos intersectoriales con repercusión en salud y calidad de vida en los territorios.	Políticas, Planes, programas, proyectos intersectoriales o con repercusión en salud, asistencia técnica.
Distrital	Jardín Botánico de Bogotá	Participante	Desarrollo de terapias de bosque y naturaleza como aporte para la gestión del estrés, cansancio, depresión y dolencias físicas y mentales.	Acciones corresponsables en el marco de la política pública distrital de salud mental en su misionalidad.
Distrital	Colegio Colombiano de Psicólogos	Participante	Participación en temas de salud mental y de prevención de la conducta suicida para el Distrito como miembro activo del Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental.	Fortalecimiento de la formación académica e investigativa de los profesionales de psicología para garantizar la atención idónea, así como la formulación e implementación de intervenciones promocionales en salud mental y preventivas acerca de la conducta suicida y otras problemáticas psicosociales.
Distrital	Consejo Consultivo Distrital de Salud Mental (ANEC, ASCUN, ACOTAPH, REDDSI)	Participante	Interés por trabajar en el distrito por la salud mental de las personas y comunidades en el marco de la política distrital de salud mental (CONPES 34 de 2023).	Gestión al interior de sus asociaciones y redes para contribuir en el desarrollo de procesos de atención humanizada y diversa en pro de la salud mental.
Distrital	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	Participante	Aportar nuevos conocimientos científicos respecto a productos generados en ciencia, tecnología e innovación para la salud	Gestión para la implementación.
Distrital	Empresas Administradoras de Planes de Beneficios	Beneficiario	Implementación de Lineamientos Nacionales y Distritales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Gestión para la implementación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Distrital	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Beneficiario	Implementación de Lineamientos Nacionales y Distritales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Gestión para la Implementación.
Distrital	Industria de alimentos infantiles, leches de fórmulas y productos comestibles ultra procesados, industria farmacéutica	Oponente	Económicas	Venta y publicidad indiscriminada de sus productos.
Distrital	Secretaría General - Subdirección de IVC	Participante	Implementación de estrategias para intervenciones integrales e interoperabilidad de los sistemas de información	Socialización de lineamientos para la operación integrada de las diferentes entidades en el D.C.
Distrital	Empresas Administradoras de Planes de Beneficios	Participante	Brindar la garantía frente al acceso efectivo a los servicios de salud y prestación de atenciones individuales definidos en las rutas integrales de atención en salud conforme al marco normativo.	Mejorar las condiciones de salud, gestionar el riesgo individual y colectivo, mitigar la progresividad de las diferentes comorbilidades, brindando acceso efectivo a los servicios de salud, contratar una red de IPS suficiente según número de afiliados y establecer metas de cobertura a la ruta de promoción y mantenimiento en mujeres en edad fértil, gestoras, primera infancia, infancia y adolescencia.
Distrital	Instituciones Prestadoras de servicios en salud	Participante	Caracterización de la población asignada para la gestión del riesgo individual y colectivo con oportunidad y calidad de la normatividad vigente incluidas las rutas integrales de atención en salud.	Mejorar las condiciones de salud, gestionar el riesgo individual y colectivo, mitigar la progresividad de las diferentes comorbilidades, brindando atención efectiva a los servicios de salud de mujeres en edad fértil, gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia.
Distrital	Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	Participante	Socialización de resultados de las acciones; oferta de servicios; atención oportuna de solicitudes; realización de investigaciones conjuntas.	Apoyo en la realización de acciones; notificación de eventos o situaciones de interés en salud pública.
Nacional	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Participante	Apoyo en desarrollo de acciones conjuntas en límites de la ciudad-región.	Coordinación de acciones ambientales en el territorio Bogotá – Región.
Distrital	Entidades vinculadas dentro de las cuales están la Empresa de Renovación Urbana, Metrovivienda, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la Empresa de Energía de Bogotá.	Participante	Orientación y colaboración en la respuesta del modelo socio sanitario de la ciudad.	Gestión para la implementación.
Otro	Organismos de cooperación internacional	Participante	Alianzas estratégicas para el desarrollo de intervenciones conjuntas para impactar en la morbilidad.	Apoyo técnico y financiero en el desarrollo de estrategias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Otro	Organización Internacional de Migraciones	Participante	Alianzas estratégicas para el desarrollo de intervenciones conjuntas para impactar en la morbilidad.	Apoyo técnico y financiero en el desarrollo de estrategias.
Otro	Organización Panamericana de Salud	Participante	Alianzas estratégicas para el desarrollo de intervenciones conjuntas para impactar en la morbilidad.	Apoyo técnico y financiero en el desarrollo de estrategias.
Otro	ONUSIDA	Participante	Alianzas estratégicas para el desarrollo de intervenciones conjuntas para impactar y alcanzar objetivos mundiales de VIH.	Apoyo técnico y financiero en el desarrollo de estrategias.
Otro	Comunidad en general	Beneficiario	Socialización de resultados de las acciones; oferta de servicios; atención oportuna de solicitudes Participación incidente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas Participar en los procesos y acciones del sector para garantizar el bienestar y calidad de vida. Generar y afianzar iniciativas comunitarias y liderazgos para transformar condiciones y situaciones que estén afectando la calidad de vida de la población. Control social ante situaciones que afecten la salud y bienestar de la población	Participación comunitaria; control social. Implementación de estrategia de autorregulación; notificación de eventos o situaciones de interés en salud pública. Participar y gestionar la identificación de necesidades y prioridades en salud aportando a la toma de decisiones y el diseño de acciones para transformar las condiciones de calidad de vida de las poblaciones.
Nacional	Academia Asociaciones y Sociedades Científicas	Participante	Desarrollo de alianzas estratégicas para la investigación, educación y extensión en salud de niños, niñas, adolescentes y personas gestantes. Orientación de la academia con base en los Lineamientos Nacionales y Distritales en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Investigación, innovación, educación y extensión para impactar condiciones y situaciones que estén afectando la calidad de vida de la población. Vincular a la academia en la gestión de las políticas públicas. Investigación, educación y extensión para el talento humano en salud Articulación para el fortalecimiento de gestión de conocimientos para el	Investigar, formular, proponer y participar del análisis técnico de las problemáticas en salud materno infantil. Apoyo en el desarrollo de investigaciones de interés en Salud Ambiental. Aportes técnicos basados en la evidencia frente a estrategias que contribuyan a la transformación de condiciones y situaciones que afectan la calidad de vida de la población. Generar nueva evidencia para la innovación en acciones y procesos en salud y política pública. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y cooperaciones de diversas índoles, que favorezcan los enfoques diferenciales, población y género; fortalecer y promover la implementación de medidas que busquen la integración de agendas y acciones intersectoriales que contribuyan a la promoción de condiciones de calidad de vida de la población en Bogotá D.C. Aportes técnicos basados en la evidencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
			desarrollo de acciones a nivel territorial, diferencial y/o poblacional. Trabajo articulado para el desarrollo de lineamientos técnico e intervenciones que permitan optimizar resultados de la atención integral en salud	frente a estrategias que contribuyan a la solución de las problemáticas en salud. Articulación con la academia para el fortalecimiento de acciones de para la gestión del conocimiento y desarrollo de las rutas de atención en salud (colectivo e individual). Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y cooperación de diversas índoles, que favorezcan el enfoque diferencial, población y género; fortalecer y promover medidas que busquen la integración de agendas y acciones intersectoriales que contribuyan a promover condiciones que protejan a la población de enfermedades o a la disminución de la exposición o afectación por estas en Bogotá.

Este proyecto beneficia directa o indirectamente a toda la población del Distrito Capital, para lograr atención integral en salud mental, condiciones crónicas no transmisibles y la prevención de enfermedades transmisibles de interés en salud pública, con un enfoque territorial (urbano y rural), poblacional, diferencial: (por momento de vida, género, etnias, condición y situación).

La población de Bogotá D.C.; proyectada según el DANE es de 7.929.539 para el año 2024, considerando que se suma a esta, la de los municipios vecinos cuyos habitantes se desplazan al Distrito por motivos de trabajo, estudio, entre otros.

Proyecciones Poblacionales para Bogotá, 2024

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
	3.797.817	4.131.722	7.929.539
0-4	236.446	226.038	462.484
5-9	245.998	236.476	482.474
10-14	236.087	227.910	463.997
15-19	244.543	238.081	482.624
20-24	303.945	305.342	609.287
25-29	396.057	392.321	788.378
30-34	379.875	376.539	756.414
35-39	325.142	332.467	657.609
40-44	285.321	308.040	593.361
45-49	236.907	272.960	509.867
50-54	205.605	250.504	456.109
55-59	195.632	247.862	443.494
60-64	171.587	225.006	396.593
65-69	129.935	178.380	308.315
70-74	89.344	129.272	218.616
75-79	57.063	87.515	144.578
80 Y MÁS	58.330	97.009	155.339

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Actualización Post Covid-19.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

- Estimación de establecimientos ubicados en la ciudad: 575.338 (Fuente: Cámara de Comercio 2021, Subredes Integradas de Servicios de Salud – Sivigila DC agosto 2022).
- Estimación de población de perros y gatos en Bogotá: 1'403.190 animales en 2023 (1,135,387 caninos y 267,803 felinos, según la Secretaría Distrital de Salud, 2018).
- En la ciudad de cuenta con 1.382 Unidades Primarias Generadoras de Datos – UPGD, de las cuales 591 son Notificadoras y 791 Informadoras. (Fuente SIVIGILA DC-Semana epidemiológica 21 de 2024)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C.

3.2 Objetivos Específicos

- Definir e implementar acciones sectoriales e intersectoriales, integradas e integrales de gobernanza y gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud.
- Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital.
- Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

4. PREPARACIÓN

4.1 Estudio de necesidades

Se presenta a continuación en las tablas el análisis histórico y lo proyectado correspondiente a los tres objetivos específicos de este proyecto, la demanda, oferta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

y déficit identificados en los estudios necesidades de atención en la población objeto según las cifras de proyección poblacional con el ajuste post COVID establecidas por el DANE.

ESTUDIO DE NECESIDADES				
Objetivo 1	Definir e implementar acciones sectoriales e intersectoriales, integradas e integrales de gobernanza y gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud.			
BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER NO. 1				
Gestión de políticas públicas y gestión de acciones colectivas de interés en salud pública.				
Descripción del bien		Coordinación intersectorial, sectorial y transectorial para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos; que buscar evitar o minimizar la duplicidad y superposición de acciones, asegurando prioridades de política y apuntando a la cohesión y coherencia entre ellas.		
Unidad de medida		Población		
Descripción de la demanda		Total de la población de Bogotá D.C.		
Descripción de la oferta		Población abordada en la ciudad de Bogotá D.C. a través de las acciones de la gestión de las políticas públicas y la gestión de las acciones colectivas de carácter sectorial, transectorial y comunitario.		
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTÓRICO	2019	7.412.566,00	868.900	-6543666
	2020	7.732.161,00	753.120	-6979041
	2021	7.823.334,00	841.306	-6982028
	2022	7.873.316,00	890.543	-6982773
	2023	7.907.281,00	924.362	-6982919
PROYECTADO	2024	7.929.539,00	967.716	-6961823
	2025	7.937.898,00	1.030.797	-6907101
	2026	7.935.754,00	1.038.159	-6897595
	2027	7.927.891,00	1.038.969	-6888922
Fuente Demanda: DANE. Censo 2018 actualización de post Covid-19 a partir del año 2020, circular No 022 del 12 mayo del año 2022. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion .				
Fuente Oferta: Histórico de Población abordada de acuerdo con reporte SEGPLAN.				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Objetivo 2	Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital.			
BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER N°. 2				
Vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública, gestión de programas y Laboratorio de salud pública				
Descripción del bien	Servicios de Vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública, Gestión de programas y Laboratorio de salud pública en el marco de la rectoría en salud pública y autoridad sanitaria que garanticen la protección de la salud pública.			
Unidad de medida	Población			
Descripción de la demanda	Total de la población de Bogotá D.C.			
Descripción de la oferta	Población abordada en la ciudad de Bogotá D.C. a través de las estrategias de Vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública, Gestión de programas y Laboratorio de salud pública.			
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2020	7.732.161	257.910	-7474251
	2021	7.823.334	1.843.118	-5980216
	2022	7.873.316	1.103.955	-6769361
	2023	7.907.281	1.115.810	-6791471
	2024	7.929.539	350.267	-7579272
PROYECTADO	2024	7.929.539	1.981.606	-5947933
	2025	7.937.898	3.201.005	-4736894
	2026	7.935.754	3.354.508	-4581247
	2027	7.927.891	3.545.301	-4382591
Fuente Demanda: DANE. Censo 2018 actualización de post Covid-19 a partir del año 2020, circular No 022 del 12 mayo del año 2022. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion				
Fuente Oferta: Histórico de Población abordada de acuerdo con reporte SEGPLAN.				
Objetivo 3	Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.			
BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER N°. 3				
Intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Descripción del bien		Conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de la ciudad de Bogotá D.C.		
Unidad de medida		Población		
Descripción de la demanda		Total de la población de Bogotá D.C.		
Descripción de la oferta		Desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.		
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTORICO	2020	7.732.161	257.910	-7474251
	2021	7.823.334	1.843.118	-5980216
	2022	7.873.316	1.103.955	-6769361
	2023	7.907.281	1.115.810	-6791471
	2024	7.929.539	350.267	-7579272
PROYECTADO	2024	7.929.539	1.454.330	-6475209
	2025	7.937.898	2.722.318	-5215581
	2026	7.935.754	2.929.564	-5006191
	2027	7.927.891	3.174.855	-4753037
Fuente Demanda: DANE. Censo 2018 actualización de post Covid-19 a partir del año 2020, circular No 022 del 12 mayo del año 2022. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion				
Fuente Oferta: Histórico de Población de acuerdo con reporte SEGPLAN				

4.2 Estudios, políticas y normas que respaldan el proyecto

NORMATIVA RELACIONADA CON LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA EN LA SALUD PÚBLICA	
ACUERDOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES	
La Carta de Ottawa Canadá, en 1986	Promoción de la Salud es un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Adoptado en el país mediante la ley 74 de 1968.	“Artículo 12: Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.
Reglamento Sanitario Internacional (2005)	“Prevención, protección, control y respuesta a la propagación internacional de enfermedades”.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 25 de septiembre de 2015,	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Globales, también conocidos como Agenda 2030, son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos».
Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Información; explotación, vulnerabilidad y trata de personas; atención y asistencia; acceso a servicios básicos; portabilidad de seguridad social y prestaciones adquiridas, y condiciones con inclusión y cohesión social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE.	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es un organismo de cooperación internacional compuesto por 38 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales.
Conferencia internacional sobre población y desarrollo de 1994.	Salud sexual y reproductiva; igualdad de género; crecimiento poblacional y derechos de niños, jóvenes, adolescentes, personas mayores y migrantes; enfoque de derechos en la planeación; población y el desarrollo sostenible. Atención integral de la salud mental.
Conferencia mundial sobre mujeres, llevada a cabo en Beijing en 1995	Progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)	Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales, protocolo de San Salvador	Trabajo, seguridad social, salud, educación, protección de la familia, la niñez, ancianos y personas con discapacidad, atención primaria de la salud, erradicación de la desnutrición y el aseguramiento de una nutrición adecuada como derecho a la alimentación, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades, educación sobre salud y satisfacción de necesidades de salud de grupos vulnerables.
Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas de las personas mayores	Reducción de inequidades personas mayores.
Convención de los derechos de las personas con discapacidad (Ley 1346 de 2009, Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Decreto 089 de 2023).	Reducción de inequidades personas con discapacidad.
Convención Americana sobre derechos humanos, Pacto de San José de Costa Rica	Énfasis en protección de familia y niñez.
Pacto Política Alimentaria Urbana de Milán	Sistemas alimentarios sostenibles (acceso y distribución de alimentos nutritivos, protección de biodiversidad, lucha contra el desperdicio de alimentos).
Convenio 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo	Seguridad y salud en el trabajo.
Convenio Marco de Control del Tabaco	Consumo de tabaco y exposición al humo. Protección a generaciones presentes y futuras de consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas.
Reglamento Sanitario Internacional	Prevención de la propagación internacional de enfermedades (control y respuestas proporcionadas y restringidas a riesgos, evitando afectar el tráfico y el comercio internacionales).
Convenio de Estocolmo	Medidas para reducir la producción, uso, liberación y almacenamiento de contaminantes orgánicos persistentes y potenciales.
Convenio Basilea	Eliminación y control a la transferencia transfronteriza de desechos peligrosos.
Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad	Protección a los trabajadores expuestos al asbesto a riesgos para la salud. Incluye medidas informativas de difusión y prevención, educativas, y de vigilancia y control.
Resolución WHA63.12 del 21 de mayo de 2010 ítem 11.17 Asamblea Mundial de la Salud.	Disponibilidad, seguridad y calidad de productos sanguíneos.

NORMATIVA NACIONAL	
Constitución Política	Artículo 1 establece a Colombia como republica unitaria, descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales. Artículo 49 establece la atención en salud y saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del estado.
Ley 100 de 1993	Sistema de acreditación, control y evaluación de la calidad del servicio de salud.
Ley 715 de 2001	Organización para la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Ley 1122 de 2007	Prestación de servicios con calidad, acceso oportuno y eficiencia (red, roles, Plan Obligatorio de Salud, medicamentos, funciones de inspección, vigilancia y control, y participación).
Ley 1257 de 2008	Plan Territorial de Salud (Obligación de incluir un apartado de prevención e intervención integral en violencia contra las mujeres con recursos para su ejecución).
Decreto 1011 de 2006	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	Protección y restablecimiento del derecho de la niñez y adolescencia a tener una salud integral (Involucra a familia y sociedad, acciones intersectoriales y recursos para población no beneficiada por el régimen contributivo o subsidiado).
Decreto 3518 de 2006	Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
Ley 1438 de 2011	Sistema General de Seguridad Social en Salud. Modelo de prestación de servicio enmarcado en la estrategia Atención Primaria en Salud (intersectorial, transectorial y participativa, bajo un enfoque territorial y con una orientación individual, familiar y comunitaria que fomenta la cultura del autocuidado, y la prestación de un servicio de calidad.
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En salud: inhabilidades para contratar suministro de medicamentos efectividad del control de la gestión pública. En salud: inhabilidades para contratar suministro de medicamentos.
Ley 712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley 1751 de 2015	Tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.
Ley 1616 de 1992	La cual garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental.
Ley 9 de 1979	La cual dicta Medidas Sanitarias, regula el control sanitario de los usos del agua tales como su suministro, objeto, señala algunas disposiciones generales, reglamenta lo respectivo a aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas lluvias, su conducción, estaciones de bombeo y potabilización del agua.
Resolución 518 de 2015	Disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC.
Resolución 1441 de 2016	Redes integrales de servicios de salud.
Decreto 780 de 2016	Atención primaria y Modelo de Salud.
Decreto 429 de 2016	Enfoques de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones. Estas estrategias permiten articular y armonizar el aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de políticas y programas en salud pública, según la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política intersectorial, que deben aplicarse en cada contexto poblacional y territorial.
Resolución 2063 de 2018	Líneas de acción
Resolución 3280 de 2018	Atención Primaria en Salud (APS); (ii) Salud Familiar y Comunitaria; (iii) Articulación de las Actividades Individuales y Colectivas y (iv) Enfoque Poblacional y Diferencial. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Decreto 1599 de 2022	Política de Atención Integral en Salud -PAIS. Atención diferencial para reducir las brechas de inequidad frente al acceso a los servicios.
Resolución 295 de 2022	Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativos de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.
Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023	Gestión de la salud pública y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC22.
Resolución 1441 de 2016	Habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Resolución 3202 de 2016	Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud, Atención en Salud de Grupos de Riesgo y la Atención en Salud para Eventos Específicos.
Resolución 926 de 2017	Desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas.
Resolución 3280 de 2018	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y establece directrices para su operación.
Resolución 1344 de 2019	Procedimiento transitorio para la habilitación de las redes integrales de prestadores de servicios de salud.
Resolución 2626 de 2019	Política de Atención Integral en Salud – PAIS y Modelo de Acción Integral Territorial MAITE.
Resolución 3100 de 2019	Inscripción de prestadores de servicios de salud. Habilitación de servicios de salud. Registro en el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
Resolución 497 de 2021	Autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud
Resolución 2292 de 2021	Financiación de servicios y tecnologías de salud con la Unidad de Pago por Capitación.
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el PDSP 2022-2031 con sus capítulos diferenciales.
Resoluciones 2206 y 2519 de 2022	Programa de Equipos Básicos de Salud en zonas, poblaciones o grupos sociales donde no haya o sean pocas las actividades del PIC.
Resolución 2788 de 2022	Lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud.
Resolución 100 del 2023	Planeación Integral en Salud.
Resolución 544 de 2023	Inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.
Resolución 2364 de 2023	Valor de la Unidad de Pago por Capitación – UPC. Destinación del 5% de la UPC-C y UPCS para operar equipos básicos de salud y mejorar el acceso en salud de la población.
Resolución 2367 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
Resolución 087 de 2024	Vigencia de la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud.

NORMATIVA DISTRITAL	
Decreto 327 De 2007	Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital 2007 - 2027 Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.
Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015, CONPES D.C. 14 de 2020	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.
Decreto 691 de 2011	Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C. Establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.
Decreto 554 de 2011	Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá. Marco General y Principios orientadores de la Política Pública. El marco conceptual y teórico de la Política Pública Raizal se establece a partir del enfoque de derechos fundamentales, colectivos e individuales de los Raizales como grupo étnico y su aplicación en el Distrito Capital, los principios orientadores y el concepto de Acciones Afirmativas, medidas o políticas dirigidas a favorecer a personas o grupos, ya sea para eliminar o reducir las desigualdades sociales, culturales o económicas que los afectan, o para que los miembros de un grupo subrepresentado, discriminado, tengan mayor representación e incidencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Decreto 582 de 2011	Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. Marco General de la Política Pública. El marco general define el rumbo conceptual y teórico de la Política Pública, establece el enfoque diferencial que se enmarca en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de los derechos colectivos e individuales del grupo étnico Rrom o Gitano y su aplicación en el Distrito Capital, incluyendo y el concepto de Acciones Afirmativas.
Decreto 507 de 2013 y Decreto 182 de 2020, Acuerdo 641 de 2016.	Estructura y organización del Sector.
Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 527, Decreto Distrital 546 de 2007, Decreto Distrital 575 de 2011, Acuerdo 152 de 2005, Acuerdo 800 de 2021	Comisiones intersectoriales: Comité Intersectorial de Desarrollo Rural, participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, Comisiones Intersectoriales como instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital; Comisiones Ambientales Locales, Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intra familiar y Violencia y Explotación Sexual, y Mesa Permanente por la Calidad del Aire, respectivamente.
Decreto 815 de 2017	Instrumentos operativos de Planeación Ambiental.
Decreto Distrital 193 de 2022	Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas.
Decreto 089 de 2023	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2023 - 2034 Garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.
Decreto 560 de 2015, CONPES D.C. 20 de 2021.	Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015 – 2025 Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
Acuerdo 152 De 2005	atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual. (artículo 3, 4, 7 y 9).
Acuerdo 175 de 2005, Decreto 151 de 2008, Decreto 403 DE 2008	Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Mejorar la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión, con fundamento en los criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del sistema de trato preferencial y del sistema de cuotas.
Acuerdo 485 De 2011	Erradicación del castigo físico, humillante y denigrante en contra de los niños, niñas y adolescentes. (artículos 1 y 2).
Acuerdo 371 de 2009, Decreto 062 de 2014, CONPES D.C. 16 de 2021	Política Pública para la garantía plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el D.C. 2021 - 2032 Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.
Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C Garantizar proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.
Acuerdo 434 de 2010	Observatorio de convivencia escolar y diseño de estrategias para prevenir situaciones de violencia escolar.
Acuerdo 359 de 2009, Decreto 543 de 2011	Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C. Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.
Acuerdo 739 De 2019	herramientas digitales de información, orientación y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de la paternidad y maternidad temprana y la promoción del bienestar emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito capital. (artículos 1, 2, 3 y 4).
Acuerdo 828 de 2021	Plan distrital en prevención de violencia por razones de sexo y género con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual.
Acuerdo 893 de 2023	Sistema distrital de cuidado de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Acuerdo 254 de 2006, Decreto 345 de 2010, CONPES 19 de 2021	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025 Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales.
Resolución 1479 de 2006	Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría Distrital de Salud. Procesos de recibo, custodia, almacenamiento y distribución de las materias primas, estándares de referencia y medicamentos monopolio del Estado.
Resolución 3042 de 2007	Fondos de Salud de las Entidades Territoriales (Uso, destinación y manejo de recursos de Salud).
Resolución 0490 de 2015, CONPES D.C 11 de 2019	Política Distrital de Actividades Sexuales Pagadas 2020 - 2029 Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital.
Resolución 3496 de 2019 CONPES D.C 08 de 2019	Gestión de la salud ambiental (diagnóstico, formulación, implementación, autoevaluación, evaluación y seguimiento de planes sectoriales de fortalecimiento de capacidades). Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que elijan lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, mejorando las acciones institucionales y fortaleciendo sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
CONPES D.C. 27 de 2023	Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.
Circular 010 de 2024	Acciones de intensificación y creación de la mesa “Mesa ampliada de seguimiento a la mortalidad materna”.

4.3 Alternativa de solución

La tres alternativas de solución tienen como consideración los objetivos relacionados con sus causas y efectos buscando la efectividad en los resultados que afecten positivamente los determinantes sociales de las desigualdades en salud, la reducción de riesgos, la disminución de la morbilidad y mortalidad en eventos prevenibles y trazadores de salud pública, así como, el logro de la corresponsabilidad en las acciones del cuidado del individuo, familia, comunidad y medio ambiente que incrementen el control sobre la salud que se describen a continuación:

1. Gobernanza y Gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social. Acuerdos conjuntos intersectoriales, transectoriales y comunitarios para la detección y atención de los Determinantes Sociales de la Salud en los territorios en función de mejorar los resultados en salud mediante la gestión de la articulación de acuerdo con las competencias, de las acciones de los espacios institucionales, sectoriales, intersectoriales y de participación comunitaria.

2. Rectoría en salud pública.

Implementar estratégicamente las funciones esenciales de la salud pública renovadas frente a las intervenciones de vigilancia salud ambiental, vigilancia en salud pública y programas de interés en salud pública. Aumentar la capacidad para ejercer la regulación de la vigilancia ambiental, vigilancia en salud pública y gestión de programas de interés en salud pública que garanticen la protección de la población y el ambiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

3. Capacidades individuales y colectivas.

Planeación, implementación y seguimiento conjunto de las acciones sectoriales intersectoriales y transectoriales a fin de desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.

Para transformar las condiciones y situaciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios son diferenciales según población, curso de vida, género, en el marco de la gobernanza y la gobernabilidad implica:

- Poner en funcionamiento una instancia con capacidad de liderar la intersectorialidad necesaria para la afectación de determinantes sociales en el marco de la Atención Primaria Social. Igualmente, fortalecer la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, y el análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas del distrito capital.
- Llevar a cabo procesos y estrategias que permitan vincular a las poblaciones, reconociendo los enfoques diferenciales, de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas de la oferta de salud incidan en los determinantes sociales, ambientales y sanitarios de la ciudad.
- La alternativa de solución incluye la coordinación de estrategias intersectoriales para desarrollar los procesos de la gestión de la salud pública y del PSPIC para actuar sobre los asuntos públicos de las políticas públicas y prioridades que afectan la salud de las personas, familias y comunidades que habitan la ciudad. Entre ellas la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños en la población usuaria.
- Generar acciones para la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones de interés en salud pública con el enfoque de atención primaria social, esta alternativa requiere de la participación de diferentes sectores desarrollando intervenciones individuales, colectivas y poblacionales que reconozcan los entornos donde transcurre la vida de personas educativas, familiar, laboral, comunitario e institucional y sean fuentes potenciales de ayuda y de contacto en la solución y mitigación.
- Participar en la implementación del Modelo de Salud basado en APS fortaleciendo el ejercicio de rectoría a nivel sectorial e intersectorial, frente a la Gestión de la Salud Pública y a la intervención de las condiciones que determinan la salud de la población.
- Avanzar en el funcionamiento del laboratorio de alta contención biológica que involucre el manejo de agentes altamente infecciosos (virus/bacterias) y el desarrollo de nuevas unidades que garantizarán la caracterización biológica, microbiológica, inmunológica, bioquímica y molecular de los diferentes microorganismos que afectan la salud de la población del Distrito Capital y las diferentes regiones del país, que le permita no solo un fortalecimiento técnico como apoyo a la vigilancia en eventos de interés en salud publica sino un desarrollo a nivel de científico y tecnológico en el sector salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

- Fortalecer la operación de la red de los sistemas de Vigilancia en Salud Pública y la gestión del riesgo en Bogotá D.C.
- Mantener la red de vigilancia en salud pública, el programa de Control de Infecciones y el Uso Racional de Antimicrobianos (infecciones Asociadas a cuidado de la Salud) para el 100% de IPS del distrito Capital.

4.3.1 Metas físicas y financieras

CUANTIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LA ALTERNATIVA ÚNICA

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
1	Definir e implementar el 100% de una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de inequidades en salud en el territorio.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
2	Implementar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación)	Número	4	4	4	4	4	4
3	Implementar el 100% de la línea de gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
4	Implementar el 100% de la línea de análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en el distrito capital para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
5	Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
6	Implementar el 100% del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá, en dicho instrumento el abordaje integral incluirá entre otras estrategias puntos para la reducción de riesgo y daño por consumo de SPA en eventos públicos de mediana y alta complejidad, así como estrategias de abordaje en territorios y con sustancias de alto impacto.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
7	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8	Vincular el 100% de la población migrante internacional identificada a través de los entornos cuidadores a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	Mantener en funcionamiento los 20 Servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	Número	20	20	20	20	20	20
10	Vincular 48.000 personas con discapacidad, sus familias a la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y 32.000 personas cuidadoras de personas con discapacidad con enfoque diferencial y territorial.	Número	7.734	11.715	20.000	26.100	26.166	80.000
11	Vincular el 100% de personas que realizan y están vinculadas con las actividades sexuales pagadas identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
12	Vincular el 100% de población identificada en fuentes de información disponibles, en situación de habitanza de y en calle o en riesgo de estarlo, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
13	Vincular el 100% de la población de los sectores sociales LGBTI Q+ identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud, las cuales incluirán el acompañamiento para el tránsito y transformaciones corporales de personas transgénero.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
14	Vincular el 100% de la población de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y el Pueblo Rrom identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones diferenciales individuales y colectivas del sector salud, desde el reconocimiento de los Sistemas Propios de Salud e Interculturales, así como los conocimientos y prácticas de las comunidades étnicas frente al cuidado y preservación de la vida y la salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15	Vincular el 100% de la población rural y campesina del D.C., identificada en fuentes de información disponibles, a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
16	Vincular el 100% de las personas mayores identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
17	Implementar el 100% del plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil, de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.	Porcentaje	10% (N=4.560)	9.07% (N=4.138)	22,22% (N=10.000)	33,82% (N=15.220)	33,82% (N=15.220)	100% (N=45.000)
18	Lograr que el 60% de los trabajadores de la economía popular en actividades de auto subsistencia promueven la promoción del cuidado y el bienestar de la salud en el trabajo.	Porcentaje	4,4% (N=5.472)	3,49% (N=8.857)	11,78% (N=14.616)	21,9% (N=27.156)	21,9% (N=27.156)	60% (N=74.400)
19	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal. Incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
20	Implementar el 100% del plan intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE acorde a la jurisprudencia y la normatividad vigente.	Porcentaje	100%	83%	100%	100%	100%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
21	Mantener a 10 la tasa de mortalidad perinatal por cada 1000 nacidos vivos.	Tasa	10 x 1.000 NV	Para el periodo enero a noviembre del 2024 se registraron un total de n=614 muertes perinatales en Bogotá, lo que representa una Tasa acumulada de 11,7 x 1.000 NV + muertes fetales.	10 x 1.000 NV	10 x 1.000 NV	10 x 1.000 NV	10 x 1.000 NV
22	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer.	Porcentaje	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
23	Lograr la incidencia a 2 la tasa de sífilis congénita 2 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	Incidencia	< 2,7*1.000 NV	Para el año 2024 a SE 48 se han notificado 101 casos de sífilis congénita con una incidencia de 1,9 casos por 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	< 2,7*1.000 NV	< 2,7*1.000 NV	< 2,7*1.000 NV	< 2,7*1.000 NV
24	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	Porcentaje	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
25	Mantener a menos de 10.3 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos.	Tasa	< 10,3 *1.000 NV	Para el periodo enero a noviembre de 2024 se registraron un total de 522 muertes en menores de 5 años en Bogotá, lo que representa una Tasa de 11,0 por 1.000 NV.	< 10,3 *1.000 NV	< 10,3 *1.000 NV	< 10,3 *1.000 NV	< 10,3 *1.000 NV
26	Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de	Proporción	12,5%	12,26%	12,0%	11,7%	11,0%	11,0%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
	la ruta integral atenciones a la Primera Infancia.							
27	Mantener por encima del 75% la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.	Porcentaje	75%	62,92%	75%	75%	75%	75%
28	Aumentar a 400 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) con concepto satisfactorio según la normatividad vigente.	Número	46	40	263	326	400	400
29	Reducir a 15,7% la prevalencia de retraso en talla en niños y niñas menores de 2 años	Prevalencia	16,4%	15,51%	16,2%	16%	15,7%	15,7%
30	Reducir al 35,4% la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años.	Proporción	36,9%	25,46%	36,4%	35,9%	35,4%	35,4%
31	Llevar a cabo en 1.275.000 personas acciones de comunicación y educación para la salud alimentaria y nutricional en habitantes del distrito.	Número	291.680	214.254	304.764	318.020	360.536	1.275.000
32	Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.	Porcentaje	100%	84%	100%	100%	100%	100%
33	Implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.	Porcentaje	25%	20,84%	25%	25%	25%	70%
34	Formular al 100% el instrumento de acción pública para dar respuesta a las necesidades en salud bucal y visual.	Porcentaje	25%	20,84%	25%	25%	25%	100%
35	Implementar el 100% del plan de acción del comité de Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.	Porcentaje	30%	20,84%	60%	90,0%	100%	100%
36	Reducir a menos de 130 por cada 100.000 habitantes la tasa de incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles.	Tasa	<150 x 100.000 hab	2.810 casos de eventos transmisibles relacionados con la meta, registrando una disminución del 15% (n=3.318) respecto al acumulado a noviembre del 2023. De enero a noviembre 2024 son 5.952 casos con una incidencia	140 x 100.000 hab	130 x 100.000 hab	120 x 100.000 hab	120 x 100.000 hab

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
				preliminar de 75,1 por 100.000 habitantes. (Dato preliminar 2024 SE 27 a 48).				
37	Realizar 1 estudio de costo-efectividad para evaluar la inclusión de la vacuna del virus sincitial respiratorio en el Programa Ampliado de Inmunización de Bogotá, para mujeres gestantes y así aportar a la reducción de la mortalidad en menores de 6 meses en el Distrito Capital.	Número	-	0	1	-	-	1
38	Lograr coberturas de vacunación del 95% en los niños y niñas menores de un año con pentavalente y un año de edad con triple viral, las acciones incluirán el fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.	Porcentaje – Cobertura	95%	85,6%	95%	95%	95%	95%
39	Mantener por debajo del 2.7 la tasa de mortalidad por Tuberculosis.	Tasa	<2,7*100.000 habitantes	85 casos con causa básica de muerte TB con una tasa preliminar de 1,07 por 100.000 habitantes. Fuente: Base de EEVV acumulado enero a noviembre de 2024, datos preliminares.	<2,7*100.000 habitantes	<2,7*100.000 habitantes	<2,7*100.000 habitantes	<2,7*100.000 habitantes
40	Implementar 1 red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad.	Número	20	20	20	20	20	20
41	Implementar el 100% de la estrategia para la gestión integral de zoonosis en el DC.	Porcentaje	10%	8,32%	25%	25%	40%	100%
42	Incrementar mínimo un 50% de establecimientos inscritos ante la autoridad sanitaria, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el DC.	Porcentaje	59.429 6,5%	30.647 3,35%	66.404 12.5%	73.658 13%	83.702 18%	50%
43	Implementar el 60% del plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en Salud por calidad del aire en Bogotá	Porcentaje	38%	35%	43%	48%	60%	60%
44	Mantener el 100% de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

No. meta	Metas Proyecto	Unidad de medida	Año 1 2024	Ejecución Año 1 2024*	Año 2 2025	Año 3 2026	Año 4 2027	Total programación física 2024-2027
45	Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*Fuente: Segplan diciembre con información física a noviembre 2024.

CUANTIFICACIÓN DE LAS METAS FINANCIERAS POR VIGENCIA

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
1	Definir e implementar el 100% de una instancia de gobernanza y gobernabilidad en salud pública y Atención Primaria Social que intervenga los determinantes sociales de inequidades en salud en el territorio.	0	0	0	188.199.845	168.996.567
2	Implementar 4 líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, que afecten positivamente los determinantes sociales en clave de Atención Primaria Social (Subsecretaría de Salud Pública - Subsecretaría de Participación)	820.491.015	820.491.015	1.623.319.200	3.033.303.185	2.723.795.146
3	Implementar el 100% de la línea de gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	18.481.607.841	16.228.412.439	64.012.338.766	60.453.126.822	54.284.693.443
4	Implementar el 100% de la línea de análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en el distrito capital para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad (Subsecretaría de Salud Pública).	1.142.960.195	1.142.960.195	1.586.184.194	3.033.303.202	2.723.795.162
5	Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la estrategia intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desde un enfoque de reducción de riesgos y daños en la población usuaria, garantizando la participación integral de organizaciones sociales, dispositivos de base comunitaria, asociaciones científicas, universidades y demás actores.	2.432.577.787	2.432.577.787	8.801.486.920	3.069.011.741	2.755.860.120

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
6	Implementar el 100% del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá, en dicho instrumento el abordaje integral incluirá entre otras estrategias puntos para la reducción de riesgo y daño por consumo de SPA en eventos públicos de mediana y alta complejidad, así como estrategias de abordaje en territorios y con sustancias de alto impacto.	131.870.960	131.870.960	327.941.082	243.759.290	218.886.913
7	Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo a los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	1.614.158.701	1.614.158.701	1.141.419.324	12.011.177.509	10.785.597.421
8	Vincular el 100% de la población migrante internacional identificada a través de los entornos cuidadores a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	36.437.423	36.437.423	699.419.920	188.199.845	168.996.567
9	Mantener en funcionamiento los 20 Servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	1.197.187.353	1.197.187.353	3.377.509.770	6.525.508.127	5.859.667.262
10	Vincular 48.000 personas con discapacidad, sus familias a la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y 32.000 personas cuidadoras de personas con discapacidad con enfoque diferencial y territorial.	1.885.150.685	1.885.150.685	5.394.354.296	4.517.334.946	4.056.401.307
11	Vincular el 100% de personas que realizan y están vinculadas con las actividades sexuales pagadas identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	432.381.644	432.381.644	1.501.660.860	1.051.081.323	943.832.526
12	Vincular el 100% de población identificada en fuentes de información disponibles, en situación de habitanza de y en calle o en riesgo de estarlo, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	523.210.393	523.210.393	1.378.191.852	1.051.081.323	943.832.526
13	Vincular el 100% de la población de los sectores sociales LGBTI Q+ identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud, las cuales incluirán el acompañamiento para el tránsito y transformaciones corporales de personas transgénero.	538.422.428	538.422.428	1.531.475.278	1.051.081.323	943.832.526

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
14	Vincular el 100% de la población de los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y el Pueblo Rrom identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones diferenciales individuales y colectivas del sector salud, desde el reconocimiento de los Sistemas Propios de Salud e Interculturales, así como los conocimientos y prácticas de las comunidades étnicas frente al cuidado y preservación de la vida y la salud.	421.858.893	421.858.893	5.282.433.520	1.051.081.323	943.832.526
15	Vincular el 100% de la población rural y campesina del D.C., identificada en fuentes de información disponibles, a las acciones colectivas e individuales del sector salud.	23.548.169	23.548.169	817.940.938	188.199.845	168.996.567
16	Vincular el 100% de las personas mayores identificadas en fuentes de información disponibles, a las acciones individuales y colectivas del sector salud.	1.045.101.863	1.045.101.863	3.141.749.460	2.074.049.574	1.862.420.542
17	Implementar el 100% del plan integral de respuesta para la desvinculación del trabajo infantil, de los niños niñas y adolescentes (NNA) identificados desde el sector salud.	596.152.182	596.152.182	2.286.502.034	173.866.741	156.125.965
18	Lograr que el 60% de los trabajadores de la economía popular en actividades de auto subsistencia promueven la promoción del cuidado y el bienestar de la salud en el trabajo.	1.035.053.126	1.035.053.126	2.664.610.378	1.538.153.402	1.381.205.410
19	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materno- perinatal. Incluyendo el cumplimiento del Acuerdo 860 de 2022.	1.063.139.469	1.063.139.469	2.850.556.095	2.768.724.467	2.486.213.151
20	Implementar el 100% del plan intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE acorde a la jurisprudencia y la normatividad vigente.	1.949.407.382	1.949.407.382	3.892.414.945	5.105.475.422	4.584.529.911
21	Mantener a 10 la tasa de mortalidad perinatal por cada 1000 nacidos vivos.	300.627.468	300.627.468	363.283.281	846.331.266	759.974.474
22	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención y manejo del bajo peso al nacer.	293.618.619	293.618.619	909.624.595	537.801.302	482.925.869

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
23	Lograr la incidencia a 2 la tasa de sífilis congénita 2 por cada 1.000 nacidos vivos más muertes fetales.	624.742.375	624.742.375	1.419.573.178	3.694.984.448	3.317.960.683
24	Desarrollar el 100% de las intervenciones en las líneas estratégicas del plan de acción de la primera infancia para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia.	355.723.243	355.723.243	2.222.224.669	311.254.572	279.495.205
25	Mantener a menos de 10.3 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por mil nacidos vivos.	540.643.772	540.643.772	839.794.171	1.803.456.319	1.619.437.713
26	Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia.	1.219.738.245	1.219.738.245	3.018.798.187	3.696.377.171	3.319.211.297
27	Mantener por encima del 75% la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.	457.890.067	457.890.067	2.440.746.601	884.343.178	794.107.780
28	Aumentar a 400 Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) con concepto satisfactorio según la normatividad vigente.	2.026.120.840	2.026.120.840	426.941.644	13.046.604.521	11.715.372.947
29	Reducir a 15,7% la prevalencia de retraso en talla en niños y niñas menores de 2 años	341.509.279	341.509.279	926.419.071	922.567.781	828.432.074
30	Reducir al 35.4% la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años.	1.035.231.770	1.035.231.770	1.589.989.594	2.731.466.358	2.452.756.732
31	Llevar a cabo en 1.275.000 personas acciones de comunicación y educación para la salud alimentaria y nutricional en habitantes del distrito.	150.230.008	150.230.008	1.188.220.534	188.199.845	168.996.567
32	Implementar y evaluar el 100% del plan de prevención y atención a la conducta suicida en Bogotá D.C.	8.346.424.147	7.658.757.249	22.696.417.847	17.013.174.956	15.277.207.898
33	Implementar el 100% de las acciones priorizadas a cargo del sector en el Plan estratégico y operativo distrital para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en los 7 nodos sectoriales e intersectoriales, para la promoción, mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida.	5.142.217.891	5.142.217.891	12.460.894.521	9.949.935.312	8.934.677.433
34	Formular al 100% el instrumento de acción pública para dar respuesta a las necesidades en salud bucal y visual.	417.327.195	417.327.195	0	3.862.155.151	3.468.073.850
35	Implementar el 100% del plan de acción del comité de Fast Track Cities, que permita cumplir los compromisos de la declaración de Sevilla suscrita por Bogotá.	700.034.188	700.034.188	834.999.646	2.001.814.506	1.797.556.097
36	Reducir a menos de 130 por cada 100.000 habitantes la tasa de	1.782.769.959	1.120.479.959	1.835.843.401	7.161.193.682	6.430.489.606

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

META	Nombre meta	2024	2024	2025	2026	2027
		Programado	Ejecutado			
	incidencia de morbilidad por eventos inmunoprevenibles.					
37	Realizar 1 estudio de costo-efectividad para evaluar la inclusión de la vacuna del virus sincitial respiratorio en el Programa Ampliado de Inmunización de Bogotá, para mujeres gestantes y así aportar a la reducción de la mortalidad en menores de 6 meses en el Distrito Capital.	296.548.000	296.548.000	180.940.833	376.399.690	337.993.133
38	Lograr coberturas de vacunación del 95% en los niños y niñas menores de un año con pentavalente y un año de edad con triple viral, las acciones incluirán el fortalecimiento para aumentar la cobertura de vacunación en VPH.	7.871.918.156	7.871.918.156	29.142.664.359	13.299.068.312	11.942.076.184
39	Mantener por debajo del 2.7 la tasa de mortalidad por Tuberculosis.	1.968.009.906	1.537.758.443	3.241.250.169	13.802.964.029	12.394.556.080
40	Implementar 1 red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad.	3.337.803.207	3.337.803.207	11.078.652.034	4.848.544.200	4.353.815.085
41	Implementar el 100% de la estrategia para la gestión integral de zoonosis en el DC	2.712.566.119	2.712.566.119	5.824.353.295	4.415.405.909	3.964.872.767
42	Incrementar mínimo un 50% de establecimientos inscritos ante la autoridad sanitaria, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el DC	16.352.582.391	16.179.888.978	56.142.541.406	50.610.024.863	45.445.948.404
43	Implementar el 60% del plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en Salud por calidad del aire en Bogotá	6.638.063.678	6.638.063.678	4.396.960.090	1.496.023.035	1.343.373.885
44	Mantener el 100% de la operación de la red de vigilancia y la gestión del riesgo en salud pública en Bogotá D.C.	18.931.169.493	18.931.169.493	41.985.931.859	34.219.351.644	30.727.724.281
45	Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3.	3.411.128.326	1.430.731.600	17.411.100.163	64.141.175.376	55.439.130.633
Total		120.625.355.851	114.438.861.949	334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235

4.3.2 Actividades físicas y financieras

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
1,1	1.1. Definir, implementar y hacer seguimiento a la instancia de gobernanza y gobernabilidad.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
2,1	2.1. Orientar técnicamente la implementación de las líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas de competencia de la subsecretaría de salud pública.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
3,1	3.1. Desarrollar acciones administrativas y técnicas para orientar y hacer seguimiento a la gestión de la salud pública en la ciudad.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
3,2	3.2. Gestión distrital y local de políticas públicas a cargo de la subsecretaría de salud pública.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
3,3	3.3. Diseñar y definir el plan de implementación del laboratorio social de políticas públicas.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
4,1	4.1. Definir y diseñar el plan de acción para el análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en la ciudad, asociadas a eventos en salud.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
5,1	5.1. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	100%	80%	100%	100%	100%	100%
5,2	5.2. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la reducción de riesgos y daños en usuarios de sustancias psicoactivas.	100%	80%	100%	100%	100%	100%
6,1	6.1. Gestión y coordinación intersectorial para el diseño y seguimiento a la implementación del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá D.C.	100%	83,35%	0%	100%	100%	100%
6,2	6.2. Mantener el observatorio intersectorial de drogas y sus respectivos componentes (consumo de SPA, morbilidad, delito asociado, respuesta social, gestión analítica de datos).	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
7,1	7.1. Orientar técnica y metodológicamente la incorporación de los enfoques diferencial, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	100%	83,35%	100%	100%	100%	100%
8,1	8.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población migrante internacional.	2.530	19.537	17.900	25.500	27.200	73.130
9,1	9.1. Acciones colectivas de pedagogía en salud para la garantía de la salud y el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en sus diversidades.	19.800	15.407	34.000	34.000	34.000	121.800
9,2	9.2. Mantener en funcionamiento 20 servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	20	20	20	20	20	20
10,1	10.1. Estrategia Red de salud y cuidado colectivo de rehabilitación basada en Comunidad -RBC- para Personas con Discapacidad y con afectaciones psicosociales y sus familias.	4.600	5.336	12.000	15.700	15.700	48.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
10,2	10.2. Estrategia Red de salud y soporte social de rehabilitación basada en comunidad -RBC- para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad.	3.134	6.376	8.000	10.400	10.466	32.000
11,1	11.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas y están vinculadas a la realización de la actividad.	4.300	3.839	7.500	6.800	7.900	26.500
12,1	12.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población en situación de Habitabilidad de calle.	2.500	4.774	3.000	3.500	4000	13000
13,1	13.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas de los sectores LGBTI.	7.600	4.679	14.000	13.000	14.600	49.200
14,1	14.1. Desarrollar acciones diferenciales en salud que fortalezcan las prácticas de cuidado enmarcada desde la de salud propia e intercultural.	4.181	6.181	7.310	8.481	7.825	27,797
15,1	15.1. Desarrollar acciones colectivas de gestión del riesgo en salud en población campesina y rural.	1.700	5.897	1.100	1.500	1.200	5.500
16,1	16.1. Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	7.138	15.107	12.000	14.000	14.300	47.438
16,2	16.2. Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	100%	92%	100%	100%	100%	100 %
17,1	17.1. Acciones de educación para la salud pública con padres, acudientes, cuidadores y empleadores para desmotivar, desincentivar y prevenir el trabajo infantil y mendicidad a partir del reconocimiento de las afectaciones sobre la salud en los niños, niñas y adolescentes trabajadores con gestión sectorial e intersectorial.	4.560	4.138	10.000	15.220	15.220	45.000
18,1	18.1. Acciones de educación para la salud pública con trabajadores informales de la economía popular y comunitaria que aporten a la modificación de prácticas de cuidado y bienestar de la salud.	5.472	4.340	14.616	27.156	27.156	74.400
19,1	19.1. Implementación de acciones para el cuidado de la salud materna en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque poblacional diferencial y de género en el marco del plan de aceleración para reducción de la mortalidad materna.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
20,1	20.1. Desarrollo de acciones y procesos articuladores para la respuesta intersectorial en el marco de la Atención Primaria Social para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
21,1	21.1. Desarrollo de estrategias que mitigan el riesgo de complicaciones perinatales desde la promoción del cuidado preconcepcional, prenatal, y antenatal.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%
22,1	22.1. Plan de acción para la prevención del bajo peso al nacer y el seguimiento al programa Método Madre Canguro en el Distrito.	100%	83.35%	100%	100%	100%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
23,1	23.1. Implementar acciones de prevención, control y atención de la transmisión materno infantil de sífilis, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	12,5%	10,5%	25%	25%	37,5%	100%
24,1	24.1. Formular el plan de acción para fortalecer la atención integral e integrada desde nacimiento y durante la primera infancia, con cinco líneas estratégicas y actualizar anualmente los resultados de indicadores y analizar sus determinantes.	5%	4,17%	5%	5%	10%	25%
24,2	24.2. Ejecución, monitoreo y seguimiento al plan de acción para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia, según el desarrollo de cinco líneas estratégicas.	9,40%	8%	18,75%	18,75%	28,1%	75%
25,1	25.1. Seguimiento y monitoreo a los productos correspondientes al sector salud de la Política Pública Distrital de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033.	6,25%	5,25%	12,5%	12,5%	18,75%	50%
26,1	26.1. Implementar acciones colectivas para la reducción del riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.	100%	83,4%	37%	27%	26%	100%
27,1	27.1. Desarrollar acciones colectivas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
28,1	28.1. Desarrollar acciones para la implementación de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) en el Distrito.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
29,1	29.1. Implementar acciones colectivas para la prevención y manejo del retraso en talla en niños y niñas menores de dos años.	10%	8,34%	37%	27%	26%	100%
30,1	30.1. Implementar acciones colectivas implementadas para promover hábitos alimentarios saludables y prevenir los riesgos nutricionales entre niños y adolescentes de 5 a 17 años para reducir la malnutrición.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
31,1	31.1. Implementar el plan de acción del Plan Distrital de Educación Alimentaria y Nutricional.	100%	83,5%	100%	100%	100%	100%
32,1	32.1. Implementar acciones cuidadoras de la salud mental, la convivencia social y el bienestar emocional en los entornos de vida cotidiana.	60.625	41.749	131.500	131.500	131.500	455.125
32,2	32.2. Desarrollar la estrategia de rehabilitación en salud mental basada en comunidad.	3.100	4.035	6.200	6.200	6.200	21.700
32,3	32.3. Ejecutar acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.	45.400	57.603	99.500	99.700	99.800	344.400
32,4	32.4. Operación de la línea 106 "El poder de ser escuchado" a través de los diferentes canales de contacto.	48.000	32.542	100.000	102.000	104.000	354.000
33,1	33.1. Dar continuidad a la implementación del Plan Estratégico y Operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.	25%	20,85%	25%	25%	25%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
34,1	34.1. Diseño, formulación e implementación del instrumento de acción pública que dar respuesta a las necesidades de salud bucal y salud visual.	25%	20,85%	25%	25%	25%	100%
35,1	35.1. Desarrollar estrategias de prevención combinada, desde los componentes biomédicos, comportamentales y estructurales, basadas en la Atención Primaria Social, que aporten en el alcance del plan de trabajo definido con el comité técnico Fast Track Cities.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
35,2	35.2. Desarrollar acciones de prevención combinada y promoción en relación con el diagnóstico oportuno, tratamiento y adherencia, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
36,1	36.1. Desarrollar acciones de vigilancia en salud pública para prevenir, controlar o minimizar la aparición de los eventos inmunoprevenibles de control, eliminación y/o erradicación.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
36,2	36.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública en el Distrito Capital, en articulación con los agentes del sector salud y otros sectores, tendientes a aumentar la capacidad de respuesta para la prevención, atención y seguimiento de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.	25%	21%	25%	25%	25%	100%
37,1	37.1. Realizar el estudio de carga de enfermedad para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	25%	20,83%	25%	25%	25%	100%
37,2	37.2. Realizar los estudios de costo efectividad de vacunas y costo del programa PAI para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	25%	20,83%	25%	25%	25%	100%
38,1	38.1. Mejorar el cumplimiento de las coberturas de los inmunobiológicos incluidos en el esquema permanente de vacunación de la población de niños y niñas menores de un año y un año, para contribuir a la salud de la población y al fortalecimiento del sistema de salud con enfoque de atención primaria social a través del seguimiento a aseguradores y prestadores de servicios de salud.	25%	20,83%	25%	25%	25%	100%
38,2	38.2. Proporcionar asistencia técnica en el marco de la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones, para mejorar la salud de la población y fortalecer el sistema de salud, con un enfoque en la atención primaria social. Esto se llevará a cabo a través de aseguradoras, prestadores de servicios de salud y otros actores en Bogotá.	10	10	10	10	10	10
39,1	39.1. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Control de Tuberculosis, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	100%	83,30%	100%	100%	100%	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
39,2	39.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	100%	83,30%	100%	100%	100%	100%
40,1	40.1. Concertación e implementación intersectorial y comunitaria de planes locales de salud ambiental.	10%	8,33%	25%	25%	40%	100%
40,2	40.2. Implementar estrategias en salud ambiental a través de los entornos de vida cotidiana para fortalecer las redes.	5%	4,17%	28%	28%	39%	100%
41,1	41.1. Definir e implementar el plan de trabajo de la estrategia de gestión integral para la prevención, vigilancia, control e investigación de eventos transmisibles de origen zoonótico con el apoyo del centro de zoonosis.	100%	83%	100%	100%	100%	100%
41,2	41.2. Realizar las acciones para la vigilancia integrada de la rabia y gestionar el biológico antirrábico para atender población humana y animal en el Distrito Capital.	100%	83%	100%	100%	100%	100%
41,3	41.3. Implementar estrategias para llevar a cabo la vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo con la programación anual en el Distrito Capital.	292.239	232.445	653.304	849.296	1.104.084	1.104.084
42,1	42.1. Planear, ejecutar y realizar seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, con el fin de incrementar la inscripción de los establecimientos sobre los cuales se deben verificar las condiciones higiénico-sanitarias, así como la implementación de los sistemas de vigilancia de eventos priorizados en salud ambiental y la divulgación de las acciones.	59.429	30.647	66.404	73.658	83.702	283.193
42,2	42.2. Desarrollar actividades para la construcción, seguimiento y evaluación de los lineamientos para la ejecución de la salud ambiental, así como para adelantar las actividades del fallo de los procesos sancionatorios y para la operación y actualización del sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental - SISVEA.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
43,1	43.1. Implementar la vigilancia en salud ambiental para las temáticas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética, para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	100%	83,30%	100%	100%	100%	100%
43,2	43.2. Formular e implementar en un 40% el plan territorial de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental conforme a los lineamientos y políticas distritales y nacionales para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	5%	4,5%	10%	10%	15%	40%
44,1	44.1. Mantenimiento de la red de vigilancia en salud pública para el Distrito.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
44,2	44.2. Programa de Control de Infecciones y Programa de Uso Racional de Antimicrobianos (infecciones Asociadas a cuidado de la Salud) para el 100% de IPS de mediana y alta complejidad del distrito.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45,1	45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.	69.000	238.289	70.000	71.000	72.000	282.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Número Actividad	Actividades Proyecto	Ejecución y/o programación física año 1 2024	Ejecución física año 1 2024*	Ejecución y/o programación física año 2 2025	Ejecución y/o programación física año 3 2026	Ejecución y/o programación física año 4 2027	Total programación física 2024-2027
45,2	45.2. Desarrollar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y de verificación de estándares de calidad a los integrantes de la red de laboratorios.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45,3	45.3. Desarrollar actividades que permita el funcionamiento del laboratorio de alta contención biológica.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
45,4	45.4. Mantener e incorporar nuevas metodologías en los procesos de acreditación, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Salud Pública.	47	47	47	47	47	47

*Fuente: Segplan diciembre con información física a noviembre 2024.

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
1.1	1.1. Definir, implementar y hacer seguimiento a la instancia de gobernanza y gobernabilidad.	-	-	0	188.199.845	168.996.567	657.196.412
2.1	2.1. Orientar técnicamente la implementación de las líneas de acción de gobernanza y gobernabilidad para el fortalecimiento de la intersectorialidad, la gestión de las políticas, planes y/o programas de competencia de la subsecretaría de salud pública.	820.491.015	820.491.015	1.623.319.200	3.033.303.185	2.723.795.146	9.248.080.361
3.1	3.1. Desarrollar acciones administrativas y técnicas para orientar y hacer seguimiento a la gestión de la salud pública en la ciudad.	14.417.677.588	12.148.899.209	48.318.657.337	54.386.520.418	48.837.103.119	178.143.178.647
3.2	3.2. Gestión distrital y local de políticas públicas a cargo de la subsecretaría de salud pública.	3.243.439.218	3.259.022.195	15.568.681.429	3.033.303.202	2.723.795.162	28.381.832.085
3.3	3.3. Diseñar y definir el plan de implementación del laboratorio social de políticas públicas.	820.491.035	820.491.035	125.000.000	3.033.303.202	2.723.795.162	7.523.080.434
4.1	4.1. Definir y diseñar el plan de acción para el análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en la ciudad, asociadas a eventos en salud.	1.142.960.195	1.142.960.195	1.586.184.194	3.033.303.202	2.723.795.162	9.634.418.071
5.1	5.1. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la prevención del consumo	1.279.837.407	1.279.837.407	7.844.388.031	1.534.505.845	1.377.930.037	13.316.498.727

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	de sustancias psicoactivas.						
5.2	5.2. Diseñar e implementar acciones intersectoriales para la reducción de riesgos y daños en usuarios de sustancias psicoactivas.	1.152.740.380	1.152.740.380	957.098.889	1.534.505.896	1.377.930.083	6.175.015.628
6.1	6.1. Gestión y coordinación intersectorial para el diseño y seguimiento a la implementación del instrumento de acción pública para la prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá D.C.	0	-	0	-	-	0
6.2	6.2. Mantener el observatorio intersectorial de drogas y sus respectivos componentes (consumo de SPA, morbilidad, delito asociado, respuesta social, gestión analítica de datos).	131.870.960	131.870.960	327.941.082	243.759.290	218.886.913	1.054.329.205
7.1	7.1. Orientar técnica y metodológicamente la incorporación de los enfoques diferencial, por momentos de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, en las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud.	1.614.158.701	1.614.158.701	1.141.419.324	12.011.177.509	10.785.597.421	27.166.511.656
8.1	8.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población migrante internacional.	36.437.423	36.437.423	699.419.920	188.199.845	168.996.567	1.129.491.178
9.1	9.1. Acciones colectivas de pedagogía en salud para la garantía de la salud y el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en sus diversidades.	1.197.187.353	1.197.187.353	3.377.509.770	2.032.499.338	1.825.109.954	9.629.493.768
9.2	9.2. Mantener en funcionamiento 20 servicios amigables en salud para las mujeres en sus diversidades.	-	-	-	4.493.008.789	4.034.557.308	9.027.566.097

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
10.1	10.1. Estrategia Red de salud y cuidado colectivo de rehabilitación basada en Comunidad -RBC- para Personas con Discapacidad y con afectaciones psicosociales y sus familias.	1.139.074.529	1.139.074.529	3.130.439.661	3.084.902.967	2.770.129.863	11.263.621.549
10.2	10.2. Estrategia Red de salud y soporte social de rehabilitación basada en comunidad -RBC- para Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad.	746.076.156	746.076.156	2.263.914.635	1.432.431.979	1.286.271.444	6.474.770.370
11.1	11.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas y están vinculadas a la realización de la actividad.	432.381.644	432.381.644	1.501.660.860	1.051.081.323	943.832.526	4.361.337.997
12.1	12.1. Desarrollar acciones colectivas de educación en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y activación de rutas sectoriales e intersectoriales en población en situación de Habitabilidad de calle.	523.210.393	523.210.393	1.378.191.852	1.051.081.323	943.832.526	4.419.526.487
13.1	13.1. Desarrollar acciones diferenciales de gestión del riesgo en salud para personas de los sectores LGBTI.	538.422.428	538.422.428	1.531.475.278	1.051.081.323	943.832.526	4.603.233.983
14.1	14.1. Desarrollar acciones diferenciales en salud que fortalezcan las prácticas de cuidado enmarcada desde la de salud propia e intercultural.	421.858.893	421.858.893	5.282.433.520	1.051.081.323	943.832.526	8.124.415.769
15.1	15.1. Desarrollar acciones colectivas de gestión del riesgo en salud en población campesina y rural.	23.548.169	23.548.169	817.940.938	188.199.845	168.996.567	1.222.233.688
16.1	16.1. Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	523.757.653	523.757.653	1.962.695.081	1.037.024.776	931.210.261	4.981.671.819
16.2	16.2. Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	521.344.210	521.344.210	1.179.054.379	1.037.024.798	931.210.281	4.189.977.878

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
17.1	17.1. Acciones de educación para la salud pública con padres, acudientes, cuidadores y empleadores para desmotivar, desincentivar y prevenir el trabajo infantil y mendicidad a partir del reconocimiento de las afectaciones sobre la salud en los niños, niñas y adolescentes trabajadores con gestión sectorial e intersectorial.	596.152.182	596.152.182	2.286.502.034	173.866.741	156.125.965	3.808.799.104
18.1	18.1. Acciones de educación para la salud pública con trabajadores informales de la economía popular y comunitaria que aporten a la modificación de prácticas de cuidado y bienestar de la salud.	1.035.053.126	1.035.053.126	2.664.610.378	1.538.153.402	1.381.205.410	7.654.075.442
19.1	19.1. Implementación de acciones para el cuidado de la salud materna en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque poblacional diferencial y de género en el marco del plan de aceleración para reducción de la mortalidad materna.	1.063.139.469	1.063.139.469	2.850.556.095	2.768.724.467	2.486.213.151	10.231.772.651
20.1	20.1. Desarrollo de acciones y procesos articuladores para la respuesta intersectorial en el marco de la Atención Primaria Social para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE.	1.949.407.382	1.949.407.382	3.892.414.945	5.105.475.422	4.584.529.911	17.506.326.312
21.1	21.1. Desarrollo de estrategias que mitigan el riesgo de complicaciones perinatales desde la promoción del cuidado preconcepcional, prenatal, y antenatal.	300.627.468	300.627.468	363.283.281	846.331.266	759.974.474	2.571.160.713
22.1	22.1. Plan de acción para la prevención del bajo peso al nacer y el seguimiento al programa Método Madre Canguro en el Distrito.	293.618.619	293.618.619	909.624.595	537.801.302	482.925.869	2.517.589.004

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
23.1	23.1. Implementar acciones de prevención, control y atención de la transmisión materno infantil de sífilis, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	624.742.375	624.742.375	1.419.573.178	3.694.984.448	3.317.960.683	9.703.687.035
24.1	24.1. Formular el plan de acción para fortalecer la atención integral e integrada desde nacimiento y durante la primera infancia, con cinco líneas estratégicas y actualizar anualmente los resultados de indicadores y analizar sus determinantes.	309.811.927	309.811.927	2.176.685.889	155.627.283	139.747.600	3.091.684.626
24.2	24.2. Ejecución, monitoreo y seguimiento al plan de acción para el fortalecimiento de la atención integral e integrada desde el nacimiento y durante la primera infancia, según el desarrollo de cinco líneas estratégicas.	45.911.316	45.911.316	45.538.780	155.627.289	139.747.605	432.736.306
25.1	25.1. Seguimiento y monitoreo a los productos correspondientes al sector salud de la Política Pública Distrital de primera infancia, infancia y adolescencia 2023-2033.	540.643.772	540.643.772	839.794.171	1.803.456.319	1.619.437.713	5.343.975.747
26.1	26.1. Implementar acciones colectivas para la reducción del riesgo de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años.	1.219.738.245	1.219.738.245	3.018.798.187	3.696.377.171	3.319.211.297	12.445.582.910
27.1	27.1. Desarrollar acciones colectivas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria.	457.890.067	457.890.067	2.440.746.601	884.343.178	794.107.780	5.034.977.693
28.1	28.1. Desarrollar acciones para la implementación de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral (SAFL-L) en el Distrito.	2.026.120.840	2.026.120.840	426.941.644	13.046.604.521	11.715.372.947	29.245.918.288
29.1	29.1. Implementar acciones colectivas para la prevención y manejo del	341.509.279	341.509.279	926.419.071	922.567.781	828.432.074	3.364.964.004

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	retraso en talla en niños y niñas menores de dos años.						
30.1	30.1. Implementar acciones colectivas implementadas para promover hábitos alimentarios saludables y prevenir los riesgos nutricionales entre niños y adolescentes de 5 a 17 años para reducir la malnutrición.	1.035.231.770	1.035.231.770	1.589.989.594	2.731.466.358	2.452.756.732	8.844.676.224
31.1	31.1. Implementar el plan de acción del Plan Distrital de Educación Alimentaria y Nutricional.	150.230.008	150.230.008	1.188.220.534	188.199.845	168.996.567	1.891.872.157
32.1	32.1. Implementar acciones cuidadoras de la salud mental, la convivencia social y el bienestar emocional en los entornos de vida cotidiana.	3.925.503.367	3.925.503.367	13.655.500.516	9.052.176.400	8.128.522.816	38.687.206.466
32.2	32.2. Desarrollar la estrategia de rehabilitación en salud mental basada en comunidad.	446.602.350	446.602.350	1.174.630.471	1.194.150.158	1.072.303.098	4.334.288.427
32.3	32.3. Ejecutar acciones para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.	2.471.907.512	2.471.907.512	2.544.684.692	6.766.848.398	6.076.381.984	20.331.730.098
32.4	32.4. Operación de la línea 106 "El poder de ser escuchado" a través de los diferentes canales de contacto.	1.502.410.918	814.744.020	5.321.602.168	-	-	7.829.344.656
33.1	33.1. Dar continuidad a la implementación del Plan Estratégico y Operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. en el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud.	5.142.217.891	5.142.217.891	12.460.894.521	9.949.935.312	8.934.677.433	41.629.943.048
34.1	34.1. Diseño, formulación e implementación del instrumento de acción pública que dar respuesta a las necesidades de salud bucal y salud visual.	417.327.195	417.327.195	0	3.862.155.151	3.468.073.850	8.164.883.391
35.1	35.1. Desarrollar estrategias de prevención combinada, desde los componentes biomédicos, comportamentales y estructurales, basadas en la Atención Primaria Social, que aporten en el alcance del plan de trabajo definido con el comité técnico Fast Track Cities.	319.803.872	319.803.872	249.912.882	1.016.581.833	912.853.246	2.820.278.955

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
35.2	35.2. Desarrollar acciones de prevención combinada y promoción en relación con el diagnóstico oportuno, tratamiento y adherencia, con la participación de los actores del SGSSS y otros actores intersectoriales, en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables, bajo la Atención Primaria Social.	380.230.316	380.230.316	585.086.764	985.232.673	884.702.851	3.216.658.404
36.1	36.1. Desarrollar acciones de vigilancia en salud pública para prevenir, controlar o minimizar la aparición de los eventos inmunoprevenibles de control, eliminación y/o erradicación.	1.572.802.627	910.512.627	1.276.442.488	6.765.838.936	6.075.475.525	16.603.859.971
36.2	36.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública en el Distrito Capital, en articulación con los agentes del sector salud y otros sectores, tendientes a aumentar la capacidad de respuesta para la prevención, atención y seguimiento de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.	209.967.332	209.967.332	559.400.913	395.354.746	355.014.081	1.732.721.446
37.1	37.1. Realizar el estudio de carga de enfermedad para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	0	-	0	188.199.845	168.996.567	357.196.412
37.2	37.2. Realizar los estudios de costo efectividad de vacunas y costo del programa PAI para la innovación de las tecnologías y atención de eventos de salud susceptibles de inmunización.	296.548.000	296.548.000	180.940.833	188.199.845	168.996.566	1.452.758.432
38.1	38.1. Mejorar el cumplimiento de las coberturas de los inmunobiológicos incluidos en el esquema permanente de vacunación de la población de niños y niñas menores de un año y un año, para contribuir a la salud de la población y al fortalecimiento del sistema de salud con enfoque de	6.987.392.690	6.987.392.690	20.637.107.163	12.426.865.868	11.158.870.338	58.197.660.457

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
	atención primaria social a través del seguimiento a aseguradores y prestadores de servicios de salud.						
38.2	38.2. Proporcionar asistencia técnica en el marco de la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones, para mejorar la salud de la población y fortalecer el sistema de salud, con un enfoque en la atención primaria social. Esto se llevará a cabo a través de aseguradoras, prestadores de servicios de salud y otros actores en Bogotá.	884.525.466	884.525.466	8.505.557.196	872.202.444	783.205.846	6.473.436.789
39.1	39.1. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Control de Tuberculosis, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	1.769.202.972	1.439.265.895	3.066.951.713	12.873.683.821	11.560.096.493	30.959.165.445
39.2	39.2. Desarrollar acciones de gestión de la salud pública para la operación, seguimiento y monitoreo del Programa Distrital de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen, en articulación con los actores del sector salud y otros sectores.	198.806.934	98.492.548	174.298.456	929.280.208	834.459.587	2.242.013.915
40.1	40.1. Concertación e implementación intersectorial y comunitaria de planes locales de salud ambiental.	445.370.319	445.370.319	1.495.078.281	917.599.452	823.970.696	4.127.389.067
40.2	40.2. Implementar estrategias en salud ambiental a través de los entornos de vida cotidiana para fortalecer las redes.	2.892.432.888	2.892.432.888	9.583.573.753	3.930.944.748	3.529.844.389	22.829.228.666
41.1	41.1. Definir e implementar el plan de trabajo de la estrategia de gestión integral para la prevención, vigilancia, control e investigación de eventos transmisibles de origen zoonótico con el apoyo del centro de zoonosis.	373.384.977	373.384.977	332.422.564	942.767.852	846.570.997	2.889.693.572
41.2	41.2. Realizar las acciones para la vigilancia integrada de la rabia y gestionar el biológico antirrábico para atender población humana y animal en el Distrito Capital.	686.989.515	686.989.515	2.710.316.216	1.946.797.169	1.748.152.545	7.779.289.164

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
41.3	41.3. Implementar estrategias para llevar a cabo la vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo con la programación anual en el Distrito Capital.	1.652.191.627	1.652.191.627	2.781.614.515	1.525.840.888	1.370.149.225	8.981.987.882
42.1	42.1. Planear, ejecutar y realizar seguimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, con el fin de incrementar la inscripción de los establecimientos sobre los cuales se deben verificar las condiciones higiénico-sanitarias, así como la implementación de los sistemas de vigilancia de eventos priorizados en salud ambiental y la divulgación de las acciones.	14.863.402.480	14.795.864.239	50.627.862.970	50.524.876.176	45.369.488.003	176.281.493.868
42.2	42.2. Desarrollar actividades para la construcción, seguimiento y evaluación de los lineamientos para la ejecución de la salud ambiental, así como para adelantar las actividades del fallo de los procesos sancionatorios y para la operación y actualización del sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental - SISVEA.	1.489.179.911	1.384.024.739	5.514.678.436	85.148.687	76.460.401	8.720.330.421
43.1	43.1. Implementar la vigilancia en salud ambiental para las temáticas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética, para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	1.187.594.764	1.187.594.764	3.921.400.037	1.402.899.154	1.259.752.052	8.959.240.771
43.2	43.2. Formular e implementar en un 40% el plan territorial de adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental conforme a los lineamientos y políticas distritales y nacionales para aportar al plan de respuesta sectorial de gestión integral del riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá.	5.450.468.914	5.450.468.914	475.560.053	93.123.881	83.621.833	11.553.243.595
44.1	44.1. Mantenimiento de la red de vigilancia en salud pública para el Distrito.	18.931.169.493	18.931.169.493	41.985.931.859	31.724.105.084	28.487.084.274	140.756.853.038

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Actividad	Descripción de actividad	Presupuesto programado 2024	Presupuesto ejecutado 2024	Presupuesto proyectado 2025	Presupuesto proyectado 2026	Presupuesto proyectado 2027	Total Recursos Financieros 2024-2027
44.2	44.2. Programa de Control de Infecciones y Programa de Uso Racional de Antimicrobianos (infecciones Asociadas a cuidado de la Salud) para el 100% de IPS de mediana y alta complejidad del distrito.	0	-	0	2.495.246.560	2.240.640.007	5.585.886.567
45.1	45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.	212.330.000	212.330.000	4.353.698.544	12.901.590.931	11.585.156.056	29.880.479.981
45.2	45.2. Desarrollar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y de verificación de estándares de calidad a los integrantes de la red de laboratorios.	1.299.078.015	1.150.334.289	4.278.638.738	37.231.538.724	33.432.557.930	77.586.047.145
45.3	45.3. Desarrollar actividades que permita el funcionamiento del laboratorio de alta contención biológica.	7.577.311	7.577.311	0	56.338.825	50.590.201	122.083.648
45.4	45.4. Mantener e incorporar nuevas metodologías en los procesos de acreditación, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Salud Pública.	1.892.143.000	60.490.000	8.778.762.881	13.951.706.896	10.370.826.446	35.561.755.348

5. ANÁLISIS TÉCNICO

El proyecto propone una serie de alternativas de solución para fortalecer el gobierno y la gobernanza de la salud pública en Bogotá, D.C., centrándose en la atención primaria social y la transformación de las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades. Estas alternativas incluyen:

1) **Gobernanza y gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social.**

Esta alternativa incluye la gestión intersectorial y transectorial para transformar las condiciones y situaciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios diferenciales según población, curso de vida, género, en el marco de la gobernanza y la gobernabilidad.

Dentro de las acciones a desarrollar en esta alternativa se considera poner en funcionamiento una instancia con capacidad de liderar la intersectorialidad necesaria para la afectación de los determinantes sociales en el marco de la Atención Primaria Social, de igual manera, fortalecer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

la gestión de las políticas, planes y/o programas y la participación social, así como el análisis de desigualdades ambientales, sociales y económicas presentes en el distrito capital.

Adicionalmente, llevar a cabo procesos y estrategias que permitan vincular a las poblaciones, reconociendo los enfoques diferenciales, de curso de vida, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas de la oferta de salud.

La alternativa de solución incluye, además; la coordinación de estrategias intersectoriales para desarrollar los procesos de la gestión de la salud pública y de las acciones colectivas para actuar sobre los asuntos públicos de las políticas públicas y prioridades que afectan la salud de las personas, familias y comunidades que habitan la ciudad. Entre ellas; prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños en la población, enfermedades crónicas no transmisibles, VIH-ITS, Eventos prevenibles por vacunas-programa ampliado de inmunizaciones (PAI), conducta suicida y suicidio consumado.

2) Rectoría en salud pública.

Esta alternativa incluye generar acciones para la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones de interés en salud pública (Transmisibles, VIH-ITS, crónicas no transmisibles y salud mental) con el enfoque de atención primaria social, además; de las asistencias técnicas para el desarrollo de capacidades en la gestión de vigilancia ambiental y vigilancia en salud pública.

Desarrollar los planes, programas y acciones de interés en salud pública, relacionados con las enfermedades transmisibles, VIH-ITS, enfermedades crónicas no transmisibles y la salud mental, con el enfoque de atención primaria social.

La Secretaría Distrital de Salud como ente rector salud de Bogotá, tiene la responsabilidad de implementar planes, programas, proyectos como marco de respuesta a las necesidades de la población a partir del enfoque de atención primaria social.

Las condiciones crónicas no transmisibles, las enfermedades transmisibles, el VIH e ITS y las afectaciones psicosociales tienen la posibilidad de ser prevenidos a través del desarrollo de acciones intersectoriales, organizadas y sostenidas para abordar los factores de riesgo y determinantes sociales asociados a estas problemáticas.

Por lo anterior, la alternativa planteada requiere de la participación de diferentes sectores desarrollando intervenciones individuales, colectivas y poblacionales que reconozcan los diferentes entornos en donde transcurre la vida de las personas educativo, familiar, laboral, comunitario e institucional y sean fuentes potenciales de ayuda y de contacto en la solución y mitigación.

Aportar a la implementación del Plan de respuesta sectorial de gestión integral de riesgo en salud por calidad del aire en Bogotá: este plan de respuesta contribuye al cumplimiento del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas				

proyecto transversal 43 “Plan estratégico para la gestión Integral de la calidad del aire de Bogotá 2030” adoptado mediante el Decreto 332 de 2021, que consta de 4 ejes en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) los cuales son la salud poblacional, gestión del riesgo individual, gestión del riesgo colectivo y gestión de la salud pública; estos ejes contribuyen a mejorar las condiciones de calidad de vida y salud de la población.

Incrementar el porcentaje de establecimientos inscritos ante la autoridad sanitaria, en el marco de fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y las acciones de inspección, vigilancia y control en el D.C: la función de IVC forma parte de una de las funciones esenciales en salud pública, de obligatorio cumplimiento por parte de la autoridad sanitaria. La implementación de esta función se realiza con base en las normas nacionales y distritales las cuales se basan en la Ley 09 de 1979 o Código Sanitario Nacional. Esta función permite verificar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de infraestructura, funcionamiento y dotación de cada establecimiento, con el fin de emitir las exigencias sanitarias pertinentes e incluso aplicar medidas sanitarias en caso de que las condiciones evidenciadas generen riesgo para la salud de las personas. En el marco de lo mencionado y con base en las últimas normas expedidas a nivel nacional, la estrategia de autorregulación se hace indispensable no solo para sensibilizar y empoderar a los propietarios de los establecimientos sobre la importancia de cumplir las normas sin que este cumplimiento este supeditado al seguimiento de la autoridad sanitaria, sino también para favorecer la participación y el control social; para implementar la estrategia de autorregulación e igualmente realizar la planeación de las intervenciones a realizar, se requiere llevar a cabo la inscripción de los establecimientos, la Secretaría Distrital de Salud en el año 2019, puso a disposición de los propietarios de establecimientos en el Distrito Capital un espacio web para facilitar el proceso de inscripción <http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/register>

Implementación del 100% de la estrategia para la gestión integral de zoonosis en el Distrito Capital: esta implementación permitirá desarrollar los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, gestión del conocimiento y gestión de atención a contingencias, en el marco de la prevención y control integral de las zoonosis en la ciudad.

Implementación una red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad: la implementación de esta red favorecerá la gobernanza en salud ambiental a través de la concertación de planes intersectoriales y comunitarios que contribuyan a intervenir en problemáticas sanitarias y ambientales según localidad, dentro de las cuales se encuentran establecimientos que no cumplen con las condiciones sanitarias, tenencia inadecuada de mascotas, contaminación ambiental, afectaciones por el cambio climático, entre otras. La concertación se llevará a cabo teniendo en cuenta las normas existentes según competencias institucionales, así como los lineamientos que establecen la participación social y comunitaria.

La vigilancia en salud pública, como función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud. En cumplimiento de esta responsabilidad y en pro del mejoramiento de la calidad y notificación de los eventos de interés en salud pública se establece como alternativa de solución a la problemática brindar herramientas conceptuales, metodológicas e instrumentales que favorecen el desarrollo de capacidades de las acciones e intervenciones de eventos de interés en salud pública.

3) **Capacidades individuales y colectivas**

Esta alternativa incluye Intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, con énfasis desde la preconcepción hasta la infancia y adolescencia, en el marco del derecho a la salud, de la gestión de la salud pública, y las rutas integrales de atención integral, a través de la consolidación de alianzas intersectoriales y sectoriales.

Comprende además un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo para la implementación de estrategias de salud pública de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de la academia, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar la reducción de la morbilidad y mortalidad evitable en niños y niñas menores de 17 años, así como la prevención del embarazo en personas con capacidad para gestar menores de 19 años.

Este proceso apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Las estrategias se desarrollan en el marco de los determinantes sociales de la salud, el Modelo de Atención Primaria Social "Más Bienestar", la educación para la salud y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), así como la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral a través de la consolidación de alianzas intersectoriales y sectoriales que promuevan:

- El acompañamiento para la toma de decisión y la preparación para la gestación.
- El cuidado de las personas y las familias gestantes.
- La calidad y calidez en la atención de las mujeres durante el parto y los recién nacidos.
- El cuidado y la atención integral de los niños y las niñas en la primera infancia e infancia y adolescencia.
- Atención oportuna y adecuada de las alteraciones nutricionales de las personas gestantes, niños, niñas y adolescentes.

6. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El impacto de este proyecto es en Bogotá con sus 20 localidades: Usaquén (1), Chapinero (2), Santa Fe (3), San Cristóbal (4), Usme (5), Tunjuelito (6), Bosa (7), Kennedy (8), Fontibón (9), Engativá (10), Suba (11), Barrios Unidos (12), Teusaquillo (13), Los Mártires (14), Antonio Nariño (15), Puente Aranda (16), La Candelaria (17), Rafael Uribe Uribe (18), Ciudad Bolívar (19), y Sumapaz (20).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

6.1 Factores que inciden en la localización

Factor	Aplica	No Aplica
Aspectos administrativos y políticos	X	
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X	
Disponibilidad de servicios públicos (Agua, energía y otros)	X	
Estructura impositiva y legal	X	
Impacto para la equidad de género	X	
Orden público	X	
Topografía	X	
Cercanía a la población objetivo	X	
Comunicaciones	X	
Costo y disponibilidad de terrenos	X	
Disponibilidad de costo y mano de obra	X	
Factores ambientales	X	
Medios y costos de transporte	X	
Otros		

7. CADENA DE VALOR

CADENA DE VALOR	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública.
JUSTIFICACIÓN	
La planificación y ejecución de políticas de salud se llevan a cabo de manera fragmentada, por debilidades en la coordinación adecuada a nivel público y privado, sectorial e intersectorial, y en los diferentes niveles de gobierno, ocasionando una mayor carga sobre la responsabilidad del sector salud, frente a la generación de resultados en salud que deberían ser abordados intersectorial y transectorialmente a partir del análisis de determinantes sociales de la salud. De igual forma, la escasa cohesión en las acciones de las políticas y programas que no están alineados entre sí, generan duplicidades, ineficiencias y vacíos en la cobertura de servicios. La fragmentación también puede llevar a la competencia entre entidades, en lugar de la colaboración, dificultando la implementación efectiva de estrategias de salud integrales. La rectoría en salud, entendida como la capacidad del gobierno para dirigir, coordinar y regular el sistema de salud, es frágil, esto se manifiesta en una limitada capacidad para establecer directrices claras, supervisar su cumplimiento y garantizar que las políticas de salud se implementen de manera efectiva y equitativa. La débil rectoría también implica dificultades para	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

gestionar adecuadamente los recursos financieros, humanos y materiales, afectando la calidad y disponibilidad de los servicios de salud.

La incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la salud es limitada. La falta de mecanismos efectivos para la participación ciudadana significa que las necesidades y preferencias de la población no siempre se reflejan adecuadamente en las políticas y programas de salud. Esto puede llevar a una desconexión entre las políticas implementadas y las necesidades reales de la comunidad, reduciendo la eficacia y la aceptación de las intervenciones en salud. El sistema de salud mantiene un enfoque centrado en la enfermedad, en el tratamiento de las condiciones de salud cuando se manifiesta, en vez de abordar los factores determinantes de la salud que contribuyen a su aparición. Este enfoque reactivo implica que los recursos se destinan principalmente a la atención curativa, dejando de lado la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. La falta de un enfoque integral que considere los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud limita la capacidad del sistema para mejorar verdaderamente la salud y el bienestar de la población a largo plazo. En resumen, la situación existente muestra una necesidad urgente de fortalecer el Gobierno y la Gobernanza de la salud pública, promoviendo intersectorialmente una planificación y ejecución más integrada e integral, a partir de la situación de los determinantes sociales de la salud, mejorando la rectoría y fomentando la participación ciudadana para desarrollar acciones que apunten a potencializar los factores protectores de la población en sus entornos.

ASPECTOS GENERALES:

El proyecto de inversión en gobierno y gobernanza en salud pública se concibe como una iniciativa integral y estratégica destinada a abordar las desigualdades en salud a través de tres objetivos fundamentales. En primer lugar, se propone definir e implementar estrategias integrales e integradas de gobierno y gobernanza en salud pública, centradas en la Atención Primaria Social y en la intervención de los determinantes sociales de la salud. Esto implica fortalecer la intersectorialidad, gestionar políticas públicas, planes y programas, y promover la participación social, garantizando la articulación efectiva de diferentes actores, sectores e instituciones involucradas. En segundo lugar, el proyecto busca fortalecer la rectoría en salud pública, en línea con la normativa vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas y acciones en salud, con el objetivo de mejorar los resultados de salud de la población del distrito capital. Finalmente, se plantea el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades, promoviendo el autocuidado, el cuidado de otros y del ambiente, considerando las diferencias poblacionales y territoriales. Estos tres objetivos se enmarcan en un enfoque holístico que reconoce la importancia de la participación ciudadana, la coordinación intersectorial y el fortalecimiento institucional para avanzar hacia un sistema de salud más equitativo, eficiente y centrado en las necesidades de la población.

ASPECTOS LEGALES:

El gobierno y la gobernanza en salud pública, se soporta en la Resolución 1035 de 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social MSPS), la Ley 1438 de 2011, Art. 7° creó la Comisión Intersectorial de Salud Pública (CISP) instancia de coordinación y seguimiento entre los diferentes sectores responsables en el desarrollo del Plan Decenal de Salud Pública, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 546 de 2007 (Modificado Decreto 480 de 2022) Art. 2 Decreto 415 de 2023 (Mecanismo de Gobernanza, la Ley Estatutaria 1751 y a la Política de Participación Social en Salud con la Resolución 2063 de 2017, Resolución 518 de 2015, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 1035 de 2022, Resolución 2367 del 2023 - Plan Decenal de Salud Pública.

En el contexto del gobierno y la gobernanza en salud pública, se fundamentan diversas normativas a nivel internacional que delinean las directrices y estrategias para el manejo de la salud a escala global. La Carta de Ottawa, promulgada en Canadá en 1986, establece los principios fundamentales de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a nivel comunitario. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) garantiza el derecho a la salud y promueve la equidad en el acceso a los servicios médicos. En paralelo, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del 2015, orientan las políticas y acciones para abordar las enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como para promover un enfoque sostenible en la salud. El Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular resguarda la salud de las poblaciones migrantes, mientras que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales protegen los derechos fundamentales en materia de salud a nivel regional. Además, la Convención de los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores establecen medidas específicas para proteger a grupos vulnerables. A nivel nacional, la Constitución Política y un conjunto extenso de leyes y decretos, como la Ley 100 de 1993, la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1751 de 2015, delinean el marco legal para la prestación de servicios de salud y la protección de los derechos de los ciudadanos en materia de salud pública. En el ámbito distrital, normativas como el Decreto 327 de 2007, el Decreto 691 de 2011, el Decreto 554 de 2011, y el Acuerdo 152 de 2005, junto con resoluciones y acuerdos complementarios, regulan la gestión y prestación de servicios de salud a nivel local, asegurando la calidad y accesibilidad de la atención médica. En conjunto, estas normativas internacionales, nacionales y distritales conforman un entramado normativo robusto que garantiza el derecho a la salud y orienta las políticas y acciones en el ámbito de la salud pública, priorizando la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

ASPECTOS TECNICOS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

De acuerdo con la resolución 1035 que adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 El Gobierno es "Conjunto de arreglos institucionales públicos que dan cuenta de la distribución territorial del poder, las responsabilidades estatales y el logro de los fines sociales derivados del Estado Social de Derecho, unitario, democrático, pluralista, en un marco de descentralización político-administrativa, autonomía territorial, con prevalencia del interés general". La gobernanza es "una forma organizativa del ejercicio del poder y procesos de acción conjunta en la que los representantes gubernamentales, y los demás actores sociales, políticos y económicos, se reconocen, relacionan, articulan y operan en contextos diversos para adelantar una acción colaborativa de interés público orientada al mejor nivel de salud posible. Tiene que ver con las macro decisiones estratégicas de la salud pública y su implementación efectiva, por lo que se relaciona tanto con los procesos de decisión-acción, como con las estructuras organizativas existentes en cada territorio, el conjunto de políticas públicas y su armonización, la toma de decisiones compartida, participativa, legítima y transparente, y con las reglas de interacción basadas en el interés común, el marco normativo, la regulación de las relaciones entre actores, la diversidad de contextos, la participación ciudadana, el empoderamiento social, y la transparencia y rendición de cuentas". De otra parte, la Gobernabilidad se refiere a la "capacidad para la ejecución de políticas públicas que permitan garantizar los derechos individuales y colectivos, asegurar la estabilidad social, política y económica, establecer acciones gubernamentales efectivas, facilitar los acuerdos sociales y la participación en los asuntos públicos, proteger los recursos naturales, los activos sociales y la dignidad humana". (Resolución 1035 de 2022 MSPS). Bajo el marco de Gobierno y Gobernanza de la salud pública, es necesario reconocer la ciudad a partir del análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad, que facilite la planeación y la toma de decisiones a partir de la implementación de metodologías cualitativas, cuantitativas y espaciales para generar conocimiento integral sobre las diferentes poblaciones en los territorios y sus relaciones con las prioridades, necesidades y respuestas en salud, en coordinación con los diferentes actores, sectores, comunidad y otros que se requieran.

PRODUCTOS A GENERAR CON EL PROYECTO:	NUMERO DE UNIDADES DEL PRODUCTO A GENERAR 2024- 2027
1905049 Servicio de promoción de la participación social en salud	6
1903050 Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	14
1905054 Servicio de promoción de la salud	25

8. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

IDENTIFICACION DE RIESGOS							
FASE	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	Supuestos
COMPONENTE	Administrativos	Los otros sectores no asuman la gestión de la salud pública como su responsabilidad presupuestal y operativa	4. Probable	4. Mayor	No se podría establecer el modelo que se está planteando y por ende fortalecer la gobernanza y gobernabilidad	Fortalecer el trabajo intersectorial	Los otros sectores no reconocen la salud como su responsabilidad
PROPOSITO	Legales	La expedición de la norma que crea y reglamente la instancia de gobernanza y gobernabilidad se cruza con otras del distrito	4. Probable	3. Moderado	Se retrasaría una de las estrategias claves de la nueva propuesta de gestión intersectorial.	Agilizar la expedición de la norma	La gran cantidad de normas que reglamentan la gestión pública
ACTIVIDAD	Financieros	Las acciones de salud pública no se puedan ejecutar por desfinanciación	5. Casi seguro	4. Mayor	Se retrasaría una de las estrategias claves de la nueva propuesta de	Análisis de costos y solicitud de recursos	La cuota definida para el sector es insuficiente para las actividades planeadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

IDENTIFICACION DE RIESGOS							
FASE	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	Supuestos
					gestión intersectorial.		
ACTIVIDAD	Operacionales	Las acciones de salud pública no se puedan ejecutar técnicamente como se definieron por deficiencias del talento humano (número e idoneidad)	4. Probable	4. Mayor	Los resultados de las acciones son diferentes a lo planeado.	Fortalecer la asistencia técnica y seguimiento de las acciones.	La implementación de la línea técnica definida por la SDS no se cumple adecuadamente por la cantidad e idoneidad del talento humano contratado
ACTIVIDAD	Operacionales	Necesidad de un sistema de información robusto que permita la sistematización de los resultados en la implementación de las acciones	4. Probable	3. Moderado	Interfiere en el desarrollo del seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas	Fortalecer el sistema de información que cumpla con las características y el talento humano necesario para el análisis	Los sistemas de información actuales no son suficientes para establecer la interoperabilidad en el sector y con otros sectores.
ACTIVIDAD	Sanitarios	Aumento del envejecimiento poblacional, reducción de la natalidad, aumento de la esperanza de vida, fenómenos migratorios y poblacionales.	4. Probable	4. Mayor	Incremento de las atenciones en salud	Caracterización de las poblaciones Intervenciones promocionales de fomento de hábitos saludables. Coordinación sectorial e intersectorial.	Análisis epidemiológicos y poblacionales Monitoreo de tasas de morbilidad
ACTIVIDAD	Sanitarios	Incremento de poblaciones que demandan servicios de salud	4. Probable	4. Mayor	Incremento de requerimientos humanos, técnicos y financieros	Caracterización de las poblaciones Intervenciones promocionales de fomento de hábitos saludables. Coordinación sectorial e intersectorial.	Análisis epidemiológicos y poblacionales Monitoreo de tasas de morbilidad
COMPONENTE	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Ocurrencia de eventos inesperados (emergencias a gran escala)	3. Moderado	3. Moderado	Alteración de los tiempos de ejecución de las acciones	Realizar gestión para contar con presupuesto adicional al requerido con el fin de atender las emergencias presentadas relacionadas con salud ambiental;	En caso de presentarse una emergencia en salud ambiental se afectaría el presupuesto destinado para la implementación de las actividades programadas



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS

Código:

SDS-PGS-FT-104

Versión:

1



Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

IDENTIFICACION DE RIESGOS

FASE	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	Supuestos
						realizar seguimiento a la adecuada ejecución presupuestal; informar oportunamente en caso de que la ocurrencia de emergencias en salud ambiental afecte el normal cumplimiento de las metas	para este componente
PROPOSITO	Administrativos	Cambio en la normatividad aplicable	3. Moderado	2. Menor	Incumplimiento normativo por parte de la entidad	planear las actividades con base en la normatividad vigente; realizar seguimiento a las modificaciones normativas que se presenten; ajustar los lineamientos técnicos de acuerdo con las modificaciones normativas	La modificación de normas sumado a la gran cantidad existente afecta la operación de las actividades de la salud ambiental
COMPONENTE	Administrativos	Sistemas de información desactualizados, sin integración, con deficiencias en el registro, reporte y consolidación de datos.	5. Casi seguro	5. Catastrófico	Información inoportuna sin calidad, afectando su análisis para la toma de decisiones	• Contar con nuevas arquitecturas de software • Contar con sistemas de información interoperables • Seguimiento y mantenimiento de la red de operadores • Realización de asistencias técnicas para el fortalecimiento a la red de operadores, unidades de base	1. Identificación de la deficiencia en los sistemas de información. 2. Articulación con los desarrolladores y administradores de los sistemas de información

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

IDENTIFICACION DE RIESGOS							
FASE	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	Supuestos
						comunitaria e IPS.	
COMPONENTE	Administrativos	Incumplimiento de los lineamientos Nacionales y Distritales para la operación de los 14 subsistemas de Vigilancia en Salud Publica y el programa de IAAS.	4. Probable	4. Mayor	Afectación en el monitoreo y respuesta oportuna frente a la vigilancia de los eventos de interés monitoreados en cada uno de los 14 subsistemas y el programa de IAAS.	• Seguimiento y mantenimiento de la red de operadores • Monitoreo al cumplimiento de los lineamientos Nacionales y Distritales • Realización de asistencias técnicas para el fortalecimiento a la red de operadores, unidades de base comunitaria e IPS.	1. Identificación de necesidades de capacitación y análisis, acorde a lo establecido en la normatividad vigente. 2. Mantenimiento de los Indicadores de gestión en niveles óptimos
PROPOSITO	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Ocurrencia de eventos inesperados (emergencias a gran escala)	3. Moderado	3. Moderado	Alteración de los tiempos de ejecución de las acciones	Contar con presupuesto adicional al requerido para el cumplimiento de las metas, con el fin de invertirlo en caso de presentación de emergencias relacionadas con salud ambiental	No se presentan eventos inesperados asociados con emergencias climáticas o de salud
COMPONENTE	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Movilidad de población migrante	4. Probable	4. Mayor	Incumplimiento normativo por parte de la entidad	Gestionar acciones para propender por la atención de la población migrante	Resolución de problemática social y política acompañado de procesos de regularización de la población que se mantiene en el territorio, además de la ampliación de la oferta institucional para dar respuesta a sus necesidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

IDENTIFICACION DE RIESGOS							
FASE	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	Supuestos
ACTIVIDAD	Legales	Cambio en la normatividad aplicable	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento normativo por parte de la entidad	Ajuste de lineamientos técnicos para el desarrollo de las acciones	Los cambios de la normativa permiten la transición y armonización de acciones.

9. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con los beneficios que se relacionan a continuación se manifiestan los entregables del proyecto en el marco de la gobernanza y gobernabilidad que tiene en cuenta las capacidades como ente territorial en la Atención Primaria Social, logrando:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario	Bien producido
1	Beneficio	Mejoramiento de los resultados de la Salud Pública Integrada e Integral con acciones sectorial, intersectorial y transectorial que afecten a los determinantes sociales de las desigualdades en salud.	Número	6	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Servicios y seguros

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario	Bien producido
2	Beneficio	Mejorar la percepción de confianza de los usuarios en la gestión de la salud pública integral e integrada en el marco de la normatividad vigente.	Número	14	Entidades territoriales con vigilancia y control realizados	Servicios y seguros

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario	Bien producido
3	Beneficio	Empoderamiento del individuo, familia y comunidad, en las acciones para el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.	Número	25	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Servicios y seguros

Fuente: Subsecretaría de Salud Pública. SDS (2024)

10. PROGRAMACIÓN

10.1 Indicadores de producto

Producto	Indicador	Medido a través de	Meta
Servicio de promoción de la participación social en salud: Corresponde a las estrategias y acciones para la articulación de	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Producto	Indicador	Medido a través de	Meta
actores sociales, gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, entre otros, para generar mecanismos y espacios de participación, socialización y abogacía, para la participación en la planeación social, comunitaria y ciudadana en salud y la participación en la atención integral en salud, la salud pública, la gobernanza en salud y las intervenciones colectivas.			
Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social: Acciones encaminadas a la vigilancia y control de las políticas, normas técnicas, científicas y administrativas que permiten dar cumplimiento al marco normativo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relacionado con vigilancia y control.	Entidades territoriales con vigilancia y control realizados	Número	14
Servicio de promoción de la salud: Corresponde a las estrategias, acciones, procedimientos e intervenciones integrales que permite a las personas incrementar el control sobre su salud. El servicio de promoción en salud pública incluye la formulación de política pública, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables, reorientación de los servicios de salud para la transformación de las condiciones de salud, entre otros.	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	25

10.2 Indicadores de gestión

Indicador	Medido a través de	Código	Meta
Acciones coordinadas	Número	1000G719	6
Vigilancia y Control	Número	0300G021	14
Intervenciones comunitarias realizadas	Número	1000G629	25

11. EVALUACIÓN

11.1 Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Gobernanza y Gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social.					
\$752.529.147.525,99	No aplica	\$1,82	\$115.930,31	\$919.273.930.521,87	\$232.282.165.151,40

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

CONCEPTO	HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)				
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
PERSONA JURIDICA	110.301.528.055	301.959.967.309	261.252.263.335	232.437.667.231	905.951.425.930
PERSONA NATURAL	10.323.827.796	32.929.706.671	103.924.073.346	93.320.011.004	240.497.618.817
TOTAL, PROYECTO	120.625.355.851	334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235	1.146.449.044.747

11.2 Flujo económico del proyecto

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$473.424.971.909,0	\$0,0	\$0,0	\$85.060.215.209,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$408.334.756.700,0
1	\$473.424.971.909,0	\$0,0	\$0,0	\$321.852.367.175,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$151.572.604.734,0
2	\$473.424.971.909,0	\$0,0	\$0,0	\$365.176.336.681,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$108.248.635.228,0
3	\$473.424.971.909,0	\$0,0	\$0,0	\$325.757.678.235,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$147.667.293.674,0

11.3 Flujo financiero del proyecto

EJECUTADO	HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)				
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
TOTAL, PROYECTO	120.625.355.851	\$334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235	1.146.449.044.747

Pospre	MGA	Auxiliar	Fuente	Valor
O23201010030807	1905049	91	12	\$ 3.418.681.006
O23201010030807	1905049	91	21	\$ 3.504.662.000
O23201010030807	1905049	91	147	\$ 2.363.246.000
O2320201003053544204	1905049	89	12	\$ 4.079.072.994
O2320201003053544204	1905049	89	147	\$ 890.000.000
O232020200991122	1905014	1	12	\$ 130.000.000
O232020200991122	1905014	1	570	\$ 3.000.449.169
O232020200991122	1905014	3	12	\$ 306.704.318
O232020200991122	1905014	3	570	\$ 1.957.290.005
O232020200991122	1905014	107	12	\$ 332.220.829

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	MGA	Auxiliar	Fuente	Valor
O232020200991122	1905014	107	570	\$ 860.096.087
O232020200991122	1905014	108	12	\$ 713.504.801
O232020200991122	1905014	108	570	\$ 876.681.890
O232020200991122	1905014	113	12	\$ 305.079.103
O232020200991122	1905014	113	570	\$ 2.858.052.181
O232020200991122	1905014	114	12	\$ 34.452.338
O232020200991122	1905014	114	570	\$ 1.200.343.071
O232020200991122	1905014	124	12	\$ 574.021.306
O232020200991122	1905014	124	570	\$ 2.568.506.289
O232020200991122	1905014	125	12	\$ 1.084.442.862
O232020200991122	1905014	125	570	\$ 604.126.510
O232020200991122	1905014	126	12	\$ 2.070.872.565
O232020200991122	1905014	126	570	\$ 1.846.700.592
O232020200991122	1905014	127	12	\$ 899.610.637
O232020200991122	1905014	127	374	\$ 312.502.828
O232020200991122	1905014	127	570	\$ 1.638.637.807
O232020200991122	1905014	128	12	\$ 224.790.954
O232020200991122	1905014	128	570	\$ 98.045.776
O232020200991122	1905014	129	570	\$ 947.360.473
O232020200991122	1905014	130	12	\$ 192.569.662
O232020200991122	1905014	130	570	\$ 237.506.158
O232020200991122	1905014	131	12	\$ 211.758.544
O232020200991122	1905014	131	570	\$ 2.783.525.844
O232020200991122	1905014	132	12	\$ 642.785.636
O232020200991122	1905014	132	570	\$ 797.089.490
O232020200991122	1905014	134	12	\$ 175.235.863
O232020200991122	1905014	134	570	\$ 2.362.025.645
O232020200991122	1905014	135	12	\$ 77.647.123
O232020200991122	1905014	135	570	\$ 851.478.459
O232020200991122	1905014	136	12	\$ 233.459.087
O232020200991122	1905014	136	570	\$ 1.863.487.054
O232020200991122	1905014	139	12	\$ 352.012.651
O232020200991122	1905014	139	570	\$ 972.942.066

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	MGA	Auxiliar	Fuente	Valor
O232020200991122	1905014	157	12	\$ 500.000.000
O232020200991122	1905014	158	570	\$ 3.377.513.966
O232020200991122	1905014	228	570	\$ 451.390.883
O232020200991122	1905014	229	570	\$ 483.077.653
O232020200991122	1905014	232	12	\$ 1.180.540.573
O232020200991122	1905014	232	570	\$ 318.488.561
O232020200991122	1905014	233	12	\$ 212.502.053
O232020200991122	1905014	233	570	\$ 1.165.965.714
O232020200991122	1905014	234	12	\$ 212.502.053
O232020200991122	1905014	234	570	\$ 1.318.992.027
O232020200991122	1905014	235	12	\$ 3.154.717.693
O232020200991122	1905014	235	570	\$ 3.078.975.943
O232020200991122	1905049	95	12	\$ 3.939.921.545
O232020200991122	1905049	97	12	\$ 4.910.728.441
O232020200991122	1905049	97	519	\$ 5.066.586.319
O232020200991122	1905049	97	570	\$ 60.139.863.565
O232020200991122	1905049	97	574	\$ 2.500.000.000
O232020200991122	1905049	97	578	\$ 2.700.337.269
O232020200991122	1905049	102	12	\$ 20.590.350
O232020200991122	1905049	105	12	\$ 5.512.189.718
O232020200991122	1905049	105	570	\$ 15.009.582.096
O232020200991122	1905049	109	31	\$ 103.323.818
O232020200991122	1905049	110	12	\$ 680.000.000
O232020200991122	1905049	110	570	\$ 596.972.589
O232020200991122	1905049	111	12	\$ 116.147.850
O232020200991122	1905049	111	570	\$ 394.351.093
O232020200991122	1905049	115	570	\$ 7.549.660.195
O232020200991122	1905049	116	12	\$ 421.004.636
O232020200991122	1905049	116	570	\$ 164.710.583
O232020200991122	1905049	117	12	\$ 112.390.952
O232020200991122	1905049	117	570	\$ 137.874.460
O232020200991122	1905049	119	12	\$ 1.154.456.188
O232020200991122	1905049	119	31	\$ 780.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	MGA	Auxiliar	Fuente	Valor
O232020200991122	1905049	119	570	\$ 1.203.565.315
O232020200991122	1905049	133	12	\$ 10.536.175.485
O232020200991122	1905049	133	570	\$ 13.150.003.797
O232020200991122	1905049	143	12	\$ 5.210.584.126
O232020200991122	1905049	143	374	\$ 937.497.172
O232020200991122	1905049	143	498	\$ 10.003.000
O232020200991122	1905049	143	570	\$ 3.117.739.003
O232020200991122	1905049	145	12	\$ 2.063.856.850
O232020200991122	1905049	146	12	\$ 2.640.126.402
O232020200991122	1905049	146	570	\$ 1.281.273.635
O232020200991122	1905049	148	12	\$ 624.397.953
O232020200991122	1905049	148	570	\$ 870.837.434
O232020200991122	1905049	149	12	\$ 8.331.901.269
O232020200991122	1905049	211	12	\$ 4.476.956.775
O232020200991122	1905049	211	570	\$ 1.275.932.814
O232020200991122	1905049	211	578	\$ 99.662.731
O232020200991122	1905049	212	12	\$ 449.411.941
O232020200991122	1905049	212	570	\$ 37.003.531.492
O232020200991122	1905049	231	12	\$ 521.525.188
O232020200991122	1905049	259	31	\$ 49.153.808
O232020200991122	1905054	102	12	\$ 19.567.942.985
O232020200991122	1905054	103	12	\$ 18.916.313.518
O232020200991122	1905054	103	519	\$ 1.175.299.681
O232020200991122	1905054	103	570	\$ 14.251.360.875
O232020200991122	1905054	120	570	\$ 143.390.680
O232020200991122	1905054	121	12	\$ 2.362.814.155
O232020200991122	1905054	121	570	\$ 1.676.434.215
O232020200991122	1905054	227	12	\$ 300.000.000
O232020200991122	1905054	236	12	\$ 1.850.000.000
O232020200991122	1905054	237	12	\$ 1.465.079.048
O232020200991122	1905054	237	570	\$ 133.724.191
O232020200991122	1905054	261	12	\$ 149.141.983
O232020200991114	1905054	281	12	\$ 125.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Pospre	MGA	Auxiliar	Fuente	Valor
Total, general				\$ 334.889.673.980

11.4 Fuentes de financiación del proyecto

Fuente	2024	2025	2026	2027	Total
1. Recursos Provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP)	42.616.753.695	196.619.557.345	186.174.264.922	167.177.670.130	592.588.246.092
2. Transferencias en salud del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	1.064.557.218	932.477.626	12.120.835.601	10.884.066.368	25.001.936.813
4. Recursos del Esfuerzo Propio Territorial (Recursos propios)	18.185.098.757	17.059.797.000	14.323.490.594	10.704.674.588	60.273.060.939
7. Otros Recursos departamentales y/o distritales	58.758.946.181	120.277.842.009	152.557.745.564	136.991.267.149	468.585.800.903
Total	120.625.355.851	334.889.673.980	365.176.336.681	325.757.678.235	1.146.449.044.747

12. OBSERVACIONES

El proyecto de Inversión para el año 2024 inicia con un presupuesto de \$65.090.215.209.

➤ Modificación 01: julio de 2024

MODIFICACIÓN INTERNA POR VALOR DE \$ 11.242.827.986

1. Modificación presupuestal entre POSPRE, PRODUCTOS MGA Y AXILIARES por valor de \$ 1.088.133.958, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

CAMBIO DE MONTO ENTRE POSPRE, PRODUCTOS MGA Y AUXILIAR							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O23201010030807	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	91	45	45.4	388.133.958	
O2320201003053544204	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	89	45	45.1	500.000.000	
O2320201003053544204	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	89	45	45.3	200.000.000	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

CAMBIO DE MONTO ENTRE POSPRE, PRODUCTOS MGA Y AUXILIAR							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905054	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	102	3	3.1		1.088.133.958
Total						1.088.133.958	1.88.133.958

2. Modificación presupuestal entre PRODUCTOS MGA Y AUXILIARES, DEL MISMO POSPRE por valor de \$ 1.069.682.778. De los cuales \$ 988.805.698 corresponden a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y el valor de \$ 80.877.080 por la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública.

CAMBIO DE MONTO ENTRE PRODUCTOS MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	105	32	32.4	988.805.698	
O232020200991122	1905054	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	102	3	3.1		988.805.698
O232020200991122	1905014	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	114	17	17.1	13.100.660	
O232020200991122	1905014	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	158	9	9.1	53.171.467	
O232020200991122	1905049	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	97	42	42.1	14.604.953	
O232020200991122	1905054	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	102	3	3.1		80.877.080
Total						1.069.682.778	1.069.682.778

3. Modificación presupuestal entre AUXILIARES, DEL MISMO POSPRE Y PRODUCTOS MGA por valor de \$ 9.085.011.250. De los cuales \$ 1.136.592.958 corresponden a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024], el valor de \$ 7.165.785.425 por la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública, el valor de \$ 557.258.487 corresponde a la fuente 578 - SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$225.374.380 por la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública.

CAMBIO DE MONTO ENTRE AUXILIARES DE LOS MISMOS PRODUCTO MGA Y POSPRE							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	97	44	44.1	574.528.738	
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	105	32	32.4	513.605.220	
O232020200991122	1905049	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	211	41	41.2	48.459.000	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

CAMBIO DE MONTO ENTRE AUXILIARES DE LOS MISMOS PRODUCTO MGA Y POSPRE							
SubPospre	MGA	Fuente de los recursos	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Aumenta	Disminuye
O23202020099 1122	19050 49	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	149	42	42.1		607.989.096
O23202020099 1122	19050 49	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	145	41	41.1		210.114.984
O23202020099 1122	19050 49	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	145	41	41.2		48.459.000
O23202020099 1122	19050 49	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	95	45	45.2		270.029.878
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	97	42	42.1	170.849.068	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	97	44	44.1	146.052.473	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	115	33	33.1	239.980.936	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	146	43	43.1	109.613.513	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	211	41	41.3	517.005.765	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	212	42	42.2	39.457.473	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	212	43	43.2	4.545.831.048	
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	104	34	34.1		435.173.823
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	105	32	32.1		275.654.737
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	133	38	38.1		185.442.336
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	145	41	41.3		270.832.927
O23202020099 1122	19050 49	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	149	42	42.1		4.601.686.453
O23202020099 1122	19050 54	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	102	3	3.1		1.396.995.149
O23202020099 1122	19050 54	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	103	3	3.1	1.396.995.149	
O23202020099 1122	19050 49	578 - SGP Salud - Salud Pública	149	42	42.1		557.258.487
O23202020099 1122	19050 49	578 - SGP Salud - Salud Pública	212	43	43.2	557.258.487	
O23202020099 1122	19050 49	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	149	42	42.1		225.374.380
O23202020099 1122	19050 49	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	212	43	43.2	225.374.380	
Total						9.085.011.250	9.085.011.250

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

La modificación 01, se realiza para disponer de recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizarán mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y de apoyo a la GSP en el Distrito Capital.

➤ Modificación 02: julio de 2024

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 65.090.215.209
ADICIÓN RECURSOS SGP	\$ 9.571.289.074
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN	\$ 74.661.504.283

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública por valor de \$ 9.571.289.074, con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición SGP
O232020200991122	1905014	1	10	10.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	346.824.923
O232020200991122	1905014	3	10	10.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	185.675.523
O232020200991122	1905014	108	30	30.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	353.394.715
O232020200991122	1905014	113	18	18.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	213.038.544
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	35.111.114
O232020200991122	1905014	124	16	16.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	134.225.465
O232020200991122	1905014	124	16	16.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	134.225.465
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	263.931.586
O232020200991122	1905014	127	19	19.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	358.887.427
O232020200991122	1905014	128	21	21.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	109.703.199
O232020200991122	1905014	129	22	22.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	69.711.193
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	105.892.227
O232020200991122	1905014	131	26	26.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	346.820.268
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	229.579.127

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición SGP
O232020200991122	1905014	134	27	27.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	114.630.106
O232020200991122	1905014	135	29	29.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	119.585.614
O232020200991122	1905014	136	24	24.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	20.172.811
O232020200991122	1905014	136	24	24.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	20.172.811
O232020200991122	1905014	139	25	25.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	233.768.067
O232020200991122	1905014	158	9	9.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	330.600.534
O232020200991122	1905014	232	11	11.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	233	12	12.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	234	13	13.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905014	235	14	14.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	139.870.527
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	154.633.587
O232020200991122	1905049	104	34	34.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	199.948.109
O232020200991122	1905049	105	32	32.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	169.286.591
O232020200991122	1905049	109	39	39.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	47.198.272
O232020200991122	1905049	110	36	36.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	378.066.202
O232020200991122	1905049	111	36	36.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	51.246.902
O232020200991122	1905049	116	35	35.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	128.131.821
O232020200991122	1905049	117	35	35.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	132.339.936
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	183.164.816
O232020200991122	1905049	133	38	38.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	121.774.367
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	492.283.271
O232020200991122	1905049	145	41	41.3	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	315.741.222
O232020200991122	1905049	146	43	43.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	286.425.362
O232020200991122	1905049	148	40	40.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	118.941.604
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	209.015.143
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	12.580.196
O232020200991122	1905049	211	41	41.3	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	101.341.309

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición SGP
O232020200991122	1905049	212	42	42.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	43.584.746
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.593
O232020200991122	1905054	103	3	3.3	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.593
O232020200991122	1905054	120	6	6.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	31.596.707
O232020200991122	1905054	121	5	5.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	197.973.588
O232020200991122	1905054	121	5	5.2	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	197.973.588
O232020200991122	1905054	236	2	2.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.602
O232020200991122	1905054	237	4	4.1	570 - Participaciones para Salud- Salud pública	393.184.593
Total						9.571.289.074

La modificación 02, se realiza para disponer de recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizarán mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y de apoyo a la GSP en el Distrito Capital.

➤ Modificación 03: julio de 2024

ADICIÓN RECURSOS APOORTE ORDINARIO

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 74.661.504.283
ADICIÓN RECURSOS AO	\$ 1.493.087.085
VALOR DESPÚES DE LA ADICIÓN	\$ 76.154.591.368

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$ 1.493.087.085, con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

ADICIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Suma de Adición AO
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.493.087.085
Total general						1.493.087.085

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>SECRETARÍA DE SALUD</u>	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

La modificación 03, se realiza para disponer de recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizarán mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y de apoyo a la GSP en el Distrito Capital.

➤ Modificación 04: julio de 2024

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 76.154.591.368
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	\$ 15.370.382.890
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN	\$ 91.524.974.258

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 147 - Otros recursos del balance de Destinación Específica [Salud Pública] por valor de \$ 178.850.607, por la fuente 519 - RB - Rendimientos financieros de destinación específica el valor de \$ 53.743.984 y por la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública el valor de \$ 15.137.788.299 con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

ADICIÓN RECURSOS DEL SUPERAVIT FISCAL						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición Recursos del Balance
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	259.179.845
O232020200991122	1905014	131	26	26.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	132.311.447
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	4.374.850.379
O232020200991122	1905049	105	32	32.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	863.437.256
O232020200991122	1905049	105	32	32.3	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	959.290.329
O232020200991122	1905049	115	33	33.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	1.602.202.385
O232020200991122	1905049	133	38	38.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	1.581.315.918
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	17.017.288
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	4.268.925.337
O232020200991122	1905054	103	3	3.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	1.079.258.115
Total						15.137.788.299

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

ADICIÓN RECURSOS OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición Recursos del Balance
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	147 - Otros recursos del balance de Destinación Especifica [Salud Pública]	178.850.607
Total						178.850.607

ADICIÓN RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Adición Recursos del Balance
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	519 - RB - Rendimientos financieros de destinación específica	53.743.984
Total						53.743.984

➤ Modificación 05: julio de 2024

ADICIÓN APOORTE ORDINARIO

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 91.524.974.258
ADICIÓN APOORTE ORDINARIO	\$ 35.845.919.592
VALOR DESPÚES DE LA ADICIÓN	\$ 127.370.893.850

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] con el fin de disponer recursos conforme al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo, cuyas acciones se realizan mediante los convenios entre el FFDS y las SISS para aunar esfuerzos para desarrollar las acciones del PSPIC y apoyo a la gestión de la GSP en el Distrito Capital.

Ahora bien, acorde con la circular 001 con fecha del 16 de enero de 2017, se especifica la magnitud anualizada de acuerdo con la meta dentro del periodo del Plan de Desarrollo, la cual se refleja de la siguiente manera:

ADICIÓN RECURSOS 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905014	1	10	10.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	397.467.192
O232020200991122	1905014	3	10	10.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	212.787.271
O232020200991122	1905014	108	30	30.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	404.996.284
O232020200991122	1905014	113	18	18.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	244.145.753
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	40.237.927
O232020200991122	1905014	124	16	16.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	153.824.640

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodríguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

ADICIÓN RECURSOS 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905014	124	16	16.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	153.824.640
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	599.494.495
O232020200991122	1905014	127	19	19.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	411.291.025
O232020200991122	1905014	128	21	21.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	125.721.711
O232020200991122	1905014	129	22	22.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	79.890.200
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	121.354.272
O232020200991122	1905014	131	26	26.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	549.093.000
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	263.101.539
O232020200991122	1905014	134	27	27.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	131.368.028
O232020200991122	1905014	135	29	29.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	137.047.125
O232020200991122	1905014	136	24	24.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	23.118.380
O232020200991122	1905014	136	24	24.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	23.118.380
O232020200991122	1905014	139	25	25.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	267.902.135
O232020200991122	1905014	158	9	9.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	378.873.770
O232020200991122	1905014	232	11	11.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	233	12	12.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	234	13	13.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905014	235	14	14.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	160.293.976
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	177.212.690
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	6.453.729.150
O232020200991122	1905049	104	34	34.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	229.143.893
O232020200991122	1905049	105	32	32.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.218.338.049
O232020200991122	1905049	105	32	32.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	194.005.278
O232020200991122	1905049	105	32	32.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.099.362.845
O232020200991122	1905049	109	39	39.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	54.090.012
O232020200991122	1905049	110	36	36.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	433.270.225

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

ADICIÓN RECURSOS 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905049	111	36	36.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	58.729.810
O232020200991122	1905049	115	33	33.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.836.150.872
O232020200991122	1905049	116	35	35.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	146.841.221
O232020200991122	1905049	117	35	35.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	151.663.793
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	209.909.959
O232020200991122	1905049	133	38	38.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.812.214.629
O232020200991122	1905049	133	38	38.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	139.555.474
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	583.667.004
O232020200991122	1905049	146	43	43.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	328.248.280
O232020200991122	1905049	148	40	40.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	136.309.078
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	239.534.868
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	14.417.117
O232020200991122	1905049	211	41	41.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	477.983.594
O232020200991122	1905049	212	42	42.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	649.948.852
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	4.892.260.209
O232020200991122	1905049	231	37	37.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.000.000.000
O232020200991122	1905054	103	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.236.847.947
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	4.010.596.155
O232020200991122	1905054	103	3	3.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	450.596.155
O232020200991122	1905054	120	6	6.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	36.210.358
O232020200991122	1905054	121	5	5.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	226.881.060
O232020200991122	1905054	121	5	5.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	226.881.060
O232020200991122	1905054	236	2	2.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.150.596.153
O232020200991122	1905054	237	4	4.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	450.596.155
Total general						35.845.919.592

➤ Modificación 06: julio de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META, por un valor de \$ 2.007.345.600 correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]

Se presenta una incorporación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$ 2.007.345.600, para el fortalecimiento del trámite de las investigaciones administrativas higiénico-sanitarias, derivadas de la inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público y demás actividades generadas con ocasión de las mismas en la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.

CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]						
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Valor
O232020200991122	1905049	149	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	- 2.007.345.600
O232020200991122	1905049	149	42	42.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	2.007.345.600
Total						-

➤ Modificación 07: agosto de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y METAS Y ACTIVIDADES, por un valor de \$5.648.361.921 correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y 570 - Participaciones para Salud- Salud pública

Se presenta una modificación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$5.195.963.633 y correspondiente a la fuente 570 - Participaciones para Salud- Salud pública el valor de \$452.398.288.

CAMBIO ENTRE POSPRE DEL MISMO PRODUCTO MGA correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O23201010030807	1905049	91	45	45.4	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		91.010.000
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		2.422.689
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	93.432.689	
Total						93.432.689	93.432.689

CAMBIO ENTRE AUXILIARES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
---	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905014	126	20	20.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		115
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		52.087.298
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	52.087.413	
O232020200991122	1905049	95	45	45.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		222.720.776
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	222.720.776	
Total						274.808.189	274.808.189

CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] y 570 - Participaciones para Salud- Salud pública							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905014	132	23	23.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		289.623.702
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	456.182.153	
O232020200991122	1905049	231	37	37.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	600.000.000	
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		766.558.451
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	570 - Participaciones para Salud-Salud pública		452.398.288
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	570 - Participaciones para Salud-Salud pública	452.398.288	
Total						1.508.580.441	1.508.580.441

CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	97	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	3.647.246.522	
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		3.204.346.522
O232020200991122	1905049	97	44	44.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		442.900.000
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		124.294.080
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	124.294.080	
Total						3.771.540.602	3.771.540.602

- Modificación 08: Octubre de 2024
- Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Para Comprometer en 2024] \$828.169.285 correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

Se presenta una modificación de recursos de la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024] por valor de \$828.169.285.

CAMBIO MGA Y AUXILIAR DEL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	89	45	45.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		500.000.000
O232020200991122	1905049	231	37	37.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		303.452.000
O232020200991122	1905049	211	41	41.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		24.717.285
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	608.077.660	
O232020200991122	1905049	149	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	111.270.375	
O232020200991122	1905049	149	42	42.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	65.809.125	
O232020200991122	1905049	95	45	45.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	43.012.125	
Total						828.169.285	828.169.285

➤ **Modificación 09: Octubre de 2024**

Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE POSPRE, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y METAS Y ACTIVIDADES, por un valor de \$11.473.017.709. De los cuales el valor de \$2.858.351.042 corresponde a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$8.614.666.667 a la fuente 012 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública.

Se presenta un cambio entre auxiliares, producto MGA, auxiliar y meta del mismo POSPRE modificación por valor de \$10.925.002.485 de los cuales el valor de \$2.858.351.042 corresponde a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$8.066.651.443 corresponde a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905014	001	10	10.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	33.212.216	0
O232020200991122	1905014	003	10	10.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	105.619.435	0
O232020200991122	1905014	107	31	31.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	87.919.893	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905014	108	30	30.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	13.265.546	0
O232020200991122	1905014	113	18	18.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	294.432.536	0
O232020200991122	1905014	114	17	17.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	277.041.115	0
O232020200991122	1905014	124	16	16.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	28.604.472	0
O232020200991122	1905014	124	16	16.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	87.017.936	0
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	16.695.357	0
O232020200991122	1905014	127	19	19.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	42.123.288	0
O232020200991122	1905014	129	22	22.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	59.011.450	0
O232020200991122	1905014	130	28	28.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	10.423.944	0
O232020200991122	1905014	134	27	27.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	81.641.131	0
O232020200991122	1905014	135	29	29.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.755.576	0
O232020200991122	1905014	136	24	24.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	221.836.048	0
O232020200991122	1905014	158	9	9.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	121.780.940	0
O232020200991122	1905014	232	11	11.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	29.007.444	0
O232020200991122	1905014	233	12	12.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	64.929.328	0
O232020200991122	1905014	234	13	13.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	67.932.936	0
O232020200991122	1905014	235	14	14.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	25.218.008	0
O232020200991122	1905049	097	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	3.393.285.374	0
O232020200991122	1905049	097	44	44.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	509.396.952	0
O232020200991122	1905049	111	36	36.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	39.852.567	0
O232020200991122	1905049	116	35	35.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	11.137.068	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

CAMBIO ENTRE AUXILIARES, PRODUCTO MGA, AUXILIAR Y META DEL MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	203.075.490	0
O232020200991122	1905049	133	38	38.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	333.690.327	0
O232020200991122	1905049	143	40	40.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	744.595.164	0
O232020200991122	1905049	146	43	43.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	262.651.952	0
O232020200991122	1905049	148	40	40.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	65.180.718	0
O232020200991122	1905049	149	42	42.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	2.348.954.090	0
O232020200991122	1905049	211	41	41.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	271.120.986	0
O232020200991122	1905049	211	41	41.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	350.645.524	0
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	0	6.349.927.710
O232020200991122	1905049	212	43	43.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	0	2.858.351.042
O232020200991122	1905054	103	3	3.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	0	1.716.723.733
O232020200991122	1905054	120	6	6.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	26.119.748	0
O232020200991122	1905054	121	5	5.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	61.424.600	0
O232020200991122	1905054	121	5	5.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	609.430.669	0
O232020200991122	1905054	237	4	4.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	24.972.657	0
Total						10.925.002.485	10.925.002.485

- Se presenta un cambio entre actividades del mismo auxiliar, producto MGA, meta y POSPRE por valor de \$ 639.134.622 de los cuales el valor de \$91.119.398 corresponde a la fuente 498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública y el valor de \$ 548.015.224 corresponde a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024].

CAMBIO ENTRE ACTIVIDADES DE LA MISMA META AUXILIAR, PRODUCTO MGA, Y MISMO POSPRE							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905054	103	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	548.015.224	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

O232020200991122	1905054	103	3	3.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		548.015.224
O232020200991122	1905054	226	1	1.1	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública	91.119.398	
O232020200991122	1905054	226	1	1.2	498 - Superavit fiscal Recursos SGP Salud - Salud Pública		91.119.398
Total						639.134.622	639.134.622

La presente modificación al proyecto de inversión 8141 - Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social no afecta el valor total del proyecto 127.370.893.850. En aras de realizar la firma de convenios del 16 de octubre al 30 de noviembre para desarrollar acciones del plan de intervenciones colectivas.

➤ Modificación 10: Octubre de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE METAS, AUXILIARES, POSPRE, ACTIVIDADES y se mantiene el MISMO PRODUCTO MGA, por un valor de \$6.719.906, de los cuales corresponden a la fuente 147 - Recursos Administrados y \$6.719.906 de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

Se presenta un cambio entre metas, auxiliares, pospre, actividades y se mantiene el mismo producto MGA, modificación por valor de \$6.719.906 de los cuales corresponden a la fuente 147 Recursos Administrados y \$6.719.906 de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

CAMBIO ENTRE METAS, AUXILIARES, POSPRE, ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO MGA.							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Aumenta	Disminuye
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	147 Recursos Administtrados	-	6.719.906
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	147 Recursos Administtrados	6.719.906	-
O232020200991122	1905049	97	44	44.1	012 - Aporte Ordinario	6.719.906	
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.3	012 - Aporte Ordinario		6.719.906
Total						13.439.812	13.439.812

El presente traslado interno de recursos se realiza con el fin de tramitar el pago de un pasivo exigible del contrato No. 4355585-2022 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y e PROVEO S.A.S, lo anterior en atención a que se cuenta con el acta de liquidación y Resolución No. 843 de fecha 29 de agosto de 2024 “por medio de la cual se reconoce la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas				

existencia de un Pasivo Exigible”, documentos necesarios para dar continuidad al trámite de pago a favor del contratista.

➤ Modificación 11: Octubre de 2024

Modificación interna al proyecto 8141, Modificación interna al proyecto 8141, CAMBIO ENTRE MGA, METAS, AUXILIARES, Y SE MANTIENE EL MISMO POSPRE y se, por un valor de \$600.000.000 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

CAMBIO MGA, AUXILIAR, METAS, Y SE MANTIENE EL MISMO POSPRE, correspondiente a la fuente 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	097	42	42.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$600.000.000
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	\$600.000.000	
Total						\$600.000.000	\$600.000.000

Se presenta un cambio entre metas, auxiliares, actividades, MGA y se mantiene el mismo POSPRE, modificación por valor de \$600.000.000 de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

El presente traslado interno de recursos obedece a la autorización de vigencias futuras del cuarto momento para persona natural, las cuales son necesarias para dar continuidad gestión de políticas y planes de interés en salud pública para el fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad desarrollando acciones administrativas y técnicas para orientar y hacer seguimiento a la gestión de la salud pública en la ciudad.

➤ Modificación 12: Octubre de 2024

Traslado entre proyectos de Inversión del proyecto 8141 al 8105 por un valor de \$5.625.695.217 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.

Traslado entre proyectos de Inversión del proyecto 8141 al 8105 por un valor de \$5.625.695.217 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 12 Aporte Ordinario.							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905014	157	9	9.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$797.497.780
O232020200991122	1905054	102	3	3.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$983.961.578
O232020200991122	1905014	125	7	7.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$199.357.617
O2320201003053544204	1905049	89	45	45.1	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$2.077.669.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	
Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas					

O232020100305344204	1905049	89	45	45.3	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$200.000.000
O23201010030807	1905049	91	45	45.4	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$1.153.706.152
O232020200991122	1905049	95	45	45.2	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		\$213.503.090
Total						\$0	\$5.625.695.217

El presente traslado de recursos entre proyectos, el cual se da para el Proyecto de Inversión 8105 “Fortalecimiento de la Red Integrada de Servicios de Salud y Capital Salud Bogotá D.C.”, el cual se encuentra enmarcado en mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante el modelo de salud basado en Atención Primaria Social.

➤ Modificación 13: noviembre de 2024

Traslado entre proyectos de Inversión del proyecto 8141 al 8124 por un valor de \$1.119.842.782 M/cte de los cuales corresponden a la fuente 031 - Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico.

Traslado entre proyectos de Inversión							
SubPospre	MGA	Auxiliar	META	ACTIVIDAD	Fuente de los recursos	Crédito	Contracrédito
O232020200991122	1905049	119	39	39.1	031 - Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico		1.119.842.782
Total							1.119.842.782

➤ Modificación 14: noviembre de 2024

Traslado entre metas, actividades, auxiliares y productos MGA del mismo elemento PEP, para la firma de los convenios entre el FFDS y las SISS para la firma de convenios que permitan garantizar las acciones del PSPIC y la GSP en el distrito.

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O232020200991122	001	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 10 - Act. 01	346.824.923	- 175.681.392	171.143.531
O2320202009	O232020200991122	003	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 10 - Act. 02	185.675.523	- 12.259.153	173.416.370
O2320202009	O232020200991122	094	PM/0201/0106/19050540242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	100.000	100.000
O2320202009	O232020200991122	094	PM/0201/0106/19050540242	570	8141 - Meta 06 - Act. 01	100.000	- 100.000	-
O2320202009	O232020200991122	097	PM/0201/0111/19050490242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	154.633.587	-	154.633.587
O2320202009	O232020200991122	097	PM/0201/0111/19050490242	519	8141 - Meta 44 - Act. 01	53.743.984	-	53.743.984
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	1.181.948.198	1.181.948.198
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	791.589.025	791.589.025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	499	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	4.499.885	4.499.885
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	100.895.983	100.895.983
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 01	-	983.783.124	983.783.124
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 01	-	276.705.633	276.705.633
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 03 - Act. 01	-	15.582.977	15.582.977
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 02	9.378.886	-	9.378.886
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 03	168.508.823	- 168.508.823	-
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 03 - Act. 02	393.184.593	566.815.805	960.000.398
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 03 - Act. 03	393.184.593	- 393.184.593	-
O2320202009	O232020200991122	104	PM/0201/0106/19050490242	012	8141 - Meta 34 - Act. 01	62.165.718	- 62.165.718	-
O2320202009	O232020200991122	104	PM/0201/0106/19050490242	570	8141 - Meta 34 - Act. 01	199.948.109	- 199.948.109	-
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	498	8141 - Meta 32 - Act. 01	-	512.644.214	512.644.214
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	498	8141 - Meta 32 - Act. 02	-	40.638.417	40.638.417
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 32 - Act. 01	228.112.805	-	228.112.805
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 32 - Act. 02	58.552.407	-	58.552.407
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 32 - Act. 03	336.420.908	- 176.969.656	159.451.252
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	498	8141 - Meta 32 - Act. 03	610.874.608	- 610.874.608	-
O2320202009	O232020200991122	105	PM/0201/0113/19050490242	570	8141 - Meta 32 - Act. 02	169.286.591	- 169.286.591	-
O2320202009	O232020200991122	103	PM/0201/0113/19050540242	499	8141 - Meta 31 - Act. 01	-	28.905.115	28.905.115
O2320202009	O232020200991122	107	PM/0201/0106/19050140242	499	8141 - Meta 31 - Act. 01	4.098.369	-	4.098.369
O2320202009	O232020200991122	108	PM/0201/0109/19050140242	570	8141 - Meta 30 - Act. 01	353.394.715	- 221.253.196	132.141.519
O2320202009	O232020200991122	109	PM/0201/0103/19050490242	012	8141 - Meta 39 - Act. 02	20.227.982	- 20.227.982	-
O2320202009	O232020200991122	109	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 39 - Act. 02	47.198.272	- 47.198.272	-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O232020200991122	110	PM/0201/0103/19050490242	012	8141 - Meta 36 - Act. 01	109.870.067	- 61.387.023	48.483.044
O2320202009	O232020200991122	110	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 36 - Act. 01	378.066.202	- 378.066.202	-
O2320202009	O232020200991122	110	PM/0201/0103/19050490242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	93.915.649	93.915.649
O2320202009	O232020200991122	110	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	640.548.021	640.548.021
O2320202009	O232020200991122	111	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 36 - Act. 02	51.246.902	- 10.036.422	41.210.480
O2320202009	O232020200991122	113	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 18 - Act. 01	213.038.544	10.417.926	223.456.470
O2320202009	O232020200991122	114	PM/0201/0109/19050140242	570	8141 - Meta 17 - Act. 01	35.111.114	147.713.043	182.824.157
O2320202009	O232020200991122	115	PM/0201/0106/19050490242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	364.370.558	364.370.558
O2320202009	O232020200991122	115	PM/0201/0106/19050490242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	199.948.109	199.948.109
O2320202009	O232020200991122	115	PM/0201/0106/19050490242	012	8141 - Meta 33 - Act. 01	467.182.171	- 302.204.840	164.977.331
O2320202009	O232020200991122	115	PM/0201/0106/19050490242	498	8141 - Meta 33 - Act. 01	444.425.854	-	444.425.854
O2320202009	O232020200991122	116	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 35 - Act. 02	128.131.821	- 80.756.120	47.375.701
O2320202009	O232020200991122	117	PM/0201/0103/19050490242	012	8141 - Meta 35 - Act. 01	25.428.516	- 12.300.644	13.127.872
O2320202009	O232020200991122	117	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 35 - Act. 01	132.339.936	- 132.339.936	-
O2320202009	O232020200991122	119	PM/0201/0103/19050490242	570	8141 - Meta 39 - Act. 01	183.164.816	7.848.931	191.013.747
O2320202009	O232020200991122	120	PM/0201/0106/19050540242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	5.222.515	5.222.515
O2320202009	O232020200991122	120	PM/0201/0106/19050540242	570	8141 - Meta 06 - Act. 02	31.596.707	- 5.222.515	26.374.192
O2320202009	O232020200991122	121	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 05 - Act. 01	197.973.588	521.187.224	719.160.812
O2320202009	O232020200991122	124	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	519.880.677	519.880.677
O2320202009	O232020200991122	124	PM/0201/0113/19050140242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	532.966.157	532.966.157
O2320202009	O232020200991122	124	PM/0201/0113/19050140242	498	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	36.917.869	36.917.869
O2320202009	O232020200991122	124	PM/0201/0113/19050140242	499	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	6.824.408	6.824.408
O2320202009	O232020200991122	124	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 16 - Act. 01	134.225.465	23.033.782	157.259.247

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O232020200991122	124	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 16 - Act. 02	134.225.465	- 37.793.129	96.432.336
O2320202009	O232020200991122	125	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 07 - Act. 01	139.870.527	- 105.141.971	34.728.556
O2320202009	O232020200991122	126	PM/0201/0113/19050140242	012	8141 - Meta 20 - Act. 01	2.810.733	- 2.810.733	-
O2320202009	O232020200991122	126	PM/0201/0113/19050140242	498	8141 - Meta 20 - Act. 01	36.917.869	- 36.917.869	-
O2320202009	O232020200991122	126	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 20 - Act. 01	263.931.586	- 39.678.897	224.252.689
O2320202009	O232020200991122	127	PM/0201/0107/19050140242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	10.753.116	10.753.116
O2320202009	O232020200991122	127	PM/0201/0107/19050140242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	580.302.267	580.302.267
O2320202009	O232020200991122	127	PM/0201/0107/19050140242	570	8141 - Meta 19 - Act. 01	358.887.427	- 240.603.913	118.283.514
O2320202009	O232020200991122	128	PM/0201/0107/19050140242	012	8141 - Meta 21 - Act. 01	4.529.492	- 4.529.492	-
O2320202009	O232020200991122	128	PM/0201/0107/19050140242	570	8141 - Meta 21 - Act. 01	109.703.199	- 80.489.625	29.213.574
O2320202009	O232020200991122	129	PM/0201/0108/19050140242	570	8141 - Meta 22 - Act. 01	69.711.193	- 10.452.605	59.258.588
O2320202009	O232020200991122	130	PM/0201/0108/19050140242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	539.514.129	539.514.129
O2320202009	O232020200991122	130	PM/0201/0108/19050140242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	94.551.617	94.551.617
O2320202009	O232020200991122	130	PM/0201/0108/19050140242	498	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	23.212.253	23.212.253
O2320202009	O232020200991122	130	PM/0201/0108/19050140242	570	8141 - Meta 28 - Act. 01	105.892.227	- 74.890.863	31.001.364
O2320202009	O232020200991122	131	PM/0201/0108/19050140242	012	8141 - Meta 26 - Act. 01	94.551.617	- 94.551.617	-
O2320202009	O232020200991122	131	PM/0201/0108/19050140242	498	8141 - Meta 26 - Act. 01	101.840.053	- 23.212.253	78.627.800
O2320202009	O232020200991122	131	PM/0201/0108/19050140242	570	8141 - Meta 26 - Act. 01	346.820.268	- 346.820.268	-
O2320202009	O232020200991122	132	PM/0201/0107/19050140242	012	8141 - Meta 23 - Act. 01	6.223.624	- 6.223.624	-
O2320202009	O232020200991122	132	PM/0201/0107/19050140242	570	8141 - Meta 23 - Act. 01	229.579.127	- 175.854.130	53.724.997
O2320202009	O232020200991122	133	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 38 - Act. 01	15.005.749	179.977.011	194.982.760
O2320202009	O232020200991122	133	PM/0201/0113/19050490242	570	8141 - Meta 38 - Act. 02	121.774.367	134.691.554	256.465.921
O2320202009	O232020200991122	134	PM/0201/0108/19050140242	570	8141 - Meta 27 - Act. 01	114.630.106	- 26.717.892	87.912.214

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O232020200991122	135	PM/0201/0108/19050140242	570	8141 - Meta 29 - Act. 01	119.585.614	- 80.632.501	38.953.113
O2320202009	O232020200991122	136	PM/0201/0109/19050140242	012	8141 - Meta 24 - Act. 02	8.645.549	- 4.830.517	3.815.032
O2320202009	O232020200991122	136	PM/0201/0109/19050140242	570	8141 - Meta 24 - Act. 01	20.172.811	17.061.236	37.234.047
O2320202009	O232020200991122	136	PM/0201/0109/19050140242	570	8141 - Meta 24 - Act. 02	20.172.811	- 20.172.811	-
O2320202009	O232020200991122	139	PM/0201/0109/19050140242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	105.017.829	105.017.829
O2320202009	O232020200991122	139	PM/0201/0109/19050140242	570	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	257.599.815	257.599.815
O2320202009	O232020200991122	139	PM/0201/0109/19050140242	012	8141 - Meta 25 - Act. 01	100.187.312	- 100.187.312	-
O2320202009	O232020200991122	139	PM/0201/0109/19050140242	570	8141 - Meta 25 - Act. 01	233.768.067	- 180.948.087	52.819.980
O2320202009	O232020200991122	133	PM/0201/0113/19050490242	498	8141 - Meta 38 - Act. 01	-	1.426.132.576	1.426.132.576
O2320202009	O232020200991122	143	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	425.858.076	425.858.076
O2320202009	O232020200991122	143	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 40 - Act. 02	-	220.691.917	220.691.917
O2320202009	O232020200991122	143	PM/0201/0113/19050490242	570	8141 - Meta 40 - Act. 02	492.283.271	136.445.420	628.728.691
O2320202009	O232020200991122	145	PM/0201/0109/19050490242	570	8141 - Meta 41 - Act. 03	315.741.222	- 315.741.222	-
O2320202009	O232020200991122	146	PM/0201/0113/19050490242	570	8141 - Meta 43 - Act. 01	286.425.362	- 48.355.421	238.069.941
O2320202009	O232020200991122	148	PM/0201/0113/19050490242	570	8141 - Meta 40 - Act. 01	118.941.604	- 37.932.680	81.008.924
O2320202009	O232020200991122	158	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 09 - Act. 01	330.600.534	- 48.002.888	282.597.646
O2320202009	O232020200991122	145	PM/0201/0109/19050490242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	156.642.779	156.642.779
O2320202009	O232020200991122	145	PM/0201/0109/19050490242	570	8141 - Meta 42 - Act. 01	-	52.871.839	52.871.839
O2320202009	O232020200991122	211	PM/0201/0109/19050490242	012	8141 - Meta 41 - Act. 01	70.395.744	- 52.871.839	17.523.905
O2320202009	O232020200991122	211	PM/0201/0109/19050490242	012	8141 - Meta 41 - Act. 02	-	52.871.839	52.871.839
O2320202009	O232020200991122	211	PM/0201/0109/19050490242	570	8141 - Meta 41 - Act. 02	12.580.196	115.237.056	127.817.252
O2320202009	O232020200991122	211	PM/0201/0109/19050490242	570	8141 - Meta 41 - Act. 03	310.356.452	- 9.010.452	301.346.000
O2320202009	O232020200991122	212	PM/0201/0113/19050490242	012	8141 - Meta 43 - Act. 02	649.557.348	- 649.557.348	-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS				
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	1	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Pospre	SubPospre	Auxiliar	PEP	Fte	PY/MM/ACT	Valor actual	Modificación	Nuevo saldo
O2320202009	O232020200991122	212	PM/0201/0113/19050490242	498	8141 - Meta 43 - Act. 02	1.368.540.599	- 1.368.540.599	-
O2320202009	O232020200991122	212	PM/0201/0113/19050490242	570	8141 - Meta 43 - Act. 02	43.584.746	- 15.562.282	28.022.464
O2320202009	O232020200991122	121	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 05 - Act. 02	197.973.588	- 153.915.881	44.057.707
O2320202009	O232020200991122	227	PM/0201/0113/19050540242	499	8141 - Meta 01 - Act. 01	33.405.000	- 33.405.000	-
O2320202009	O232020200991122	228	PM/0201/0113/19050140242	499	8141 - Meta 08 - Act. 01	27.644.219	3.032.423	30.676.642
O2320202009	O232020200991122	229	PM/0201/0113/19050140242	499	8141 - Meta 15 - Act. 01	30.617.070	- 9.856.831	20.760.239
O2320202009	O232020200991122	230	PM/0201/0126/19050490242	499	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	33.405.000	33.405.000
O2320202009	O232020200991122	231	PM/0201/0126/19050490242	012	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	1.000.000.000	1.000.000.000
O2320202009	O232020200991122	231	PM/0201/0126/19050490242	499	8141 - Meta 44 - Act. 01	-	33.405.000	33.405.000
O2320202009	O232020200991122	230	PM/0201/0126/19050490242	499	8141 - Meta 37 - Act. 01	33.405.000	- 33.405.000	-
O2320202009	O232020200991122	231	PM/0201/0126/19050490242	012	8141 - Meta 37 - Act. 02	1.000.000.000	- 1.000.000.000	-
O2320202009	O232020200991122	231	PM/0201/0126/19050490242	499	8141 - Meta 37 - Act. 02	33.405.000	- 33.405.000	-
O2320202009	O232020200991122	232	PM/0201/0107/19050140242	570	8141 - Meta 11 - Act. 01	139.870.527	- 83.354.599	56.515.928
O2320202009	O232020200991122	233	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 12 - Act. 01	139.870.527	- 28.447.734	111.422.793
O2320202009	O232020200991122	234	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 13 - Act. 01	139.870.527	- 16.239.307	123.631.220
O2320202009	O232020200991122	235	PM/0201/0113/19050140242	570	8141 - Meta 14 - Act. 01	139.870.527	- 90.087.914	49.782.613
O2320202009	O232020200991122	236	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 02 - Act. 01	868.508.838	- 868.508.838	-
O2320202009	O232020200991122	236	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 02 - Act. 01	393.184.602	- 393.184.602	-
O2320202009	O232020200991122	237	PM/0201/0113/19050540242	570	8141 - Meta 04 - Act. 01	393.184.593	- 264.196.913	128.987.680
O2320202009	O232020200991122	102	PM/0201/0113/19050540242	012	8141 - Meta 03 - Act. 01	2.406.997.023	- 2.197.008.319	209.988.704
O2320202009	O232020200991122	125	PM/0201/0113/19050140242	012	8141 - Meta 07 - Act. 01	530.155.424	- 530.155.424	-

Traslado entre auxiliares y productos MGA correspondiente a la fuente 12, por valor de 1.559.505.037 para desarrollar acciones de comunicación, difusión y divulgación en medios de comunicación, de los planes, programas, y políticas, que permitan contribuir al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS).

Auxiliar	PY/MT/ACT	Fuente	Disminuye	Aumenta
1	8141 - Meta 10 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	10.310.942	
89	8141 - Meta 45 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	1.000	
95	8141 - Meta 37 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	43.012.125	
95	8141 - Meta 45 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	298.684.945	
102	8141 - Meta 42 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	100.787.924	
133	8141 - Meta 38 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	32.542.601	
145	8141 - Meta 41 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	2.587.086	
149	8141 - Meta 37 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	177.079.500	
149	8141 - Meta 42 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	293.174.317	
149	8141 - Meta 42 - Act. 02	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	573.128.344	
211	8141 - Meta 41 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]	28.196.253	
103	8141 - Meta 03 - Act. 01	012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2024]		1.559.505.037

Cierre 2024

Este proyecto finalizó 2024 con recursos de vigencias normales con un presupuesto definitivo de \$120.625.355.851 comprometiendo el valor de \$114.438.861.949.

Apertura 2025

Este proyecto de inversión 8141 realiza apertura con un valor de \$331.507.938.000, de los cuales los recursos de vigencia normal corresponden al valor de \$243.374.000 y recursos de vigencia futura por un valor \$137.749.781.008 con acta de Confis No. 16 con fecha del 23 de octubre de 2024.

- Modificación 01: febrero de 2025

**TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR VALOR DE
\$14.952.063.709**

VIGENCIA FISCAL 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

PRESUPUESTO INICIAL: \$331.507.938.000
CONTRACRÉDITO: \$16.062.063.709
CRÉDITO: \$1.110.000.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO: \$316.555.874.291

ACTIVIDAD	FUENTE	Inicial	Crédito	Contracrédito	Nuevo apropiación
10.1	12	748.113.162	-	540.809.515	207.303.647
10.2	12	283.841.677	-	274.659.692	9.181.985
14.1	12	5.143.502.053	-	335.202.926	4.808.299.127
19.1	12	3.791.181.968	-	2.066.666.909	1.724.515.059
22.1	12	106.566.997	-	106.566.997	-
23.1	12	750.697.316	-	213.531.141	537.166.175
24.1	12	223.943.845	-	3.667.630	220.276.215
25.1	12	183.608.056	-	5.348.869	178.259.187
26.1	12	732.450.768	-	405.695.154	326.755.614
29.1	12	182.810.209	-	131.574.069	51.236.140
3.1	12	34.183.869.345	-	5.914.086.172	28.269.783.173
31.1	12	1.625.912.000	-	159.305.206	1.466.606.794
36.2	31	-	50.000.000	-	50.000.000
39.1	31	-	950.000.000	-	950.000.000
39.2	31	-	110.000.000	-	110.000.000
40.1	12	1.350.221.704	-	725.457.048	624.764.656
43.2	570	8.755.700.589	-	1.569.674.589	7.186.026.000
5.1	12	5.051.123.992	-	3.609.817.792	1.441.306.200

➤ Modificación 02: febrero de 2025

MODIFICACIÓN ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO MGA, ENTRE AUXILIARES DEL MISMO MGA E INTERCAMBIO ENTRE MGA, AUXILIARES DE GASTO, METAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN “BOGOTA CAMINA SEGURA” 2024-2028.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” por un valor de \$ 114.366.615.308.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 01 - Act. 01	227	1905054	-	300.000.000		300.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 02 - Act. 01	236	1905054	4.072.772.218		3.072.772.218	1.000.000.000
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	95	1905049	34.799.700		34.799.700	-
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	20.646.502.731	3.435.787.491	3.538.792.569	20.543.497.653
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	2.493.602.939	3.439.339.842		5.932.942.781
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	145	1905049	1.356.249.210	122.014.800	23.606.301	1.454.657.709
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	149	1905049	3.738.628.593		489.023.928	3.249.604.665
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	7.530.710.364	8.601.833.641		16.132.544.005
12	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	4.053.910.123	420.727.815	3.022.717.329	1.451.920.609
12	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	1.441.306.200		604.339.842	836.966.358
12	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	16.942.474			16.942.474
12	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	48.302.000		48.302.000	-
12	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	3.014.485.251	3.377.435	2.206.923.585	810.939.101
12	8141 - Meta 08 - Act. 01	125	1905014	119.113.573			119.113.573
12	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	505.388.150		505.388.150	-
12	8141 - Meta 09 - Act. 02	157	1905014	500.000.000			500.000.000
12	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	207.303.647		77.303.647	130.000.000
12	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	9.181.985	339.185.055		348.367.040
12	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	1.431.961.480		631.961.480	800.000.000
12	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	380.540.573			380.540.573
12	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	212.502.053			212.502.053
12	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	212.502.053			212.502.053
12	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	4.808.299.127	768.284.169	2.419.747.617	3.156.835.679
12	8141 - Meta 15 - Act. 01	125	1905014	154.390.188			154.390.188
12	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	248.681.515	159.193.761		407.875.276
12	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	162.299.065			162.299.065
12	8141 - Meta 17 - Act. 01	113	1905014	110.925.321			110.925.321
12	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	34.452.338			34.452.338
12	8141 - Meta 17 - Act. 01	139	1905014	173.753.464			173.753.464
12	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	194.153.782			194.153.782
12	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1.724.515.059		825.021.456	899.493.603
12	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	1.697.080.157	384.983.442		2.082.063.599

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	167.703.663	56.832.776		224.536.439
12	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	-			-
12	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	537.166.175	173.398.731	71.318.489	639.246.417
12	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	220.276.215			220.276.215
12	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	13.182.872			13.182.872
12	8141 - Meta 24 - Act. 02	212	1905049	212.906			212.906
12	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	178.259.187			178.259.187
12	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	326.755.614	105.016.080	221.818.192	209.953.502
12	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	175.235.863			175.235.863
12	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	161.877.163	37.960.010	8.663.225	191.173.948
12	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	51.236.140	39.220.330	12.015.810	78.440.660
12	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	541.249.425	175.705.108		716.954.533
12	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	1.466.606.794	65.340.569	1.212.144.201	319.803.162
12	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	2.701.647.843		2.701.647.843	-
12	8141 - Meta 32 - Act. 04	105	1905049	7.355.753.071			7.355.753.071
12	8141 - Meta 33 - Act. 01	212	1905049	374.869.309			374.869.309
12	8141 - Meta 34 - Act. 01	104	1905049	1.806.120.617		1.806.120.617	-
12	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	1.201.439.439	22.699.561	1.112.777.358	111.361.642
12	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	1.305.955.192	45.634.664	931.856.258	419.733.598
12	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	1.285.950.143	680.000.000	1.285.950.143	680.000.000
12	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	78.341.002	37.123.610		115.464.612
12	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	6.240.137.899	3.018.646.550	1.600.000.000	7.658.784.449
12	8141 - Meta 38 - Act. 01	231	1905049	-	500.000.000		500.000.000
12	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	3.260.509.529	574.692.785	1.854.691.026	1.980.511.288
12	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.349.840.922	280.124.122	482.281.950	1.147.683.094
12	8141 - Meta 39 - Act. 02	109	1905049	72.152.302		72.152.302	-
12	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	624.764.656	147.438.489	147.438.489	624.764.656
12	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	5.210.584.126			5.210.584.126
12	8141 - Meta 40 - Act. 02	237	1905054	12.387.252			12.387.252
12	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	206.635.403			206.635.403
12	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	1.710.301.896	6.592.999		1.716.894.895

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	2.441.810.071	635.715.872	559.248.383	2.518.277.560
12	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	47	2.200.000.000		2.200.000.047
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	102	1905054	-	1.378.652.110		1.378.652.110
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	3.073.376.790	3.162.919.878	183.505.084	6.052.791.584
12	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	2.927.033.887	120.821.116	390.338.183	2.657.516.820
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	1.184.193.953			1.184.193.953
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	103	1905054	82.940.735			82.940.735
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	212	1905049	74.329.726			74.329.726
12	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3.441.000.000	413.072.994		3.854.072.994
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	95	1905049	3.661.422.300	709.123.050	335.471.728	4.035.073.622
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	145	1905049	670.701.420		51.319.758	619.381.662
12	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	3.216.927.000	400.000.000	719.999.994	2.896.927.006
12	8141 - Meta 03 - Act. 03	103	1905054	-	300.000.000		300.000.000
21	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	3.504.662.000		3.504.662.000	-
21	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	-	3.504.662.000		3.504.662.000
31	8141 - Meta 36 - Act. 02	102	1905054	50.000.000			50.000.000
31	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	950.000.000			950.000.000
31	8141 - Meta 39 - Act. 02	109	1905049	110.000.000			110.000.000
147	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	-	-		-
147	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	-	-		-
147	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	-	-		-
147	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3.253.246.000		-	3.253.246.000
374	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1.250.000.000	95.491.479	1.032.988.651	312.502.828
374	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	-	937.497.172		937.497.172
498	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	10.003.000		10.003.000	-
498	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	-	10.003.000		10.003.000
519	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	-	1.175.299.681		1.175.299.681
519	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	6.241.886.000		6.241.886.000	-
519	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	-	5.066.586.319		5.066.586.319
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	651.346.939	8.158.298.113		8.809.645.052
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	212	1905049	6.295.523.163			6.295.523.163

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	46.774.106			46.774.106
570	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	6.474.839			6.474.839
570	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	52.651.116	571.153.470		623.804.586
570	8141 - Meta 05 - Act. 01	212	1905049	4.240.367.204			4.240.367.204
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	-	339.993.374		339.993.374
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	212	1905049	524.534.149			524.534.149
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	105	1905049	66.733.232			66.733.232
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	4.182.000	114.876.770	4.182.000	114.876.770
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	212	1905049	116.589.027			116.589.027
570	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	953.903.873	114.300.068	777.326.772	290.877.169
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	105	1905049	7.694.722			7.694.722
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	125	1905014	119.113.573			119.113.573
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	228	1905014	-	389.801.450		389.801.450
570	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	2.919.111.905	803.134.698	661.580.851	3.060.665.752
570	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	3.062.369.276	863.143.107	877.646.156	3.047.866.227
570	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	1.639.463.888	370.970.391	158.551.586	1.851.882.693
570	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	1.227.407.638	185.007.943	1.154.158.408	258.257.173
570	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	1.227.407.638	352.570.549	532.907.761	1.047.070.426
570	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	1.227.407.638	403.870.809	445.947.740	1.185.330.707
570	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	1.227.407.638	2.110.026.986	135.998.438	3.201.436.186
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	105	1905049	9.973.598			9.973.598
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	125	1905014	154.390.192			154.390.192
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	229	1905014	-	438.578.447		438.578.447
570	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	1.865.949.435	333.378.121	814.242.030	1.385.085.526
570	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	507.866.233	420.025.586		927.891.819
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	113	1905014	398.339.025			398.339.025
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	198.996.011	796.449.297		995.445.308
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	139	1905014	313.872.823			313.872.823
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	212	1905049	39.739.962			39.739.962
570	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	1.363.791.806	861.202.665		2.224.994.471
570	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	3.168.892.626	1.394.205.153	3.043.213.653	1.519.884.126

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	4.619.034.880	216.884.409	3.236.479.016	1.599.440.273
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	968.653.012	28.127.965	929.777.870	67.003.107
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	129	1905014	40.495.319			40.495.319
570	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	575.035.352	318.165.941	33.770.979	859.430.314
570	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	2.025.620.724	144.007.870	1.433.603.622	736.024.972
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	134	1905014	97.053.164			97.053.164
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	167.607.074	1.567.147.191		1.734.754.265
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	212	1905049	7.639.811			7.639.811
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	13.182.872	15.508.428		28.691.300
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	212	1905049	638.718			638.718
570	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	1.750.240.215	191.702.220	1.321.105.083	620.837.352
570	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	4.230.621.079	331.775.315	1.958.341.690	2.604.054.704
570	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	915.105.697	1.543.581.090	380.150.734	2.078.536.053
570	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	934.999.261	37.960.010	774.339.919	198.619.352
570	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	1.055.908.128	82.562.609	730.609.145	407.861.592
570	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	3.126.250.005	137.549.180	2.516.533.222	747.265.963
570	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	9.391.234.000	179.551.319	8.795.203.618	775.581.701
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	105	1905049	11.860.817.042	2.643.620.819	2.622.860.532	11.881.577.329
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	212	1905049	1.672.412.887			1.672.412.887
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	105	1905049	364.896.376	403.219.348		768.115.724
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	212	1905049	342.754.444			342.754.444
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	13.033.644.709	662.583.149	11.932.707.597	1.763.520.261
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	212	1905049	544.366.884			544.366.884
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	105	1905049	152.887.440			152.887.440
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	115	1905049	-	6.644.306.560		6.644.306.560
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	212	1905049	4.358.488.023			4.358.488.023
570	8141 - Meta 34 - Act. 01	104	1905049	1.768.144.000		1.768.144.000	-
570	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	1.163.510.196	22.699.561	1.070.586.935	115.622.822
570	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	16.902.378	98.999.981		115.902.359
570	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	3.338.228.533	163.070.712	2.953.127.134	548.172.111
570	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	452.496.172	96.929.329	198.945.027	350.480.474

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	11.393.564.089	4.355.313.385	4.909.168.691	10.839.708.783
570	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	919.213.175			919.213.175
570	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.617.294.966	171.115.282	776.401.978	1.012.008.270
570	8141 - Meta 39 - Act. 02	109	1905049	416.747.755		416.747.755	-
570	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	181.825.714	623.748.108		805.573.822
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	67.438.196	2.330.233.106		2.397.671.302
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	212	1905049	295.363.201			295.363.201
570	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	22.408.039			22.408.039
570	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	32.063.844	787.018.601		819.082.445
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	10.607.906.417	10.241.705.601		20.849.612.018
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	212	1905049	18.058.233.471			18.058.233.471
570	8141 - Meta 42 - Act. 02	145	1905049	25.310.117		25.310.117	-
570	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	37.883.255	912.816.757		950.700.012
570	8141 - Meta 43 - Act. 02	212	1905049	7.186.026.000	191.164.221	6.943.372.902	433.817.319
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	21.620.196.583	10.168.987.897		31.789.184.480
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	212	1905049	31.314.919			31.314.919
574	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	2.500.000.000			2.500.000.000
578	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	2.800.000.000	28.990.572	2.729.327.841	99.662.731
578	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	-	2.700.337.269		2.700.337.269
Total				316.555.874.291	114.366.615.308	114.366.615.308	316.555.874.291

➤ Modificación 03: marzo de 2025

MODIFICACION: En cumplimiento de la ley 715 de 2015, y de acuerdo con el proceso de descentralización fiscal en Colombia donde se estableció que el 46% de los ingresos corrientes de la Nación (ICN) debían ser transferidos a las entidades territoriales, su destinación será principalmente a los sectores de salud y educación y se harían a través de dos bolsas: el situado fiscal (departamentos) y las participaciones municipales (municipios). La Dirección Planeación Sectorial a través de comunicación escrita con el radicado 2025EE039368O1 del día 24 de enero de 2025 nos informó de la adición de recursos por valor de \$21.479.623.934, para ser distribuidas en el proyecto de inversión 8141 en las diferentes actividades del PIC.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” por un valor de \$ 21.479.623.490.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	8,809,645,052	1,320,726,260		10,130,371,312
570	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	46,774,106	3,701,318,300		3,748,092,406
570	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	6,474,839	127,147,531		133,622,370
570	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	623,804,586	637,000,464		1,260,805,050
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	339,993,374	77,017,309		417,010,683
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	114,876,770	25,997,935		140,874,705
570	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	290,877,169	35,986,780		326,863,949
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	228	1905014	389,801,450	33,382,592		423,184,042
570	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	3,060,665,752	282,881,942		3,343,547,694
570	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	3,047,866,227	172,890,218		3,220,756,445
570	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	1,851,882,693	175,130,632		2,027,013,325
570	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	258,257,173	55,709,668		313,966,841
570	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	1,047,070,426	109,833,226		1,156,903,652
570	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	1,185,330,707	121,867,488		1,307,198,195
570	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	3,201,436,186	49,072,410		3,250,508,596
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	229	1905014	438,578,447	35,020,365		473,598,812
570	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	1,385,085,526	161,839,153		1,546,924,679
570	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	927,891,819	95,056,624		1,022,948,443
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	995,445,308	180,245,644		1,175,690,952
570	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	2,224,994,471	216,343,313		2,441,337,784
570	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1,519,884,126	117,715,101		1,637,599,227
570	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	1,599,440,273	220,620,428		1,820,060,701
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	67,003,107	29,592,701		96,595,808
570	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	859,430,314	58,413,198		917,843,512
570	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	736,024,972	64,375,558		800,400,530
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	1,734,754,265	56,199,069		1,790,953,334
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	28,691,300	3,860,244		32,551,544
570	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	620,837,352	52,196,050		673,033,402
570	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	2,604,054,704	102,001,956		2,706,056,660
570	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	2,078,536,053	87,352,342		2,165,888,395
570	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	198,619,352	34,363,144		232,982,496
570	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	407,861,592	38,527,015		446,388,607
570	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	747,265,963	132,684,171		879,950,134
570	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	775,581,701	70,211,014		845,792,715
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	105	1905049	11,881,577,329	688,420,327		12,569,997,656

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	105	1905049	768,115,724	100,366,196		868,481,920
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	1,763,520,261	193,609,799		1,957,130,060
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	115	1905049	6,644,306,560	664,965,783		7,309,272,343
570	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	115,622,822	20,548,692		136,171,514
570	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	115,902,359	46,699,832		162,602,191
570	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	548,172,111	47,791,379		595,963,490
570	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	350,480,474	40,622,566		391,103,040
570	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	10,839,708,783	1,337,853,393		12,177,562,176
570	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	919,213,175	252,807,154		1,172,020,329
570	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1,012,008,270	188,288,730		1,200,297,000
570	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	805,573,822	79,853,243		885,427,065
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	2,397,671,302	821,786,737		3,219,458,039
570	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	22,408,039	22,554,823		44,962,862
570	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	819,082,445	178,111,368		997,193,813
570	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	0	219,551,409		219,551,409
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	20,849,612,018	4,053,845,008		24,903,457,026
570	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	950,700,012	316,673,606		1,267,373,618
570	8141 - Meta 43 - Act. 02	212	1905049	433,817,319	43,262,663		477,079,982
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	31,789,184,480	3,479,431,381		35,268,615,861
Total				137,251,414,460	21,479,623,934	0	158,731,038,394

➤ Modificación 04: mayo de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Traslado entre auxiliares para llevar a cabo una reorientación y optimización de los recursos asignados, para la adecuada ejecución.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre auxiliares por un valor de \$5.837.794.093.

Creación de nuevo auxiliar “261” y asignación de recursos para el pago de sentencias, traslado de recursos entre el auxiliar 089 y 091 para la correcta ejecución de los requerimientos de la dependencia laboratorio.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 02 - Act. 01	236	1905054	1,000,000,000	150,000,000		1,150,000,000
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	95	1905049		74,125,260		74,125,260

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	20,543,497,653		149,141,983	20,394,355,670
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	5,932,942,781	757,443,703		6,690,386,484
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	261	1905054		149,141,983		149,141,983
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	16,132,544,005		2,504,197,703	13,628,346,302
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	102	1905054	1,378,652,110		1,378,652,110	0
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	6,052,791,584	1,154,526,850	0	7,207,318,434
12	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3,854,072,994	225,000,000		4,079,072,994
12	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	2,896,927,006	521,754,000		3,418,681,006
147	8141 - Meta 45 - Act. 04	91	1905049	0	2,363,246,000		2,363,246,000
31	8141 - Meta 36 - Act. 02	259	1905049	0	50,000,000		50,000,000
31	8141 - Meta 3 - Act. 01	102	1905054	50,000,000		50,000,000	0
147	8141 - Meta 45 - Act. 01	89	1905049	3,253,246,000		2,363,246,000	890,000,000
12	8141 - Meta 37 - Act. 02	231	1905049		1,000,000,000		1,000,000,000
Total				61,094,674,133	6,445,237,796	6,445,237,796	61,094,674,133

➤ Modificación 05: junio de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Traslado entre auxiliares para la contratación GSP_PSPIC y Equipos Básicos Extramurales Hogar

Se solicita la modificación del Proyecto 8141 con el propósito de efectuar un traslado presupuestal entre auxiliares, que permita viabilizar la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas y Equipos Básicos Extramurales Hogar. Para ello, se realizará una disminución de recursos correspondiente a los saldos no ejecutados de requerimientos asociados a personas naturales y jurídicas, generados por diferencias en los tiempos de contratación. Cabe destacar que estos ajustes no afectan la ejecución ni el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre auxiliares por un valor de \$ 6.540.133.435.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	20.543.497.653		858.286.667	19.685.210.986
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	5.932.942.781	100.963.755		6.033.906.536
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	145	1905049	1.454.657.709		8.697.221	1.445.960.488
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	149	1905049	3.249.604.665		613.588.829	2.636.015.836
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	16.132.544.005		141.496.699	15.991.047.306

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	1.451.920.609	771.187		1.452.691.796
12	8141 - Meta 05 - Act. 01	121	1905054	836.966.358	1.508.905.323		2.345.871.681
12	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	348.367.040		41.662.722	306.704.318
12	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	3.156.835.679		2.117.986	3.154.717.693
12	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	407.875.276	3.846.965		411.722.241
12	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	899.493.603	117.034		899.610.637
12	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	2.082.063.599		11.191.034	2.070.872.565
12	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	224.536.439	254.515		224.790.954
12	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	639.246.417	3.539.219		642.785.636
12	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	209.953.502	1.805.042		211.758.544
12	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	191.173.948	1.395.714		192.569.662
12	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	78.440.660		793.537	77.647.123
12	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	716.954.533		3.449.732	713.504.801
12	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	319.803.162	12.417.667		332.220.829
12	8141 - Meta 32 - Act. 04	105	1905049	7.355.753.071		1.843.563.353	5.512.189.718
12	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	111.361.642	1.029.310		112.390.952
12	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	419.733.598	1.271.038		421.004.636
12	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	115.464.612	683.238		116.147.850
12	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	7.658.784.449	932.063.079		8.590.847.528
12	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	1.980.511.288		35.183.331	1.945.327.957
12	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.147.683.094	6.773.094		1.154.456.188
12	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	624.764.656		366.703	624.397.953
12	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	2.518.277.560	35.148.917		2.553.426.477
12	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	2.200.000.047	27.792.655		2.227.792.702
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	6.052.791.584		1.475.326.864	4.577.464.720
12	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	2.657.516.820		17.390.418	2.640.126.402
12	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	1.184.193.953	2.568.741.786		3.752.935.739
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	95	1905049	4.035.073.622		141.764.682	3.893.308.940
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	145	1905049	619.381.662		12.639.760	606.741.902
570	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	10.130.371.312	108.137.146		10.130.371.312
570	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	3.748.092.412	264.760.011		3.748.092.412
570	8141 - Meta 04 - Act. 01	237	1905054	133.622.370	101.821		133.622.370
570	8141 - Meta 05 - Act. 02	121	1905054	417.010.683		1.381.518	417.010.683
570	8141 - Meta 06 - Act. 02	120	1905054	140.874.705	2.515.975		140.874.705
570	8141 - Meta 07 - Act. 01	125	1905014	326.863.949	3.758.796		326.863.949

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 08 - Act. 01	228	1905014	423.184.042	28.206.841		423.184.042
570	8141 - Meta 09 - Act. 01	158	1905014	3.343.547.694	33.966.272		3.343.547.694
570	8141 - Meta 10 - Act. 01	1	1905014	3.220.756.445		220.307.276	3.220.756.445
570	8141 - Meta 10 - Act. 02	3	1905014	2.027.013.325		69.723.320	2.027.013.325
570	8141 - Meta 11 - Act. 01	232	1905014	313.966.841	4.521.720		313.966.841
570	8141 - Meta 12 - Act. 01	233	1905014	1.156.903.652	9.062.062		1.156.903.652
570	8141 - Meta 13 - Act. 01	234	1905014	1.307.198.195	11.793.832		1.307.198.195
570	8141 - Meta 14 - Act. 01	235	1905014	3.250.508.596		171.532.653	3.250.508.596
570	8141 - Meta 15 - Act. 01	229	1905014	473.598.812	9.478.841		473.598.812
570	8141 - Meta 16 - Act. 01	124	1905014	1.546.924.679	4.129.028		1.546.924.679
570	8141 - Meta 16 - Act. 02	124	1905014	1.022.948.443		5.495.861	1.022.948.443
570	8141 - Meta 17 - Act. 01	114	1905014	1.175.690.952	24.652.119		1.175.690.952
570	8141 - Meta 18 - Act. 01	113	1905014	2.441.337.784	18.375.372		2.441.337.784
570	8141 - Meta 19 - Act. 01	127	1905014	1.637.599.227	1.038.580		1.637.599.227
570	8141 - Meta 20 - Act. 01	126	1905014	1.820.060.701	26.639.891		1.820.060.701
570	8141 - Meta 21 - Act. 01	128	1905014	96.595.808	1.449.968		96.595.808
570	8141 - Meta 22 - Act. 01	129	1905014	917.843.512		10.978.358	917.843.512
570	8141 - Meta 23 - Act. 01	132	1905014	800.400.530		3.311.040	800.400.530
570	8141 - Meta 24 - Act. 01	136	1905014	1.790.953.334	40.960.537		1.790.953.334
570	8141 - Meta 24 - Act. 02	136	1905014	32.551.544		978.361	32.551.544
570	8141 - Meta 25 - Act. 01	139	1905014	673.033.402		13.964.159	673.033.402
570	8141 - Meta 26 - Act. 01	131	1905014	2.706.056.660	77.469.184		2.706.056.660
570	8141 - Meta 27 - Act. 01	134	1905014	2.165.888.395	99.084.086		2.165.888.395
570	8141 - Meta 28 - Act. 01	130	1905014	232.982.496	4.523.662		232.982.496
570	8141 - Meta 29 - Act. 01	135	1905014	446.388.607	405.089.852		446.388.607
570	8141 - Meta 30 - Act. 01	108	1905014	879.950.134		3.268.244	879.950.134
570	8141 - Meta 31 - Act. 01	107	1905014	845.792.715	14.303.372		845.792.715
570	8141 - Meta 32 - Act. 01	105	1905049	12.569.997.656		642.375.222	12.569.997.656
570	8141 - Meta 32 - Act. 02	105	1905049	868.481.920		25.437.300	868.481.920
570	8141 - Meta 32 - Act. 03	105	1905049	1.957.130.060	44.495.990		1.957.130.060
570	8141 - Meta 33 - Act. 01	115	1905049	7.309.272.343	240.387.852		7.309.272.343
570	8141 - Meta 35 - Act. 01	117	1905049	136.171.514	1.702.946		136.171.514
570	8141 - Meta 35 - Act. 02	116	1905049	162.602.191	2.108.392		162.602.191
570	8141 - Meta 36 - Act. 01	110	1905049	595.963.490	1.009.099		595.963.490
570	8141 - Meta 36 - Act. 02	111	1905049	391.103.040	3.248.053		391.103.040

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
570	8141 - Meta 38 - Act. 01	133	1905049	12.177.562.176		131.238.651	12.177.562.176
570	8141 - Meta 38 - Act. 02	133	1905049	1.172.020.329		68.340.057	1.172.020.329
570	8141 - Meta 39 - Act. 01	119	1905049	1.200.297.000	3.268.315		1.200.297.000
570	8141 - Meta 40 - Act. 01	148	1905049	885.427.065		14.589.631	885.427.065
570	8141 - Meta 40 - Act. 02	143	1905049	3.219.458.039		101.719.036	3.219.458.039
570	8141 - Meta 41 - Act. 01	211	1905049	44.962.862	4.387.905		44.962.862
570	8141 - Meta 41 - Act. 02	211	1905049	997.193.813		3.728.288	997.193.813
570	8141 - Meta 41 - Act. 03	211	1905049	219.551.409	13.565.113		219.551.409
570	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	24.903.457.026		107.799.219	24.903.457.026
570	8141 - Meta 43 - Act. 01	146	1905049	1.267.373.618	13.900.017		1.267.373.618
570	8141 - Meta 43 - Act. 02	212	1905049	477.079.982		1.514.353	477.079.982
570	8141 - Meta 44 - Act. 01	97	1905049	35.268.615.861	75.589.897		35.268.615.861

➤ **Modificación 06: Julio de 2025**

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Liberación y Traslado de Recursos al Proyecto 7919.

En el marco de la planeación y ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), y con el fin de optimizar la asignación de recursos según las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, se identificaron rubros en el Proyecto de Inversión 8141 cuya ejecución no será posible en la vigencia actual, debido a ajustes técnicos y decisiones institucionales, por lo cual se considera procedente su liberación.

Estos recursos serán destinados al fortalecimiento del Proyecto de Inversión 7919, el cual respalda la ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.4342426 de 2022, celebrado entre el FFDS y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA. Este convenio tiene como propósito el fortalecimiento de las capacidades en salud del Distrito, mediante la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá, como estrategia clave para avanzar en soberanía sanitaria y consolidar el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación en salud.

Dicho convenio fue respaldado por el CONFIS Distrital a través de la autorización de vigencias futuras para el período 2023-2026, las cuales fueron aprobadas en valores constantes. En consecuencia, anualmente se deben realizar los ajustes correspondientes por indexación, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para la vigencia 2025, se proyectó el compromiso de recursos indexados con el fin de cumplir lo pactado contractualmente. No obstante, la cuota asignada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo fue inferior al total requerido para cubrir la vigencia futura, su correspondiente indexación y los costos asociados al seguimiento técnico del proyecto. Por tal motivo, se hace

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

necesario reforzar el presupuesto del Proyecto 7919, mediante el traslado de recursos disponibles en el Proyecto 8141.

Este ajuste permitirá avanzar en el cumplimiento del Proyecto de Inversión 7919 “Generación de capacidades para la creación del centro de desarrollo tecnológico de producción de biológicos. Bogotá” en la meta No. 4: Avanzar en el 100% del cronograma establecido para la producción y generación de biológicos (envasado y llenado) en Bogotá D.C. para contribuir a la soberanía sanitaria, a través de la conformación de infraestructura, equipamiento y capacidades científicas requeridas. Así, se garantiza la sostenibilidad del proceso y el cumplimiento de los compromisos asumidos con ATENEA en el marco del convenio suscrito.

En conclusión, el traslado de recursos representa una medida técnica y estratégica que contribuye a la eficiencia en la ejecución presupuestal, al tiempo que fortalece una de las apuestas más importantes del sector salud en términos de innovación y desarrollo tecnológico para la ciudad.

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre proyectos de Salud Pública por un valor de \$ 2.968.301.871.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	103	1905054	6.033.906.536		300.000.000	5.733.906.536
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	15.991.047.306		444.827.059	15.546.220.247
12	8141 - Meta 03 - Act. 03	103	1905054	300.000.000		175.000.000	125.000.000
12	8141 - Meta 37 - Act. 02	231	1905049	1.500.000.000		978.474.812	521.525.188
12	8141 - Meta 42 - Act. 01	97	1905049	1.377.792.702		1.070.000.000	307.792.702

➤ **Modificación 07: Julio de 2025**

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Redistribución presupuestal

En el marco de la revisión técnica y presupuestal para la presente vigencia, se determina la no ejecución de la actividad orientada a la elaboración de un documento analítico sobre las violencias de género, étnicas y raciales en comunidades Negras y Afrocolombianas, desde la perspectiva en salud, con enfoque territorial e intercultural. En consecuencia, se procede a la disminución de los recursos inicialmente asignados a dicha actividad.

Los recursos liberados son reorientados hacia dos acciones estratégicas enfocadas en la promoción de la salud mental y el bienestar integral: por una parte, el desarrollo de intervenciones intersectoriales de formación y prácticas alternativas desde un enfoque dialógico, vinculadas a la atención primaria social; y por otra, la implementación de los “Encuentros con la Naturaleza” como estrategia de prescripción social liderada por la Secretaría Distrital de Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

PROYECTO 8141 “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social” traslado entre proyectos de Salud Pública por un valor de \$ 794.577.892.

FUENTE	PY/MM/AA	Auxiliar	MGA	Vigente	Crédito	Contra crédito	Nuevo saldo
12	8141 - Meta 02 - Act. 01	236	1905054	1.150.000.000	700.000.000		1.850.000.000
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	145	1905049	1.445.960.488	11.154.460		1.457.114.948
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	102	1905054	2.636.015.836	31.873.982		2.666.974.936
12	8141 - Meta 03 - Act. 01	149	1905049	19.536.069.003	30.959.100		19.567.028.103
12	8141 - Meta 03 - Act. 02	103	1905054	13.042.022.544		700.000.000	12.342.022.544
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	102	1905049	0	20.590.350		20.590.350
12	8141 - Meta 42 - Act. 02	149	1905049	5.731.991.570		67.065.237	5.664.926.333
12	8141 - Meta 45 - Act. 02	95	1905049	3.893.308.940		27.512.655	3.865.796.285

➤ Modificación 08: Agosto de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Redistribución Presupuestal

En el marco de los convenios interadministrativos celebrados entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para dar continuidad a las acciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública – GSP y al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, en las 20 localidades de Bogotá D.C; se realizó la presente modificación interna al proyecto **8141** redistribuyendo el recurso presupuestal entre Metas, Actividades y Auxiliares teniendo en cuenta el análisis realizado por el área técnica y las necesidades presentadas para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del Modelo MAS Bienestar.

La Dirección de Planeación Sectorial a través de comunicación escrita con el radicado 2025EE03936801 del 24 de enero de 2025 informó sobre la adición de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones en Pesos Corrientes por valor de **\$21.479.623.934**, para ser distribuidos en el proyecto de inversión 8141; presupuesto destinado para realizar el proceso de adición y prórroga a los convenios números **41742024-41752024-41762024-41772024**; celebrados entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital.

FUENTE	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVO SALDO
570	3	8141-Meta-3-Act.3.1	103	1905054	\$ 4.481.170.361	\$ 313.370.039		\$ 4.794.540.400
570	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 540.874.199		-\$ 2.739.079.065	-\$ 2.198.204.866
570	4	8141-Meta-4-Act.4.1	237	1905054	\$ 127.147.531	\$ 4.983.330		\$ 132.130.861
570	5	8141-Meta-5-Act.5.1	121	1905054	\$ 480.089.340	\$ 218.341.462		\$ 698.430.802
570	5	8141-Meta-5-Act.5.2	121	1905054	\$ 233.928.433	\$ 305.100.074		\$ 539.028.507

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

FUENTE	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVO SALDO
570	6	8141-Meta-6-Act.6.2	120	1905054	\$ 25.997.935	\$ 1.228.143		\$ 27.226.078
570	7	8141-Meta-7-Act.7.1	125	1905014	\$ 35.986.780		-\$ 1.537.322	\$ 34.449.458
570	8	8141-Meta-8-Act.8.1	228	1905014	\$ 33.382.592	\$ 2.107.169		\$ 35.489.761
570	9	8141-Meta-9-Act.9.1	158	1905014	\$ 282.881.942		-\$ 15.943.081	\$ 266.938.861
570	10	8141-Meta-10-Act.10.1	1	1905014	\$ 172.890.218		-\$ 45.954.108	\$ 126.936.110
570	10	8141-Meta-10-Act.10.2	3	1905014	\$ 175.130.632		-\$ 45.848.268	\$ 129.282.364
570	11	8141-Meta-11-Act.11.1	232	1905014	\$ 55.709.668	\$ 2.631.726		\$ 58.341.394
570	12	8141-Meta-12-Act.12.1	233	1905014	\$ 109.833.226	\$ 207.707.292		\$ 317.540.518
570	13	8141-Meta-13-Act.13.1	234	1905014	\$ 121.867.488		-\$ 14.151.878	\$ 107.715.610
570	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905014	\$ 49.072.410	\$ 2.463.288		\$ 51.535.698
570	15	8141-Meta-15-Act.15.1	229	1905014	\$ 35.020.365	\$ 16.109.307		\$ 51.129.672
570	16	8141-Meta-16-Act.16.1	124	1905014	\$ 168.329.845	\$ 391.267.815		\$ 559.597.660
570	16	8141-Meta-16-Act.16.2	124	1905014	\$ 88.565.932	\$ 4.490.476		\$ 93.056.408
570	17	8141-Meta-17-Act.17.1	114	1905014	\$ 180.245.644	\$ 15.076.030		\$ 195.321.674
570	18	8141-Meta-18-Act.18.1	113	1905014	\$ 216.343.313	\$ 10.743.440		\$ 227.086.753
570	19	8141-Meta-19-Act.19.1	127	1905014	\$ 117.715.101		-\$ 1.704.423	\$ 116.010.678
570	20	8141-Meta-20-Act.20.1	126	1905014	\$ 220.620.428		-\$ 10.792.033	\$ 209.828.395
570	21	8141-Meta-21-Act.21.1	128	1905014	\$ 29.592.701	\$ 323.106		\$ 29.915.807
570	22	8141-Meta-22-Act.22.1	129	1905014	\$ 58.413.198	\$ 2.759.441		\$ 61.172.639
570	23	8141-Meta-23-Act.23.1	132	1905014	\$ 64.375.558	\$ 1.382.028		\$ 65.757.586
570	24	8141-Meta-24-Act.24.1	136	1905014	\$ 59.096.066	\$ 21.103.520		\$ 80.199.586
570	24	8141-Meta-24-Act.24.2	136	1905014	\$ 963.247		-\$ 1.369.591	-\$ 406.344
570	25	8141-Meta-25-Act.25.1	139	1905014	\$ 52.196.050	\$ 2.465.741		\$ 54.661.791
570	26	8141-Meta-26-Act.26.1	131	1905014	\$ 102.001.956	\$ 23.513.799		\$ 125.515.755
570	27	8141-Meta-27-Act.27.1	134	1905014	\$ 87.352.342	\$ 538.257		\$ 87.890.599
570	28	8141-Meta-28-Act.28.1	130	1905014	\$ 34.363.144	\$ 1.623.320		\$ 35.986.464
570	29	8141-Meta-29-Act.29.1	135	1905014	\$ 38.527.015	\$ 2.323.811		\$ 40.850.826
570	30	8141-Meta-30-Act.30.1	108	1905014	\$ 132.684.171		-\$ 2.941.178	\$ 129.742.993
570	31	8141-Meta-31-Act.31.1	107	1905014	\$ 70.211.014	\$ 41.898.813		\$ 112.109.827
570	32	8141-Meta-32-Act.32.1	105	1905049	\$ 800.275.592	\$ 560.631.675		\$ 1.360.907.267
570	32	8141-Meta-32-Act.32.2	105	1905049	\$ 51.874.781		-\$ 33.541.677	\$ 18.333.104
570	32	8141-Meta-32-Act.32.3	105	1905049	\$ 130.245.949	\$ 30.854.414		\$ 161.100.363
570	33	8141-Meta-33-Act.33.1	115	1905049	\$ 664.965.783	\$ 245.694.163		\$ 910.659.946
570	35	8141-Meta-35-Act.35.1	117	1905049	\$ 20.548.692	\$ 970.720		\$ 21.519.412
570	35	8141-Meta-35-Act.35.2	116	1905049	\$ 46.699.832	\$ 547.029		\$ 47.246.861

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

FUENTE	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVO SALDO
570	36	8141-Meta-36-Act.36.1	110	1905049	\$ 47.791.379	\$ 2.257.667		\$ 50.049.046
570	36	8141-Meta-36-Act.36.2	111	1905049	\$ 40.622.566	\$ 1.919.012		\$ 42.541.578
570	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 1.457.511.104		-\$ 92.936.196	\$ 1.364.574.908
570	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049	\$ 133.149.443		-\$ 11.690.746	\$ 121.458.697
570	39	8141-Meta-39-Act.39.1	119	1905049	\$ 188.288.730	\$ 8.894.761		\$ 197.183.491
570	40	8141-Meta-40-Act.40.1	148	1905049	\$ 79.853.243		-\$ 3.558.688	\$ 76.294.555
570	40	8141-Meta-40-Act.40.2	143	1905049	\$ 821.786.737		-\$ 134.481.317	\$ 687.305.420
570	41	8141-Meta-41-Act.41.1	211	1905049	\$ 16.848.285		-\$ 3.416.638	\$ 13.431.647
570	41	8141-Meta-41-Act.41.2	211	1905049	\$ 355.641.417		-\$ 23.866.643	\$ 331.774.774
570	41	8141-Meta-41-Act.41.3	211	1905049	\$ 47.727.898		-\$ 102.994.118	-\$ 55.266.220
570	42	8141-Meta-42-Act.42.1	97	1905049	\$ 3.098.436.579	\$ 325.295.685		\$ 3.423.732.264
570	43	8141-Meta-43-Act.43.1	146	1905049	\$ 316.673.606		-\$ 94.620.403	\$ 222.053.203
570	43	8141-Meta-43-Act.43.2	212	1905049	\$ 43.262.663		-\$ 8.804.687	\$ 34.457.976
570	44	8141-Meta-44-Act.44.1	97	1905049	\$ 4.434.839.810	\$ 618.615.507		\$ 5.053.455.317
TOTALES					\$ 21.479.623.934	\$ 3.389.232.060	-\$ 3.389.232.060	\$ 21.479.623.934

➤ **Modificación 09: Agosto de 2025**

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Redistribución Presupuestal

En el marco de los convenios interadministrativos celebrados entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para dar continuidad a las acciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública – GSP y al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, en las 20 localidades de Bogotá D.C; se realizó la presente modificación interna al proyecto **8141** redistribuyendo el recurso presupuestal entre Metas, Actividades y Auxiliares teniendo en cuenta el análisis realizado por el área técnica y las necesidades presentadas para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del Modelo MAS Bienestar.

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905014	\$ 1.107.100.329,00		\$ 950.000.000,00	\$ 157.100.329,00
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	102	1905054	\$ 60.576.450,00	\$ 7.307.675,00		\$ 67.884.125,00
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	145	1905049	\$ -	\$ 31.446.180,00		\$ 31.446.180,00
12	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 175.553.425,00	\$ 925.867.788,00		\$ 1.101.421.213,00
12	37	8141-Meta-37-Act.37.2	231	1905049	\$ 521.525.188,00		\$ 19.059.167,00	\$ 502.466.021,00
12	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 1.121.207.044,00	\$ 139.416.432,00		\$ 1.260.623.476,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049	\$ 816.147.014,00		\$ 139.416.432,00	\$ 676.730.582,00
12	5	8141-Meta-5-Act.5.1	121	1905054	\$ 2.011.434.087,00	\$ 4.437.524,00		\$ 2.015.871.611,00
570	10	8141-Meta-10-Act.10.1	1	1905014	\$ 334.665.554,00	\$ 45.944.600,00	\$ -	\$ 380.610.154,00
570	10	8141-Meta-10-Act.10.2	3	1905014	\$ 190.698.021,00	\$ 45.768.580,00	\$ -	\$ 236.466.601,00
570	12	8141-Meta-12-Act.12.1	233	1905014	\$ 565.061.931,00		\$ 207.983.207,00	\$ 357.078.724,00
570	13	8141-Meta-13-Act.13.1	234	1905014	\$ 388.630.528,00	\$ 14.133.076,00	\$ -	\$ 402.763.604,00
570	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905014	\$ 372.790,00		\$ 372.790,00	\$ -
570	16	8141-Meta-16-Act.16.1	124	1905014	\$ 721.472.955,00		\$ 388.122.287,00	\$ 333.350.668,00
570	16	8141-Meta-16-Act.16.2	124	1905014	\$ 303.131.776,00		\$ 5.187.744,00	\$ 297.944.032,00
570	19	8141-Meta-19-Act.19.1	127	1905014	\$ 73.977.953,00	\$ 1.509.246,00	\$ -	\$ 75.487.199,00
570	20	8141-Meta-20-Act.20.1	126	1905014	\$ 328.272.057,00	\$ 10.725.091,00	\$ -	\$ 338.997.148,00
570	21	8141-Meta-21-Act.21.1	128	1905014	\$ 42.942.750,00		\$ 55.118,00	\$ 42.887.632,00
570	24	8141-Meta-24-Act.24.1	136	1905014	\$ 152.836.467,00		\$ 1.300.692,00	\$ 151.535.775,00
570	24	8141-Meta-24-Act.24.2	136	1905014	\$ 10.841.900,00	\$ 1.300.692,00	\$ -	\$ 12.142.592,00
570	29	8141-Meta-29-Act.29.1	135	1905014	\$ 57.402.482,00		\$ 503.802,00	\$ 56.898.680,00
570	3	8141-Meta-3-Act.3.1	103	1905054	\$ 3.366.523.910,00		\$ 315.127.234,00	\$ 3.051.396.676,00
570	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 264.760.011,00	\$ 1.752.328.389,00	\$ -	\$ 2.017.088.400,00
570	30	8141-Meta-30-Act.30.1	108	1905014	\$ 195.406.462,00	\$ 2.744.081,00	\$ -	\$ 198.150.543,00
570	32	8141-Meta-32-Act.32.1	105	1905049	\$ 2.119.374.170,00		\$ 505.166.480,00	\$ 1.614.207.690,00
570	32	8141-Meta-32-Act.32.2	105	1905049	\$ 281.889.724,00	\$ 22.373.084,00	\$ -	\$ 304.262.808,00
570	32	8141-Meta-32-Act.32.3	105	1905049	\$ 616.747.857,00		\$ 32.162.656,00	\$ 584.585.201,00
570	33	8141-Meta-33-Act.33.1	115	1905049	\$ 2.169.025.486,00		\$ 220.704.609,00	\$ 1.948.320.877,00
570	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 3.511.573.185,00		\$ 46.512.418,00	\$ 3.465.060.767,00
570	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049	\$ 167.299,00	\$ 151.076.516,00	\$ -	\$ 151.243.815,00
570	39	8141-Meta-39-Act.39.2	109	1905049	\$ -	\$ 70.974.638,00	\$ -	\$ 70.974.638,00
570	40	8141-Meta-40-Act.40.1	148	1905049	\$ 78.908.845,00	\$ 3.401.582,00	\$ -	\$ 82.310.427,00
570	40	8141-Meta-40-Act.40.2	143	1905049	\$ 1.585.547.171,00	\$ 134.481.316,00	\$ -	\$ 1.720.028.487,00
570	41	8141-Meta-41-Act.41.1	211	1905049	\$ 4.387.905,00	\$ 1.352.506,00	\$ -	\$ 5.740.411,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
570	41	8141-Meta-41-Act.41.2	211	1905049	\$ 567.990.032,00	\$ 23.866.643,00	\$ -	\$ 591.856.675,00
570	41	8141-Meta-41-Act.41.3	211	1905049	\$ 13.565.113,00	\$ 98.065.634,00	\$ -	\$ 111.630.747,00
570	42	8141-Meta-42-Act.42.1	97	1905049	\$ 7.457.486.831,00		\$ 325.703.014,00	\$ 7.131.783.817,00
570	43	8141-Meta-43-Act.43.1	146	1905049	\$ 659.418.218,00	\$ 94.620.403,00	\$ -	\$ 754.038.621,00
570	43	8141-Meta-43-Act.43.2	212	1905049	\$ 137.962.905,00	\$ 8.799.111,00	\$ -	\$ 146.762.016,00
570	44	8141-Meta-44-Act.44.1	97	1905049	\$ 7.223.160.214,00	\$ 78.645.041,00	\$ -	\$ 7.301.805.255,00
570	5	8141-Meta-5-Act.5.1	121	1905054	\$ 249.807.347,00		\$ 225.434.890,00	\$ 24.372.457,00
570	5	8141-Meta-5-Act.5.2	121	1905054	\$ 545.961.542,00		\$ 305.106.973,00	\$ 240.854.569,00
570	7	8141-Meta-7-Act.7.1	125	1905014	\$ 108.678.416,00	\$ 1.394.800,00	\$ -	\$ 110.073.216,00
570	9	8141-Meta-9-Act.9.1	158	1905014	\$ 727.646.774,00	\$ 15.938.885,00	\$ -	\$ 743.585.659,00
TOTALES					\$ 40.869.840.118,00	\$ 3.687.919.513,00	\$ 3.687.919.513,00	\$ 40.869.840.118,00

➤ Modificación 10: octubre de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – Reducción saldos por auxiliar apropiación disponible fuente de recursos 012 - Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2025] recursos destinados para adquisición de vacunas cuyo objeto corresponde a: **816-011200_0242_8141** Adquirir vacuna o inmunoglobulina Virus Sincitial Respiratorio y dispositivos médicos (Jeringas).

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	45	8141-Meta-45-Act.45.1	89	1905049	\$ 2.270.018.526		\$ 615.374.450	\$ 1.654.644.076
12	45	8141-Meta-45-Act.45.4	91	1905049	\$ 1.801.404.611		\$ 507.826.125	\$ 1.293.578.486
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	95	1905049	\$ 32.120.946		\$ 32.120.946	\$ -
12	45	8141-Meta-45-Act.45.2	95	1905049	\$ 225.033.973		\$ 184.583.497	\$ 40.450.476
12	42	8141-Meta-42-Act.42.1	97	1905049	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000	\$ -
12	44	8141-Meta-44-Act.44.1	97	1905049	\$ 2.568.741.786		\$ 697.392.835	\$ 1.871.348.951
12	44	8141-Meta-44-Act.44.2	97	1905049	\$ 850.000.000		\$ 850.000.000	\$ -
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	102	1905054	\$ 141.266.592		\$ 110.006.712	\$ 31.259.880
12	42	8141-Meta-42-Act.42.2	102	1905049	\$ -	\$ 65.277.851		\$ 65.277.851

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucía Azucena Forero Rojas

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	103	1905054	\$ 239.517.767		\$ 39.517.767	\$ 200.000.000
12	3	8141-Meta-3-Act.3.2	103	1905054	\$ 1.726.764.837		\$ 525.310.644	\$ 1.201.454.193
12	3	8141-Meta-3-Act.3.3	103	1905054	\$ 125.000.000		\$ 125.000.000	\$ -
12	3	8141-Meta-3-Act.3.3	281	1905054		\$ 125.000.000		\$ 125.000.000
12	32	8141-Meta-32-Act.32.4	105	1905049	\$ 190.587.550		\$ 190.587.550	\$ -
12	31	8141-Meta-31-Act.31.1	107	1905014	\$ 56.492.703		\$ 45.995.195	\$ 10.497.508
12	36	8141-Meta-36-Act.36.1	110	1905049	\$ 2.787.768		\$ 2.787.768	\$ -
12	36	8141-Meta-36-Act.36.2	111	1905049	\$ 28.847.520		\$ 2.170.850	\$ 26.676.670
12	35	8141-Meta-35-Act.35.2	116	1905049	\$ 1.280.331		\$ 1.175.484	\$ 104.847
12	35	8141-Meta-35-Act.35.1	117	1905049	\$ 16.213.826		\$ 1.323.250	\$ 14.890.576
12	39	8141-Meta-39-Act.39.1	119	1905049	\$ 313.160.007		\$ 79.964.551	\$ 233.195.456
12	16	8141-Meta-16-Act.16.1	124	1905014	\$ 109.597.724		\$ 3.226.395	\$ 106.371.329
12	20	8141-Meta-20-Act.20.1	126	1905014	\$ 25.091.270		\$ 25.091.270	\$ -
12	21	8141-Meta-21-Act.21.1	128	1905014	\$ 22.584.698		\$ 316.756	\$ 22.267.942
12	28	8141-Meta-28-Act.28.1	130	1905049	\$ 19.923.399		\$ 4.757.496	\$ 15.165.903
12	23	8141-Meta-23-Act.23.1	132	1905014	\$ 71.973.550		\$ 21.683.976	\$ 50.289.574
12	38	8141-Meta-38-Act.38.1	133	1905049	\$ 31.708		\$ 31.708	\$ -
12	38	8141-Meta-38-Act.38.2	133	1905049		\$ 5.456.579.629		\$ 5.456.622.593
12	29	8141-Meta-29-Act.29.1	135	1905014	\$ 26.992.199		\$ 4.526.520	\$ 22.465.679
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	145	1905049	\$ 32.119.928	\$ 9.315.952		\$ 41.435.880
12	45	8141-Meta-45-Act.45.2	145	1905049	\$ 9.315.952	0	\$ 9.315.952	\$ -
12	3	8141-Meta-3-Act.3.1	149	1905049	-\$ 57.401.195	\$ 138.008.497		\$ 80.607.302
12	42	8141-Meta-42-Act.42.2	149	1905049	\$ 236.829.306		\$ 236.116.098	\$ 713.208
12	9	8141-Meta-9-Act.9.2	157	1905014	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000	\$ -
12	41	8141-Meta-41-Act.41.1	211	1905049	\$ 21.162.205		\$ 21.162.205	\$ -
12	41	8141-Meta-41-Act.41.2	211	1905049	\$ 44.204		\$ 44.204	\$ -
12	1	8141-Meta-1-Act.1.1	227	1905054	\$ 300.000.000		\$ 300.000.000	\$ -
12	37	8141-Meta-37-Act.37.2	231	1905049	\$ 321.525.188		\$ 321.525.188	\$ -
12	14	8141-Meta-14-Act.14.1	235	1905049	\$ 80.505.636		\$ 3.350.614	\$ 77.155.022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
12	2	8141-Meta-2-Act.2.1	236	1905054	\$ 500.000.000		\$ 226.680.800	\$ 273.319.200
12	4	8141-Meta-4-Act.4.1	237	1905054	\$ 96.019.797		\$ 5.215.123	\$ 90.804.674
TOTALES					\$ 13.005.554.372	\$ 5.794.181.929	\$ 5.794.181.989	\$ 13.005.554.372

➤ Modificación 11: octubre de 2025

MODIFICACIÓN Proyecto 8141 – la presente solicitud de reducción presupuestal se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto vigente, debido a que no se logró el recaudo total de los recursos proyectados en la fuente de financiación "Otras Transferencias de la Nación", lo cual hace necesario realizar una disminución proporcional en el presupuesto de acuerdo a los rubros financiados con dicha fuente.

Con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y ajustar el presupuesto institucional a la realidad fiscal actual, evitando compromisos que no cuenten con respaldo financiero y cumpliendo con los principios de sostenibilidad, eficiencia y legalidad establecidos en la normatividad vigente.

Fuente	Número de Meta	PY/MM/AA	Auxiliar	Producto MGA	Vigente	Crédito	Contracrédito	Nuevo saldo
031	36	8141-Meta-36-Act.36.2	259	1905049	\$ 50.000.000		\$ 846.192	\$ 49.153.808
031	39	8141-Meta-39-Act.39.1	119	1905049	\$ 950.000.000		\$ 170.000.000	\$ 780.000.000
031	39	8141-Meta-39-Act.39.2	109	1905049	\$ 110.000.000		\$ 6.676.182	\$ 103.323.818
TOTALES					\$ 1.110.000.000	\$ -	\$ 177.522.374	\$ 932.477.626

DILIGENCIAMIENTO

Nombre:	Liliana Cañizares Rubio / Olga Lucía Alvarez <i>Olga</i>
Cargo:	Profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública
Teléfono:	3649090
Fecha:	Octubre 2025

13. CONCEPTO DE SUSTENTACIÓN

Responsables:	
Revisó	Patricia Eugenia Molano Builes
Aprobó	Julian Alfredo Fernandez Niño

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE - DTS			
	Código:	SDS-PGS-FT-104	Versión:	

Elaborado por: Cesar David Campos Rodriguez /Revisado por: Sandra Janet Gómez Gómez / Aprobado por: Lucia Azucena Forero Rojas

Fecha:	Octubre 2025
---------------	--------------